



Consejo Social

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Memoria 2012





Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA



MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

2012

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, promulgada por las Cortes de Castilla-La Mancha, para el adecuado cumplimiento de las funciones que la misma atribuye al Consejo Social, le confiere una serie de competencias entre las que, en el artículo 11.3.2.j, se estipula lo siguiente:

Elaborar, para su presentación ante las Cortes de Castilla-La Mancha, una memoria e informe anual sobre las relaciones Universidad-Sociedad.

La presente Memoria del Consejo Social de 2012, se realiza para dar cumplimiento al aludido mandato legal.

CERTIFICADO

El Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, Don. Timoteo Martínez Aguado, CERTIFICA que el contenido de la presente Memoria e Informe de 2012, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, fue aprobada por el Pleno del Consejo Social celebrado el día 29 de noviembre de 2013.

Y para que así conste lo firma en Albacete, a 2 de diciembre de 2013

D. Timoteo Martínez Aguado
Fdo. en el orginial

PRESENTACIÓN

*Mi corazón me impulsa a enseñarles a los atenienses esto:
Que muchísimas desdichas procura a la ciudad el mal gobierno
y que el bueno lo deja todo en buen orden y equilibrio...
endereza sentencias torcidas, suaviza los actos soberbios,
hace que cesen los ánimos de discordia civil,
y calma la ira de la funesta disputa, y con Buen Gobierno
todos los asuntos humanos son rectos y ecuanímes.*

(Solón de Atenas, hacia 600 a. de C.)

La presente Memoria del Consejo Social de la UCLM, contiene el relato de las actividades realizadas por este órgano colegiado de la Universidad durante el año 2012 y así mismo contiene los datos del preceptivo informe sobre las relaciones Universidad-Sociedad correspondiente al mismo periodo.

Ha sido redactada desde la salvaguarda del principio de transparencia, que anima a las personas que componen el Consejo, mostrando toda la información disponible sobre las tareas, opiniones, acuerdos, estudios, etc., desarrolladas por sus miembros. Se da cumplimiento también, de este modo, al mandato legal que expresa la obligación de proceder a su elaboración para su presentación anual ante las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Consejo Social es el primero de los órganos colegiados de gobierno y representación de la Universidad enunciados en el título correspondiente de la legislación universitaria. Del mismo modo lo reconocen los Estatutos de la UCLM por los que se debe regir su funcionamiento, de acuerdo con las prescripciones de la normativa estatal (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) y con la legislación autonómica (Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha).

Todos estos textos legales atribuyen al Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha el ejercicio de las interrelaciones entre la sociedad regional y la Universidad, articular la participación de entidades y organizaciones sociales castellano-manchegas en el gobierno y administración de su Universidad, e instituirse como cauce permanente de diálogo y comunicación entre la Universidad, la sociedad y el Gobierno de Castilla-La Mancha. Son éstas unas funciones que todas las personas que pertenecen, o han pertenecido durante este año de 2012, al Consejo Social de la

Universidad de Castilla-La Mancha, han procurado realizar con altruismo, generosidad y competencia. Aunque no ha resultado una tarea fácil.

En la Memoria se deja constancia de los cambios acaecidos durante el 2012 en la composición del Consejo Social. En primer lugar en su dirección. A comienzos del año, en su Presidencia, para la que había sido nombrado el Catedrático Emérito de Geografía Humana de la UCLM, D. Miguel Panadero Moya, por Decreto de 19 de enero del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Y meses después, en su Secretaría General, para cuyo desempeño fue designado D. Timoteo Martínez Aguado, también Catedrático de la UCLM, por Decreto de 28 de mayo del Gobierno Regional, en sustitución de D. José Antonio Almendros, hasta esa fecha y durante los últimos quince años, en el ejercicio del cargo.

Igualmente se renovaron en el transcurso de este mismo año los dos miembros que ostentan la representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, incorporándose al Consejo Social D^ª Carmen Bayod Guinalío y D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz, y los tres nuevos miembros que representan a las Cortes de Castilla-La Mancha en las deliberaciones del Consejo, D. José Luis Teruel Cabral, D^ª Beatriz Jiménez Linuesa y D^ª M^ª Carmen Rodrigo Morillas. También se cubrió con el nombramiento de D. Rafael Plá García la renuncia de D. Isidro Ramos Salavert, consejero designado por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, y se sumaron los miembros natos D. Miguel Ángel Collado Yurrita, D^ª. Nuria María Garrido Cuenca y D. Tomás López Moraga, y los miembros electos que traen la representación del Consejo de Gobierno de la UCLM, D^ª. Rosario Gandoy Juste y D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón. El Presidente expresó su enhorabuena a los nuevos consejeros exhortándoles a comprometerse con la institución, demostrarle su apoyo y, como corresponde al talante universitario, hacerlo con espíritu crítico y constructivo.

De todos estos relevos y de los actos de toma de posesión de sus cargos se da asimismo cumplida cuenta en varios lugares de las páginas de esta Memoria, con el testimonio de agradecimiento a todos los que, cesando en su mandato, han venido colaborando con la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su Consejo Social.

Las reuniones del Consejo, además, se vieron enriquecidas en distintas ocasiones con la presencia de invitados, cuya participación con informes, comentarios y aportaciones varias, fueron siempre muy celebradas. Entre éstos últimos, la del Director General de Universidades, Investigación e innovación de la JCCM, D. José Antonio Negrín de la Peña, y las de varios vicerrectores pertenecientes al equipo de dirección de la UCLM.

Las dificultades económicas vividas durante este año 2012 han imposibilitado al Consejo Social desarrollar la función que le asigna la Ley de estudiar las necesidades y las aspiraciones de la sociedad castellano-manchega en materia de educación superior para su traslado a la Universidad, habiéndose visto reducido el Consejo a la necesaria función de apoyo al crecimiento de la oferta de enseñanzas promovido por la Universidad de Castilla-La Mancha y a prestar su aprobación a los numerosos títulos de máster y doctorado que le fueron propuestos y que figuran en esta Memoria.

Del mismo modo se han visto afectados de forma negativa los intentos del Consejo Social de promover las relaciones entre la Universidad y su entorno económico y social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Estas iniciativas se deben concretar a través de la elaboración de un preceptivo plan anual de actuaciones orientado a este fin, un documento que no ha sido posible conformar ante el controvertido clima de disensiones vivido durante este último año en las relaciones entre la Universidad y la Administración Regional.

La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, es una de las competencias más importantes que la legislación general atribuye al Consejo Social. En ejercitarla se han tenido que ocupar sus miembros en el presente año en unas circunstancias generales de abultado endeudamiento y de escasez de recursos del erario regional que han repercutido hondamente en la Universidad ocasionándole no pocas dificultades a su funcionamiento ordinario.

El Consejo Social aprobó en su momento las cuentas anuales de la Universidad de 2011 en los términos que figuran en las actas del plenario, haciéndolo, como corresponde, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84 de la Ley Orgánica de Universidades. La correcta ejecución del presupuesto anual de la Universidad es una tarea por la que ha de velar el Consejo Social, del mismo modo que por la aplicación de los procedimientos de auditoría y control contable de la Universidad.

Le compete también, en su caso, autorizar la realización de auditorías externas, medidas todas ellas en cuya supervisión ha mantenido diligentes actuaciones la Comisión de Auditoría del Consejo Social durante esta anualidad de 2012, dándose debida cuenta de sus resultados en las distintas actas recogidas en esta Memoria. En ella se deja constancia de que conforme a la propuesta realizada por la comisión de Auditoría celebrada el día 20 de julio de 2011, en donde se analizaron las cuentas de la Universidad de Castilla-La Mancha y el informe de auditoría externa realizado por la empresa ATD (Auditores), se elevó al Pleno del Consejo Social, el acuerdo de aprobar la cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2011.

Las circunstancias aludidas en párrafos anteriores también determinaron que el Consejo Social no pudiese llevar a cabo la preceptiva aprobación definitiva del presupuesto de la Universidad del 2012 hasta el último trimestre de este año, justificado por las razones que en las actas de sus reuniones se hacen constar. Sucedió así con más retraso del que un deseable funcionamiento normal requeriría, una vez recibida en la Secretaría General del Consejo la correspondiente propuesta de presupuesto de 2012 de la Universidad, elaborada por sus órganos de dirección, y aprobada inicialmente por su Consejo de Gobierno.

La situación económico-financiera de la UCLM durante el año de 2012 fue seguida con interés y preocupación por todos los miembros del Consejo. Su presentación fue efectuada por el Rector, miembro nato del Consejo Social, en el importante pleno de

11 de mayo, y previamente en las reuniones de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo celebradas el mes anterior. Entendiendo que el sistema universitario nacional atravesaba por las dificultades por todos conocidas, en tales circunstancias la UCLM precisaba el respaldo del Consejo Social, en el desarrollo de sus funciones. Reclamó el apoyo del Consejo a la Universidad en todas las facetas; con sugerencias, con ideas, e incluso con críticas cuando fuese necesario, para poner en valor la institución universitaria.

Los miembros del Consejo Social pudieron conocer un informe sobre la situación Económica y Financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha y su Plan de ajuste para 2012, en el que retrotrayéndose a situaciones anteriores, se adujo como punto de partida e inflexión, que en el año 2010 la Universidad dispuso de una subvención nominativa de 165 millones de euros, mientras que en el siguiente, en 2011, esta se vio reducida inicialmente a 156 millones de euros y después aún más, a 125 millones de euros, forzando al gobierno de la Universidad a aplicar fuertes ajustes y medidas de ahorro.

Por otra parte, los impagos mensuales de la subvención nominativa que debía realizar el Gobierno de Castilla-La Mancha a favor de la Universidad, crearon graves problemas de tesorería. A mediados de 2011 la Junta de Comunidades había llegado a adeudar a la Universidad 112 millones de euros. En estas circunstancias la Universidad generó un déficit de 15 millones de euros de fondos propios, que, cubiertos con financiación afectada, forzaron a realizar en febrero de 2012 un Plan de Ajuste, por el mismo importe de 15 millones de euros, del que se daba cuenta al Consejo Social.

La Memoria del Consejo de 2012 incluye entre sus páginas la exposición de las medidas del plan de ajuste de la Universidad y de su situación económico-financiera, así como de otras medidas complementarias de control del presupuesto económico de 2011 prorrogado para 2012. El Rector afirmaba que la Universidad necesitaba 125 millones de euros de subvención nominativa para financiarse y planteaba esta necesidad para conocimiento del Consejo Social, reclamando en consecuencia su ayuda.

En sintonía con las medidas establecidas por la Universidad, el Pleno del Consejo, a propuesta de sus Comisiones de Auditoría y Económica, decidió solidariamente disminuir en un 10% las indemnizaciones reconocidas a sus miembros por asistencias a los plenos y comisiones del Consejo, y asimismo considerar la renuncia a su percepción por quienes así lo desearan, para compensar con este testimonial ahorro los ajustes aplicados al programa presupuestario del Consejo del año 2012; un presupuesto cuya elaboración y aprobación compete al propio Consejo Social, debiendo ser recogido, a continuación, dentro de los presupuestos de la Universidad, pasando a figurar en él en un programa específico.

A comienzos del verano se celebró una nueva sesión plenaria, extraordinaria, a petición del Rector, como vocal nato del Consejo y suscrita por otros seis miembros más, para tratar como punto único del orden del día la propuesta de “ejercitar las competencias que corresponden al Consejo, una vez había sido aprobado el Proyecto

de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha 2012". En ellos se consignaba una nominativa de 98 millones de euros para la Universidad de Castilla-La Mancha, junto a algunas otras cantidades menores anunciadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, estimadas en su conjunto inadecuadas para asegurar el normal funcionamiento de la Universidad.

En el transcurso de la sesión el Rector transmitió al plenario del Consejo su preocupación sobre tal escenario presupuestario y sobre sus previsibles consecuencias, entendiendo que obligarían a un cambio del modelo configurado de Universidad en Castilla-La Mancha, una Universidad multicampus y generalista, que venía permitiendo importantes economías de escala a nivel de servicios centrales y notorias ventajas en la proximidad a los ciudadanos. Solicitó el apoyo del Consejo para comparecer ante las Cortes regionales, con objeto de plantear allí la insuficiencia de la financiación que se asignaba a la UCLM en los presupuestos Generales de 2012, un propósito para el que ya había recibido el apoyo expreso de los demás órganos de gobierno y representación colegiados de la UCLM.

En el acta de esta sesión extraordinaria de 22 de junio, incluida en esta Memoria, se contiene el relato de su exposición, de los debates desarrollados a continuación con la intervención de la mayoría de los asistentes al Pleno, y el registro de los acuerdos adoptados. Los miembros del Consejo agradecieron al Rector su completo informe y las argumentaciones planteadas que justificaban su solicitud ante los poderes públicos. Celebraron la sensibilidad mostrada por los distintos órganos colegiados de la Universidad sobre este asunto y asumieron como mandato adherirse y propiciar la petición del Rector de comparecer ante Las Cortes. Recomendaron propiciar desde el Consejo Social un encuentro entre ambas partes, Universidad y Administración, y que, entretanto, la Universidad, previsora, estudiase un plan alternativo para anticiparse a los efectos del anunciado escenario presupuestario restrictivo.

A comienzos del mes de octubre, tras el paréntesis vacacional de verano, se celebró una nueva sesión plenaria ordinaria en la que se planteó ante los miembros del Consejo las dificultades materiales que estaba encontrando su secretaría para cumplir con sus obligaciones y competencias. La extrema limitación de sus recursos económicos y personales disponibles dificultaban gravemente el ejercicio de sus funciones, reclamando la conveniencia de reconsiderar en los presupuestos de los años 2012 y 2013, la dotación de medios asignados a su servicio para permitir la realización de las actividades del Consejo Social. Asimismo, para poder atender a la mejoría de la propia información del Consejo sobre la situación de la Universidad.

En este sentido, la Comisión de Asuntos Generales había dado inicio a un estudio sobre la estructura del ingreso de nuevos estudiantes de titulaciones de grado, en los diferentes centros y campus de la Universidad regional. El primero, referido al curso 2011-12, podrá ser continuado después para contemplar su evolución con los datos del curso 2012-13, y en cuanto los medios personales del Consejo Social lo permitan, extendido su alcance a los estudios de postgrado (Máster).

Esta primera radiografía de la organización territorial de los estudios en la UCLM y de la respuesta del alumnado a la oferta de titulaciones refleja que el 75% de los grados ofertados contaron con más de 50 alumnos de nuevo ingreso, en dicho curso académico.

El informe revela también cómo habiendo una oferta de plazas suficiente, el número total de alumnos procedentes de la PAEG es demasiado reducido, y que buena parte de los estudiantes de la región que superan las pruebas de acceso a la Universidad emigran a otras universidades del entorno, una situación que afecta mayoritariamente a estudiantes de las provincias de Toledo y Albacete. Los resultados de este estudio tienen un amplio desarrollo en las páginas de esta memoria, en un apartado independiente.

Por otra parte, el Consejo celebró la noticia de importantes iniciativas: el proyecto de puesta en marcha de una escuela de doctorado, que inicialmente aglutinará todos los programas oficiales de doctorado; de un centro de postgrado destinado a acoger la oferta de postgrado (títulos propios) de la Universidad; la propuesta de extender la impartición del Máster de Ingeniería Industrial que se vienen impartiendo en la Escuela de Ingenieros Industriales de Ciudad Real a la Escuela Superior existente en el campus de Albacete, manteniendo la estructura del plan de estudios aprobado por la ANECA e incluida en el Registro de títulos del Ministerio; y la creación de nuevos másteres universitarios en “Ingeniería Química”, en “Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial”, en “Crecimiento y Desarrollo Sostenible” y en “Antropología Aplicada”.

La Memoria dedica también una amplia referencia al proceso de designación de beneficiarios del programa de Reconocidos del Consejo Social para el año 2012, con el que se distingue a uno de sus centros de investigación y a una de las empresas colaboradoras con la Universidad, así como a un representante del personal docente e investigador (PDI), del personal de administración y servicios (PAS) y del alumnado, que han destacado en el transcurso del último curso académico con su actividad académica o profesional, contribuyendo con sus méritos a prestigiar a la UCLM. La resolución recayó en las siguientes personas y organizaciones: el profesor D. Juan José Berzas Nevado, a título póstumo; el PAS, D. Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido; el alumno, D. Enrique Sánchez Castro; el Instituto de Tecnología Química y Medioambiental (IQUIMA), y la Fundación Leticia Castillejo.

En su última sesión plenaria ordinaria de este año de 2012, celebrada en el mes de noviembre, el Consejo pudo aprobar finalmente varios asuntos económicos pendientes de la mayor relevancia: el Presupuesto del Consejo Social de 2012, una propuesta de modificación temporal del Plan de Inversiones de la UCLM de 2010-2013, el Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2012, y la resolución de la asignación definitiva del complemento retributivo contemplado en el programa de Incentivo a la Calidad de la docencia. Asimismo, en cuanto a la oferta de los servicios educacionales de su competencia, se dictaminaron igualmente otras propuestas de gran importancia para el desarrollo de la Universidad, la aprobación de

tres programas de tercer ciclo: de Doctorado en Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Ingeniería Industrial, un Doctorado Interuniversitario en Filosofía, y de Doctorado en Química; asimismo, la creación del Centro de Postgrado y de la Escuela Internacional de Doctorado presentadas en el Pleno del Consejo Social anterior. El Centro de Postgrado, se ubicará en el campus de Toledo; tendrá la misión de reordenar los actuales estudios adaptándolos a la normativa y actualizar su estructura organizativa. A su vez, la Escuela internacional de Doctorado tendrá su ubicación en el campus de Albacete; integrará los estudios y programas de doctorado de la Universidad actualmente vigentes, que se extinguirán en el año 2016, y los interuniversitarios.

Cuestión de extremado interés para la comunidad universitaria y para cada una de las personas que en ella se integran, es, todos los años, el resultado de la convocatoria nominada como de evaluación de la calidad de la docencia. Este procedimiento se resuelve por parte del Consejo Social mediante la asignación singular e individualizada de los complementos retributivos previstos en los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, siempre dentro de los límites fijados por la Comunidad Autónoma, y previa valoración de los méritos de los solicitantes por el órgano de evaluación externa establecido. A través de las actas se puede seguir el desarrollo que tuvo este proceso.

En el transcurso de este año de 2012 el Consejo Social aprobó la convocatoria correspondiente y las normas para su valoración, y designó a los Catedráticos de la Universidad de Alcalá de Henares, D. José Sancho Comins y D. Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez, ambos con experiencia reconocida en el ámbito académico universitario y con vinculaciones a nuestra Región, para ostentar su representación en la Comisión de Evaluación del Incentivo de la Calidad.

Finalmente, acordó la asignación individualizada de este complemento retributivo al PDI de la UCLM con una reducción, como máximo, del 3% del Salario Bruto Individual percibido a 31 de diciembre de 2011 por cada beneficiario del programa, cuantía resultante de las limitaciones introducidas por la legislación una vez aprobada la nueva normativa reguladora de las retribuciones adicionales del profesorado de las universidades de titularidad pública a nivel nacional y regional, ligadas a méritos individuales, en particular, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/2012, de 2 de agosto, de Acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha, que modifica el art. 25 de la Ley 5/2012 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012.

Pero el asunto más satisfactorio de este final de año tal vez pueda serlo el clima de distensión y la recuperación del entendimiento de la Universidad con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tras celebrarse la solicitada recepción del Sr. Rector por la Sra. Presidenta de la Junta de Comunidades, acompañada del Sr. Consejero. El Pleno del Consejo Social, en su papel de intermediación entre la comunidad universitaria y la Administración regional, entidad esta determinante y bien significativa de la sociedad castellano-manchega, no había dejado de recomendar la búsqueda del

acuerdo institucional, que ahora se anunciaba como resultado del encuentro. El Rector informó al Consejo del desarrollo de la entrevista, su presentación de la situación de la Universidad y de sus necesidades de financiación. Anunció que, en respuesta a sus demandas, había obtenido el compromiso de que los recursos económicos que serían consignados en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de 2014 y 2015 se verían incrementados a fin de aminorar de forma paulatina el desfase existente entre los costes de personal de la Universidad y la subvención nominativa aportada por la Junta de Comunidades para la prestación del servicio de la educación superior por la UCLM.

La presente Memoria de 2012 muestra en sus páginas la historia de la Universidad de Castilla-La Mancha durante este periodo a través de la mirada del Consejo Social. Se reconoce en el preámbulo de la Ley de su creación, que la Universidad es patrimonio de toda la sociedad y no sólo de la comunidad universitaria.

Pretende cumplir así este órgano colegiado de gobierno y representación de la UCLM que es el Consejo Social, desde la misma autonomía funcional que se predica de la Universidad, con la primera de las responsabilidades y competencias que le atribuye el ordenamiento legislativo: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. La lectura de los distintos apartados de esta Memoria da cuenta del alcance conseguido de todo ello durante el año 2012.



EL CONSEJO SOCIAL

1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UCLM

1.1 2012 AÑO DE RELEVOS

Durante este año se produjo la renovación de los cargos directivos del Consejo Social. En primer lugar, de su Presidencia. El acto de toma de posesión se efectuó al inicio del primer pleno ordinario anual del Consejo Social, ante el Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José Antonio Negrín de la Peña, tras la lectura por el Secretario General del Consejo del Decreto 9/2012 de 19 de enero de 2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 20 de enero de 2012, por el que se dispuso el nombramiento, de D. Miguel Panadero Moya como Presidente del Consejo Social de la UCLM. Tras prestar juramento, el Presidente pronunció, a continuación, unas palabras de agradecimiento al Gobierno Regional por la confianza en él depositada, de salutación a los miembros del Consejo y de asunción de la responsabilidad que se le había encargado en defensa de los intereses de la Universidad de Castilla-La Mancha, uniendo éstos con los de la Sociedad y el Gobierno de la JCCM. Unos meses después, se produjo igualmente el relevo en la Secretaría General. El nuevo Secretario del Consejo Social, D. Timoteo Martínez Aguado, fue nombrado mediante Resolución de 28/05/2012 de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 11 de junio de 2012, y de su toma de posesión ha quedado constancia en el acta correspondiente a la siguiente sesión plenaria.

1.2 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN 2012

PRESIDENTE

D. Miguel Panadero Moya (desde 20 de enero de 2012)

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector (desde 21 de marzo de 2012)

D^a. Nuria María Garrido Cuenca, Secretaria General (desde 21 de marzo de 2012)

D. Tomás López Moraga, Gerente (desde 11 de junio de 2012)

* D. Juan Francisco Montero Riquelme, Profesor, (hasta 21 de marzo de 2012)

* D^a. Rosario Gandoy Juste, Profesora, (desde 21 de marzo de 2012)

D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, Personal de Administración y Servicios.

D. Fausto Laserna Santiago, Alumno.

ELEGIDOS POR LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

* D^a. María Ángeles Herreros Ramírez (hasta 20 de noviembre de 2012)

* D. José Molina Martínez (hasta 20 de noviembre de 2012)

* D^a. Rosa María Rodríguez Grande (hasta 20 de noviembre de 2012)

* D^a. Beatriz Jiménez Linuesa (desde 20 de noviembre de 2012)

* D. Carmen Rodrigo Morillas (desde 20 de noviembre de 2012)

* D. José Luis Teruel Cabral (desde 20 de noviembre de 2012)

DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

D. Pedro Rivero Torre.

* D. Isidro Ramos Salavert (hasta 13 de abril de 2012)

* D. Rafael Plá García (desde 20 de abril de 2012)

D^a. Alejandra Falcó Girod.

DESIGNADOS POR LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Ángel Nicolás García.

D. Manuel López López.

DESIGNADOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS:

D. Antonio Arrogante Muñoz.

D. Lorenzo Prado Cárdenas.

DESIGNADOS POR LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

* D. Ángel Felpeto Enríquez (hasta 13 de abril de 2012)

* D^a. Carmen Oliver Jaquero (hasta 13 de abril de 2012)

* D^a. Carmen Bayod Guinalio (desde 20 de abril de 2012)

* D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz (desde 20 de abril de 2012)

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL

* D. José Antonio Almendros Peinado (hasta 11 de junio de 2012)

* D. Timoteo Martínez Aguado (desde 11 de junio de 2012)

Breves reseñas curriculares

Presidente:

D. Miguel Panadero Moya, Licenciado (1970) y Doctor en Filosofía y Letras (1975) por la Universidad Complutense de Madrid. Ha desarrollado una dilatada trayectoria profesional vinculada al sector público de la enseñanza, en la que ha podido conocer todos sus niveles: como Maestro Nacional, como Catedrático de Institutos de Bachillerato, como Catedrático de Escuelas Normales, y, finalmente, como Catedrático de Universidad, de Geografía Humana, de las Facultades de Letras de Ciudad Real y Humanidades de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM, 1988-2008). Primer director del Centro de Estudios Territoriales Iberoamericanos de la UCLM. Decano de la Facultad de Humanidades de Albacete (2004-08). Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la JCCM (2011-2012). Cuenta con amplia experiencia docente, investigadora y en el desempeño de funciones propias de la gestión del sistema educativo y más de un centenar de publicaciones.

Secretario General del Consejo Social:

D. Timoteo Martínez Aguado, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha, Doctor en Ciencias Económicas, Actuario de Seguros y Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales. Ha sido Viceconsejero de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cuenta con amplia experiencia docente en varias Universidades Españolas e investigadora en proyectos I+D+i nacionales e internacionales.

Vocales:

D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector Magnífico de la UCLM, Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), catedrático de Derecho Financiero y Tributario (1993). Dirige el Centro Internacional de Estudios Fiscales (CIEF). Nombrado mediante Decreto 65/2012 de 15 de marzo de 2012, (DOCM 21-3-2012), tomó posesión el 11 de mayo de 2012.

D. Antonio Arrogante Muñoz, designado por CCOO, Maestro, especialidad de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y Secretario de Estudios de Comisiones Obreras de Castilla La Mancha.

D^a. Carmen Bayod Guinalio, designada por la Federación de Municipios y Provincias de CLM, Alcaldesa de Albacete, Abogada, ha sido Profesora de la UCLM hasta 1996. Desde 1996 Profesora de Derecho Administrativo en la UNED. Nombrada mediante Decreto 77/2012 de 19 de abril de 2012, (DOCM 20-4-2012), tomó posesión de 11 de mayo de 2012.

D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha por el Personal de Administración y Servicios. Presidente del sindicato CSIF en Ciudad Real. Nombrado mediante Decreto 295/2011, de 24 de noviembre de 2011, (DOCM 29-11-2011), tomó posesión de 11 de mayo de 2012.

D^a. Alejandra Falcó Girod, designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Directora Comercial y Brand Manager de la marca Marqués de Griñón, en el año 2007 recibió el Premio a la Mujer Empresaria de CLM.

D^a. Rosario Gandoy Juste, representante del profesorado la Universidad de Castilla-La Mancha. Catedrática de Universidad de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Nombrada mediante Decreto 67/2012 de 15 de marzo de 2012, (DOCM 21-3-2012), tomó posesión de 11 de mayo de 2012.

D^a Nuria María Garrido Cuenca, Secretaria General de la UCLM, miembro nato. Profesora Titular de Universidad de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Albacete, Máster en Derecho Sanitario y Bioética por la UCLM. Nombrada mediante Decreto 66/2012 de 15 de marzo de 2012, (DOCM 21-3-2012), tomó posesión de 11 de mayo de 2012.

D^a. Beatriz Jiménez Linuesa, representante por las Cortes de Castilla-La Mancha, Profesora diplomada en Educación y Diputada del Partido Popular por Cuenca. Nombrada mediante Decreto 145/2012, de 15 de noviembre de 2012, (DOCM 20-11-2012), tomó posesión el 28 de noviembre de 2012.

D. Fausto Laserna Santiago, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha, Delegado de Estudiantes, estudiante de Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación.

D. Manuel López López, designado por las Organizaciones Empresariales, Empresario del sector del comercio en Albacete. Presidente de la Asociación de Autónomos de FEDA.

D. Tomás López Moraga, Gerente de la UCLM, miembro nato. Licenciado en Derecho por la UCLM y especialista en Gestión Aplicada a las Administraciones Públicas por la Universidad Politécnica de Madrid. Nombrado mediante Decreto 88/2012, de 5 de junio de 2012, (DOCM 11-6-2012), tomó posesión el 11 de octubre de 2012.

D. Ángel Nicolás García, designado por las Organizaciones Empresariales, Empresario y Presidente de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM). MBA en Administración de Empresas.

D. Jesús Nicolás Ruiz, designado por la Federación de Municipios y Provincias de CLM, Profesor y Concejel del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Deportes y Festejos en el Ayuntamiento de Toledo. Nombrado mediante Decreto 77/2012 de 19 de abril de 2012, (DOCM 20-4-2012), tomó posesión el 11 de mayo de 2012,

D. Rafael Pla García, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Estomatología por la Universidad Complutense de Madrid. Nombrado mediante Decreto 76/2012, de 19 de abril de 2012, (DOCM 20-4-2012), tomó posesión el 11 de octubre de 2012.

D. Lorenzo Prado Cárdenas, designado por UGT, Maestro de Educación Física, es el Secretario General Regional de la Federación de la Enseñanza de UGT en Castilla-La Mancha.

D. Pedro Rivero Torre, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Doctor Honoris Causa por la UCLM, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Empresa de la UCLM, fue Presidente de UNESA.

D^a. Carmen Rodrigo Morillas, representante por las Cortes de Castilla-La Mancha, Secretaria-Interventora de Ayuntamiento, Diputada Regional del PSOE por Cuenca. Nombrada mediante Decreto 145/2012, de 15 de noviembre de 2012, (DOCM 20-11-2012), tomó posesión el 28 de noviembre de 2012.

D. José Luis Teruel Cabral, representante por las Cortes de Castilla-La Mancha, Abogado, Diputado Regional del PP por Albacete. Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos. Ha sido Concejel de Almansa (Albacete). Nombrado mediante Decreto 145/2012, de 15 de noviembre de 2012, (DOCM 20-11-2012), tomó posesión el 28 de noviembre de 2012.

1.3 COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley 7/2003 de 13 de marzo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 28 de marzo de 2003) y en el Reglamento de 18 de febrero de 2005, de Organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 3 de marzo de 2005, contienen la descripción de las Funciones y Competencias del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Asimismo, le corresponde al Consejo Social la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de ésta, así como la de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

2. Corresponde igualmente al Consejo Social la función de trasladar a la Universidad las necesidades y aspiraciones de la sociedad castellano-manchega en materia de educación superior y, promover el desarrollo de la oferta de enseñanzas de la Universidad de Castilla-La Mancha, procurando dar respuesta a las necesidades científicas culturales, laborales y económicas de la Comunidad Autónoma.

3. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, se atribuyen al Consejo Social las siguientes competencias:

3.1. En el ámbito de la supervisión de las actividades de carácter económico y el rendimiento de los servicios de la Universidad:

a) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual, la programación plurianual y los planes de inversiones de la Universidad.

b) Aprobar, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las memorias económicas y las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

c) Velar por la correcta ejecución del presupuesto anual, de la programación plurianual y de los planes de inversiones, así como supervisar los procedimientos de auditoría y control contable de la Universidad y autorizar en su caso, la realización de auditorías externas.

d) Fijar el límite a partir del cual será necesaria su autorización para que la Universidad pueda adquirir, por el procedimiento negociado sin publicidad, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de programas de investigación.

e) Aprobar, previa propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, la desafectación de los bienes de dominio público, así como la enajenación, permuta, cesión y gravamen de bienes inmuebles, así como de los restantes bienes patrimoniales cuyo valor, según tasación, exceda del 2 por ciento del Presupuesto anual de la Universidad.

f) Acordar, dentro de los límites fijados por la Comunidad Autónoma, la asignación singular e individual de los complementos retributivos previstos en los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

g) Establecer los precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los de todas aquellas actividades que realice la Universidad, con la excepción de los de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

h) Aprobar la participación de la Universidad en la creación de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas, así como autorizar las aportaciones al capital social o fondo patrimonial de cualquier otra persona jurídica.

i) Acordar con el Rector, a propuesta de éste y mediante el procedimiento que se establezca en los estatutos de la Universidad, el nombramiento e informar sobre el cese del Gerente de la Universidad.

3.2. En el ámbito de las relaciones internas de la Universidad y entre ésta y su entorno:

a) Promover la colaboración de la sociedad y las instituciones y entidades públicas y privadas de Castilla-La Mancha con la Universidad, en particular en lo que afecta a su financiación, con el fin de consolidar el sistema universitario regional y mejorar su calidad.

b) Acordar, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Escuelas Universitarias Politécnicas, Institutos Universitarios y cualesquiera otros centros universitarios, así como la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

c) Promover el establecimiento de convenios de adscripción a la Universidad, como Institutos Universitarios, de instituciones o centros de investigación o creación artística de carácter público o privado.

d) Designar a los tres representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad, mediante el procedimiento que se establezca en los estatutos de la misma.

e) Emitir informe sobre la norma de la Comunidad Autónoma por la que se establezcan anualmente los precios de los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos por la Universidad.

f) Establecer los criterios generales de concesión de becas y demás ayudas que se otorguen a los estudiantes con cargo al Presupuesto de la Universidad así como, en su caso, las modalidades de exención total o parcial del pago de tasas académicas.

g) Establecer, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria y de acuerdo con las características de los respectivos estudios, las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad.

h) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, con el fin de mantener los vínculos, así como potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución académica.

- i) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.
- j) Elaborar, para su presentación ante las Cortes de Castilla-La Mancha, una memoria e informe anual sobre las relaciones Universidad-Sociedad.

3.3. En relación con su propia organización y funcionamiento:

- a) La elaboración y modificación, en su caso, de su propio Reglamento de organización y funcionamiento.
- b) La elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad.
- c) Promover la remoción de alguno de sus miembros por el incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones o la realización de actividades contrarias al buen funcionamiento de la Universidad o del propio Consejo.

4. El Consejo Social se asesorará por los medios que considere pertinentes, podrá emitir propuestas o canalizar opiniones, colaborará con los órganos de gobierno de la Universidad y con las Administraciones Públicas en todo lo que redunde en el logro de los objetivos que tiene encomendados, y podrá recabar, en todo momento, del resto de los órganos de la Universidad y de la Administración competente, la información que considere precisa para el ejercicio de sus funciones.

5. En general al Consejo Social le corresponderán cualesquiera otras funciones que le atribuyan los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones vigentes.

2. ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES PLENARIAS

2.1 ASUNTOS ACADÉMICOS

En las sesiones Plenarias de 2012, se aprobaron los siguientes Máster y Programas de Doctorado:

2.1.1 APROBACIÓN DE MÁSTER

Máster en Ingeniería Química

(aprobado en el pleno de 11-5-2012, DOCM 7-2-13)

Máster en Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial

(aprobado en el pleno de 11-5-2012, DOCM 7-2-13)

Máster en Crecimiento y Desarrollo Sostenible

(aprobado en el pleno de 11-5-2012, DOCM 7-2-13)

Máster en Antropología Aplicada

(aprobado en el pleno de 11-5-2012, DOCM 7-2-13)

Máster en Ingeniería Industrial, ampliación al campus de Albacete, del que se imparte en el campus de Ciudad Real

(aprobado en el pleno de 11-5-2012, DOCM 7-2-13)

2.1.2 APROBACIÓN DE DOCTORADOS

Programa de **Doctorado en Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Ingeniería Industrial** (aprobado en el pleno de 28 de noviembre de 2012).

Ya estaba aprobado para curso 2011-2012 y, ahora, se da continuidad como programa de doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Ofrece 25 plazas y se imparte como bilingüe, en colaboración con otros centros nacionales de investigación.

Programas de **Doctorado Interuniversitario en Filosofía**, (aprobado en el pleno de 28 de noviembre de 2012). Programa coordinado con otras universidades, como la de Alicante, la de Almería, La Laguna. Se adscribe al campus de Toledo

Programa de **Doctorado en Química**, (aprobado en el pleno de 28 de noviembre de 2012).

2.1.3 CREACIÓN DEL CENTRO DE POSTGRADO

El Centro de Postgrado, que se ha anunciado de próxima creación, tendrá como objetivo reordenar los actuales estudios de postgrado, adaptándolos a la normativa, actualizará los órganos y estructura organizativa y no supondrá coste adicional alguno, ya que podrá acceder a las subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte previstas para estos fines. La ubicación de este Centro será en el campus de Toledo.

El Pleno del Consejo Social en su sesión de 28 de noviembre de 2012, informó favorablemente la creación de este Centro.

2.1.4 CREACIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Los programas de doctorado vigentes en la Universidad de Castilla-La Mancha se extinguirán en el año 2016. El funcionamiento de la nueva Escuela de Doctorado que ahora inicia los trámites para su creación, permitirá adscribir tanto los actuales estudios y programas de doctorado de la Universidad como los internacionales a este Centro. Su implementación no supone incremento de gasto. El nuevo Centro propuesto tendrá su ubicación en el campus de Albacete.

Durante la sesión plenaria de 28 de noviembre de 2012, el Pleno del Consejo Social acordó informar favorablemente la creación de la Escuela.

2.1.5 BECAS DE COLABORACIÓN

La concesión de estas becas resulta de gran interés tanto para los departamentos como para los estudiantes, ya que les permite tomar contacto con tareas de investigación especializadas, vinculadas con los estudios que están cursando, ofreciéndoles la posibilidad de ampliar sus conocimientos y concretar sus intereses para la posible incorporación a futuras actividades docentes o investigadoras.

Esta colaboración la realizan en los departamentos estudiantes universitarios del último curso compatibilizando sus estudios.

El Pleno del Consejo, reunido en sesión ordinaria el 11 de octubre de 2012, adoptó el siguiente criterio para el reparto de estas becas:

“que el reparto de las becas de colaboración se realice de forma que se asegure, que todos los departamentos que participen en la convocatoria puedan contar, al menos, con un beneficiario de esta beca, seleccionado de entre los solicitantes de cada departamento que reúnan los requisitos planteados en la convocatoria y posean mejor expediente. Una vez satisfecho el criterio anterior, se procederá de igual forma a la distribución del resto de becas, de forma que se asegure una segunda beca por Departamento, procurando una distribución por Centros, cuando ello sea posible. Si todavía resultasen becas por adjudicar, se otorgarán a los solicitantes con mejores expedientes académicos que resten sin limitación alguna por departamento”.

Se acuerda asimismo realizar una valoración de los resultados a los que conduce la aplicación de este criterio.

2.2 ASUNTOS ECONÓMICOS

2.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En el transcurso de la sesión plenaria de 11 de octubre de 2012 el Gerente comunicó los datos de los informes sobre autorizaciones de transferencias de crédito entre capítulos presupuestarios, como consecuencia de la prórroga de los presupuestos de 2011:

- Transferencias de crédito del Capítulo 6 al 1 y 2, por importe, hasta la fecha, de 136.908,51 €. Estas transferencias se corresponden con solicitudes de modificaciones presupuestarias de proyectos y contratos de investigación que vienen autorizadas en las bases reguladoras de la convocatoria correspondientes o por resolución del órgano financiador y que de acuerdo con el artículo 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2011, prorrogado hasta la fecha, indica expresamente que deberá informarse previamente al Consejo Social”.

- Al mismo tiempo, y con el objeto de no demorar la tramitación de ese tipo de modificaciones presupuestarias (transferencias desde el capítulo 6 a otros capítulos de gastos corrientes correspondientes a proyectos y contratos de investigación y subvenciones en general, financiados por fondos ajenos, en los que la modificación haya sido expresamente autorizada por el organismo financiador o figure reflejada tal posibilidad en las bases reguladoras o convenio firmado), se considera oportuno, con carácter excepcional, proponer que se apruebe una autorización genérica para ese tipo de transferencias, para todas las que se deban realizar hasta la aprobación de los presupuestos de la UCLM para el 2012.

A este respecto, el Pleno del Consejo Social acordó: informar favorablemente sobre las solicitudes de modificaciones presupuestarias, presentadas por el Gerente de la Universidad y al mismo tiempo, con carácter “excepcional” y hasta la aprobación de los presupuestos de 2012, con autorización genérica para que el gerente pudiera realizar este tipo de transferencias, y que informe, posteriormente al Consejo de las modificaciones realizadas.

De la misma manera, el gerente informó al Consejo sobre la propuesta de modificación presupuestaria sobre la dotación de créditos extraordinarios para atender los compromisos existentes derivados de los contratos de préstamo con entidades financieras que se concertaron en ejercicios anteriores para la financiación del Plan de Inversiones, por un importe de 4.925.097,15 euros. Del mismo modo, la nueva filosofía de financiación de los programas de Infraestructura Científico-Tecnológica del PNICDIT, mediante anticipos reintegrables, hace necesaria la devolución de 427.363,50 euros, cantidad imputada al capítulo de pasivos financieros. En cumplimiento de lo dispuesto en el art.- 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UCLM de 2011 (prorrogado), se procedió a informar al Consejo Social de la modificación prevista.

2.2.2 COMPLEMENTO DE CALIDAD

El Plan de Calidad de la Docencia, propuesto, en su día, por la Junta de Gobierno de la Universidad y aprobado por el Consejo Social, pretendía incorporar al profesorado de la UCLM y a cada uno de sus Centros y Departamentos a la cultura de la calidad y a la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.

El incentivo se aplica a los profesores funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes Universitarios y a los profesores contratados en régimen laboral con carácter indefinido (profesores colaboradores y profesores contratados doctores), todos ellos con dedicación a tiempo completo, en situación administrativa de servicio activo en la Universidad de Castilla – La Mancha durante todo el curso académico objeto de evaluación y siempre que mantengan esta situación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes que determine la correspondiente convocatoria del incentivo a la calidad. En este sentido, los profesores que estuvieran en la situación administrativa de servicio activo en la Universidad de Castilla-La Mancha, al menos, durante un cuatrimestre del curso académico objeto de evaluación y pasen a la situación de servicios especiales en el caso de los funcionarios o excedencia forzosa en el caso de los laborales tendrán derecho al reconocimiento del citado incentivo.

El Consejo Social de la UCLM en sesión Plenaria de 11 de octubre de 2012 acordó “realizar un ajuste en los complementos e incentivos del personal al servicio de la UCLM, para la asignación singular e individualizada del Complemento retributivo de Calidad, en concordancia con la disposición adicional 4ª de la Ley 6/2012 de 2 de agosto de acompañamiento de la Ley 1/2012, de Medidas Complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha” y “se delega, en el Gerente de la Universidad el procedimiento de cálculo de las cuantías finales del complemento retributivo de calidad en aplicación de los criterios establecidos en la normativa descrita”. Asimismo, “se solicita que la Universidad, a través de la Comisión de Evaluación de la Calidad, resuelva la convocatoria del año 2012 y aporte, a este Consejo, la propuesta de “asignación singular e individualizada del Complemento retributivo de Calidad” para su aprobación en una próxima reunión extraordinaria del Consejo Social.

En la sesión Plenaria de 28 de noviembre de 2012 se aprueba la propuesta de aplicación del programa de calidad.

2.2.3 MODIFICACIÓN DEL PLAN INVERSIONES 2010-2013

Históricamente existen dos tipos de infraestructuras en la Universidad: las genéricas (docente y administrativas) que se llevan a cabo mediante Convenios con la Junta de Comunidades o mediante Encomiendas con el Instituto de Finanzas, y las infraestructuras científico-tecnológicas que se realizan mediante los fondos FEDER (regionales o nacionales).

La propuesta de modificación se realiza sobre el plan de inversiones ya aprobado en un Pleno anterior, por el que se atendía a los nuevos estudios de la Universidad, mediante la construcción de infraestructuras genéricas. De ellas solo se han iniciado la Facultad de Medicina de Ciudad Real y la de Farmacia en Albacete, mientras que el resto no están todavía iniciadas. La propuesta de modificación afectaría a las infraestructuras planeadas en los siguientes términos:

- En las obras ya adjudicadas, se realizaría un acuerdo con los adjudicatarios para reprogramar las actuaciones, de forma que se reinicien a partir de 2014, sin cargas adicionales para la Universidad.
- En las infraestructuras científico-tecnológicas, financiadas por los fondos FEDER (80%) y la Universidad (20%) se tiene que las obras del Instituto Investigaciones Energéticas se concluyeron en 2011, el Laboratorio de Edificación de Cuenca se encuentra ya adjudicado y en fase ejecución, para concluirse en el año 2012-2013 y el resto de Institutos previstos para 2012-2013 sufrirían una paralización, desprogramándose su ejecución.

El impacto de esta modificación del Plan de Inversiones sobre los presupuestos de 2012 y 2013 sería el siguiente:

- La reprogramación de inversiones permitiría dejar de gastar 14.5 millones de euros en 2012 y 8.5 millones en 2013
- Las inversiones científico-tecnológicas liberarían en torno a 11.3 millones de euros
- La reprogramación planteada no afectaría a las necesidades de espacios de nuevas enseñanzas, dado que se adaptan instalaciones ya existentes.

El Pleno, reunido en sesión plenaria el 28 de noviembre de 2012, aprobó la propuesta presentada sobre “Modificación del Plan Inversiones 2010-2013”

2.2.4 PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 2012.

El presupuesto total de la UCLM, para el año 2012, asciende a 171.650.339 euros, lo que supone una reducción del 25% sobre el año 2011, en términos de créditos iniciales ó del 18% en término de créditos ejecutados. Esta reducción es debida, básicamente, a la disminución de la subvención nominativa de la Junta de Comunidades que pasa a ser de 98.147 (58,5 mill, en términos de créditos iniciales o de 27,2 mill, en términos créditos ejecutados).

En términos de créditos iniciales, los ingresos de todas las partidas sufren reducciones, a excepción del capítulo 3, tasas y precios públicos y otros ingresos que experimentan un crecimiento del 35,9%. Igualmente se producen reducciones en todas las partidas de gasto: 7.3% en personal, 29.9 % en gastos en bienes corrientes y servicios, 86.3% en inversiones reales, etc.

Si se descuentan las cantidades de financiación afectadas, en torno a los 20,9 millones, el presupuesto genérico de la Universidad ascendería a 145,9 millones de euros, lo que da idea de su competitividad.

Se destaca que, por primera vez, se establecen criterios y directrices generales de distribución presupuestaria.

El gasto total es por programas y orgánicas, y separando según estén financiados por fondos propios (150.8 millones de euros) o fondos de financiación afectada (20.9 millones de euros). Se alcanza el objetivo de estabilidad presupuestaria gracias a que en 2012 aparecen algunos factores favorables, como, la no realización de la segunda paga extra, la disminución de los complementos variables (complemento de calidad), la reordenación del profesorado asociado y no cobertura de vacantes del PAS, así como la reorientación del plan de inversiones y de determinadas operaciones financieras llevadas a cabo, etc.

El Pleno del Consejo Social, reunido en sesión plenaria el 28 de noviembre de 2012, aprobó por mayoría el presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2012.

2.2.5 COMPARECENCIA DEL RECTOR ANTE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Durante la sesión plenaria de 22 de junio de 2012, se tomó el siguiente acuerdo: “Apoyar la petición de comparecencia que el Rector tiene formulada ante las Cortes de Castilla-La Mancha” y “apoyar los informes del Consejo de dirección de la UCLM de fechas 11 de mayo y 22 de junio de 2012, en los que se fundamentan las necesidades mínimas de subvención nominativa para la UCLM”

2.3 ASUNTOS DE AUDITORÍA

En la sesión plenaria de 11 de octubre de 2012, el Presidente de la Comisión de Auditoría, hizo una exposición de los principales asuntos tratados en la reunión previa de la Comisión para la aprobación de las Cuentas de la Universidad del año 2011.

Destacó durante su intervención los principales aspectos del análisis de resultados de la Universidad para 2011,

- El informe de auditoría es favorable, como en anteriores años: las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de la situación económico-financiera, del resultado presupuestario, del resultado económico, etc.
- Aparece como novedad, lo que se denominan “párrafos de énfasis”, que son aspectos que el auditor quiere destacar, pero que no afectan a la opinión sobre las cuentas. Un primer párrafo de énfasis tiene que ver con el cambio de Plan Contable, como hecho significativo, que hace que las cuentas no sean comparativas con las cuentas de los ejercicios anteriores
- El segundo párrafo de énfasis viene dado por las circunstancias de la crisis económica que viene afectando a todo el ejercicio de las administraciones públicas, que están haciendo ajustes significativos. Las propias cuentas recogen el plan de ajuste que se aprobó para adaptarse a la nueva situación económica.
- La estructura del remanente de tesorería ha cambiado respecto a ejercicios anteriores. En otros años el remanente era fondos líquidos (tesorería) mientras que en el ejercicio 2011, el remanente de tesorería, debido a la fuerte dependencia de las subvenciones de la Junta, lleva a un remanente negativo, lo que obligará a realizar un seguimiento, muy cercano, de la tesorería de la Universidad para hacer frente a los pagos

Se estudió la necesidad de llevar a cabo un seguimiento de las cuentas para poder analizar, de este modo, la evolución de los puntos críticos que se han señalado en el informe de auditoría a la luz del nuevo escenario financiero planteado. En este sentido, se planteó solicitar al auditor, un esfuerzo adicional para llevar a cabo esta valoración y presentar los informes de evolución con datos del 2012.

El Pleno del Consejo Social aprobó la cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2011, en esta sesión plenaria de 11 de octubre de 2012.

2.4 REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UCLM

Dentro de las competencias en el ámbito de las relaciones internas de la Universidad y entre ésta y su entorno figura la de designar a los tres representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad, mediante el procedimiento que se establezca en los estatutos de la misma.

El Consejo, en este sentido, ha adoptado como criterio para su representación en dicho órgano universitario, que los tres representantes del mismo sean nombrados al comienzo de cada curso académico siguiendo el siguiente orden por instituciones:

- 1 representante de las Cortes Regionales
- 1 representante del Gobierno Regional
- 1 representante de los Organizaciones Sindicales
- 1 representante de las Organizaciones Empresariales
- 1 representante de la Federación de Municipios y Provincias
- y así sucesivamente, siguiendo este orden preestablecido

Para la elección de los representantes del Consejo en el curso 2012-2013 se delegó en el Secretario General para que realice una consulta a cada uno de los grupos de las Cortes, Gobierno Regional y Organizaciones Sindicales, implicados en esta primera representación en la Junta de Gobierno de UCLM.

El Secretario General del Consejo establecerá los mecanismos pertinentes para que se renueven los vocales representantes del Consejo en la Junta de Gobierno de la UCLM en cada curso académico y su comunicación a la Secretaria General de la Universidad.



3. ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL

3.1 RECONOCIDOS DEL CONSEJO SOCIAL 2012.

Durante la sesión Plenaria de 11 de octubre de 2012, se acordó proponer como “Reconocidos del Consejo Social 2012” a las siguientes personas y entidades:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL (IQUIMA). Es uno de los más destacados Centros de investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha. Tiene su sede en el Campus de Ciudad Real y en sus dependencias se desarrollan los trabajos de un nutrido grupo de investigadores entre los que tienen representación todas las categorías: investigadores principales, senior, e investigadores jóvenes, así como numerosos becarios y otros investigadores temporales.

Durante el año 2011 el ITQUIMA completó su infraestructura de planta piloto para producir microcápsulas mediante “spraydrying”, construida con tecnología desarrollada y patentada por los investigadores del propio Centro, mediante un proyecto promovido por Acciona. De ahí que muchas empresas de la región tienen al ITQUIMA como Centro de referencia en su campo.

EMPRESA: FUNDACIÓN LETICIA CASTILLEJO. La Fundación tiene como objetivo la lucha contra el cáncer. Uno de sus fines es dotar con un millón de euros, en tres años, un proyecto de investigación que se centra en buscar nuevos marcadores de resistencia a tratamientos antitumorales.

El proyecto, titulado “Papel de la señalización intracelular mediada por proteínas quinasas en los fenómenos de quimio y radio resistencia”, está residenciado en el Centro Regional de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este proyecto es el núcleo central de las investigaciones subvencionadas por la Fundación Leticia Castillejo Castillo, si bien estos fondos podrán apoyar también otros proyectos sobre biomedicina, como la detección de oncogenes virales en patología humana o la creación del primer banco de tumores en Castilla-La Mancha.

ALUMNO: D. ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO, alumno de la Facultad de CC Jurídicas y Sociales.

Obtuvo el prestigioso “Premio Jóvenes juristas 2012” que otorga el Centro de Estudios Garrigues, la Fundación Garrigues y Thomson Reuters Aranzadi, Este Premio nacional convoca a los mejores estudiantes de último curso de Derecho de universidades españolas y extranjeras, con un expediente académico sobresaliente o acreditado por otros méritos como becas, premios o conocimiento de idiomas, y se otorga a los candidatos tras superar una prueba consistente en la presentación de un dictamen sobre un caso relacionado con el Derecho de Empresa en sus aspectos técnicos y prácticos

PROFESORADO: a título póstumo, a D. JUAN JOSÉ BERZAS NEVADO, Catedrático de Química Analítica de la UCLM.

Fue Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, Vicerrector de Profesorado, Director del IRICA de la UCLM, y Director de la Agencia para la Calidad de Castilla-La Mancha, hasta 2010. Fue miembro del Consejo Social de la UCLM.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: D. JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA CUMPLIDO, Director de la Asesoría Jurídica de la UCLM. Ha sido el primer Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

3.2 ESTUDIOS E INFORMES DEL CONSEJO SOCIAL

3.2.1 Estudio relacionado con la matrícula formalizada en diversas Universidades por los alumnos de Castilla-La Mancha procedentes de PAEG (curso 2010-2011), especificando la distribución por campus. (punto 6.1)

3.2.2 El Consejo Social de la UCLM ha realizado el informe: “Alumnos matriculados en primer curso en la Universidad de Castilla-La Mancha, especificando los procedentes de PAEG, curso 2011-2012”

Este estudio fue presentado por el Presidente del Consejo en el Pleno de once de mayo de 2012. En él se especifica la distribución de los alumnos de primer curso por campus especificando agrupaciones de conocimiento y Grados. El objetivo del trabajo ha sido poder informar a los Miembros del Consejo y obtener conclusiones sobre la situación de la matriculación en la Universidad de Castilla-La Mancha del curso 2011-2012. (punto 6.2)

3.3 PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES

Los Consejos Sociales creados por la Ley de Reforma Universitaria de 1983, comienzan a organizarse y tener presencia importante en las universidades españolas tres años después.

Componen la Conferencia los Consejos Sociales de la Universidades Públicas de España y recientemente se van incorporando los de las universidades privadas.

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas es una asociación que aglutina a los órganos de participación de la sociedad en los centros de Educación Superior del Estado: los Consejos Sociales. Actualmente forman parte de ella 47 de las 48 universidades públicas.

La Conferencia está dotada de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar. Entre sus funciones, de acuerdo con sus Estatutos, destacan:

1. Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
2. Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las universidades y la sociedad.
4. Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

3.3.1 El Consejo Social de la UCLM está presente en las siguientes Comisiones de la Conferencia:

- COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Esta Comisión aborda todos los asuntos que en materia de relaciones con la sociedad compete a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas.

- COMISIÓN ACADÉMICA

Es la encargada de informar y proponer asuntos al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General relacionados con las cuestiones de desarrollo normativo de la Conferencia.

La Comisión también aborda todos los asuntos que en materia académica compete a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas.

- COMISIÓN ECONÓMICA

Su objetivo es informar y proponer asuntos de materia económica al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General relacionados.

La Comisión también aborda todos los asuntos que en materia económica compete a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas.

Dirección electrónica de la Conferencia: <http://www.ccsup.es/www1/>

LA UCLM Y LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

4. INFORME DE LAS RELACIONES DE LA UCLM CON LA SOCIEDAD

La Universidad de Castilla-La Mancha ha desarrollado un conjunto de actividades relacionadas con la Sociedad en el transcurso del año 2012:

- Cátedras Universidad-Empresa
- Proyectos Emprendedores
- Tráferencia de Tecnología
- Promoción de Empleo
- Practicas Académicas Externas
- Convenios

4.1 CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA

La Universidad de Castilla-La Mancha ha creado varias Cátedras Universidad-Empresa en colaboración con asociaciones empresariales patrocinadas por empresas.

Actualmente, la Universidad de Castilla-La Mancha tiene vigentes las siguientes Cátedras:

1. CÁTEDRA QUANDO: tiene por objeto colaborar con la actividad docente e investigadora que de forma cualificada se desarrolla en el seno de la Universidad en materias relacionadas con la innovación tecnológica, educativa y empresarial.
2. CÁTEDRA ELCOGÁS: su objeto se centra en colaborar en materias relacionadas con la energía sostenible y el medioambiente, tanto en el ámbito docente como en investigación.
http://www.uclm.es/organos/vic_empresas/catedras.asp?op=2
3. CÁTEDRA INDRA: dedicada a realizar actividades en el área de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's) de interés para el sector de consultoría, incluyendo e incentivando el desarrollo de proyectos orientados a facilitar el acceso al empleo a las personas con discapacidad.
http://www.uclm.es/organos/vic_empresas/catedras.asp?op=3
4. CÁTEDRA FUNDACIÓN HORIZONTE XXII: se centra en el desarrollo de actividades en las siguientes líneas de actuación: Liderazgo, Emprendedores, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Modernización Sector Vitivinícola.
5. CÁTEDRA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO Y EMPRESARIAL UCLM-FUNDACIÓN CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA: promueve la investigación de los ámbitos de la internacionalización de las empresas, la innovación y las cooperativas.
http://www.uclm.es/organos/vic_empresas/catedras.asp?op=5
6. CÁTEDRA MIGUEL FISAC: centrada en aspectos innovadores relacionados con la construcción sostenible y los materiales de construcción.
http://www.uclm.es/organos/vic_empresas/catedras.asp?op=6

Convocatoria de becas financiadas por las Cátedras

- o Dos becas financiadas por la cátedra Miguel Fisac (proyecto de investigación).
- o Una becas financiada por la cátedra de Innovación y Desarrollo Cooperativo y Empresarial.
- o Dos becas financiadas por la cátedra ELCOGAS.

4.2 PROYECTOS EMPRENDEDORES

Dentro del Programa UCLM-Emprende se han organizado y realizado las siguientes actividades:

SUBPROGRAMA EMPRENDEDORES

Con el objetivo de fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los alumnos de la UCLM.

ACTIVIDADES:

- Organización de las jornadas de motivación emprendedora realizadas en Toledo (23 de Noviembre de 2011) y en Albacete (12 de marzo de 2012) donde han participado aproximadamente doscientos alumnos.
- Talleres de Autoempleo Organizados por el CIPE.
- Participación en el IV Concurso Nacional de Proyectos Emprendedores UNIPROYECTA promovido por UNIVERSIA. El Proyecto Ganador de la I Edición de los Premios al espíritu emprendedor representó a la UCLM en dicho Concurso.
- Jornadas para el emprendimiento celebradas en los meses de marzo, abril y mayo de 2012.

SUBPROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (SPIN-OFF)

La actividad más importante ha consistido en dar soporte administrativo, laboral y fiscal en la gestión estratégica y administrativa a las siguientes Spin-off, hasta su constitución y después de ella:

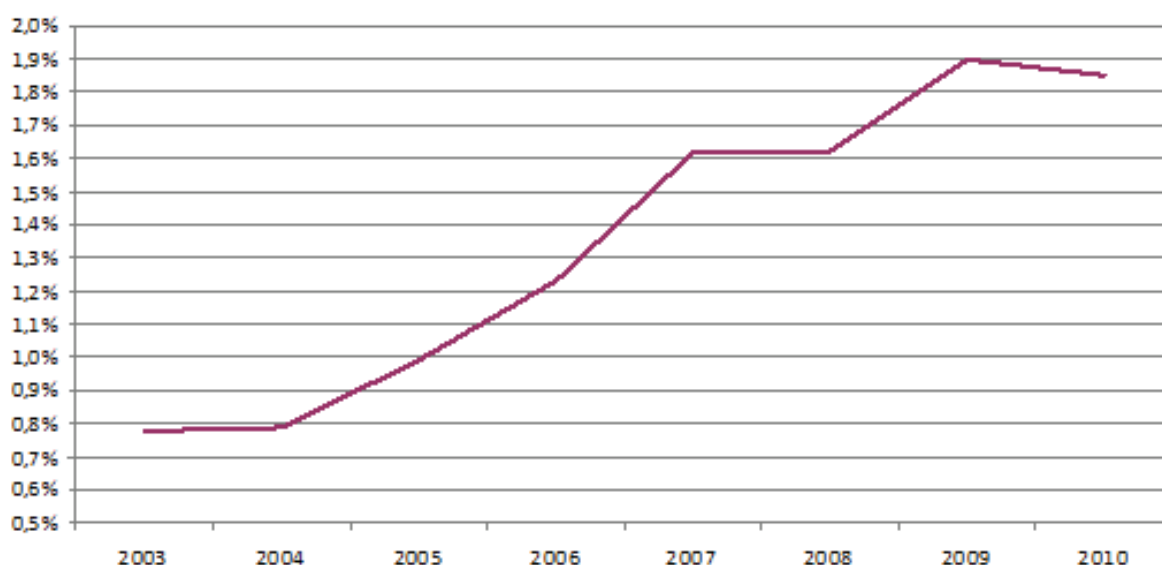
1. Unimedia Desarrollos Multimedia, S.L.U
2. Venadogen, S.L
3. Symbiait, S.L
4. Sigtel Geomática, S.L.
5. Alarcos Quality Center, S.L
6. NanoDrugs, S.L
7. Amiria Solutions, S.L

4.3 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

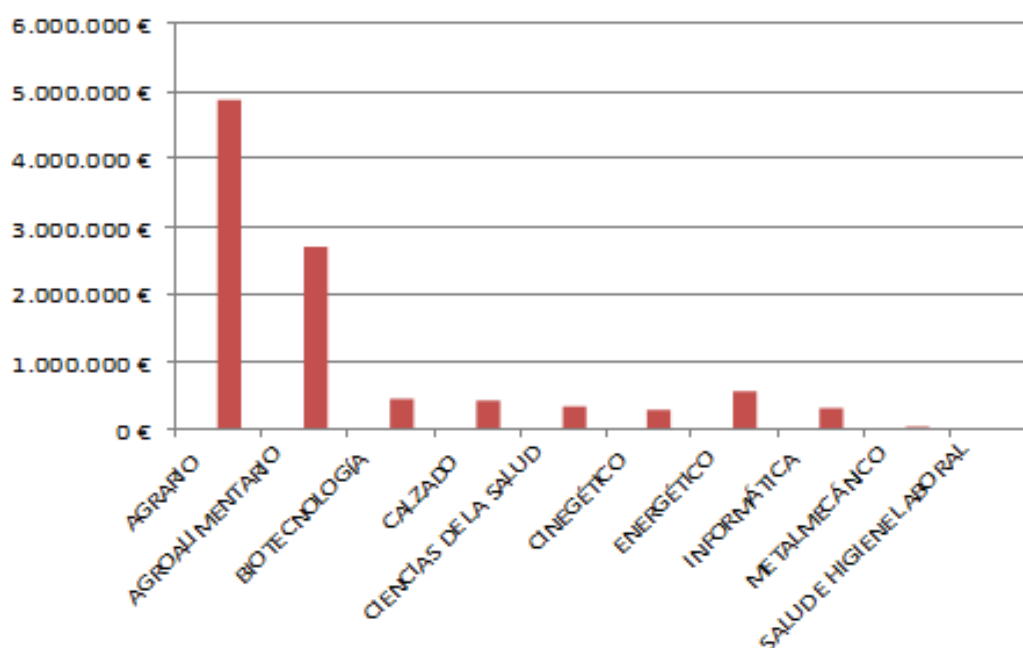
La I+D contratada por empresas e instituciones a la UCLM en el último año 2011 ha sido de 9,8 M €. Se han establecido 567 contratos.

En 2012, las empresas e instituciones compraron I+D a la UCLM por valor de 6.245.241€, que se concretaron mediante la firma de 487 contratos I+D.

La evolución de la colaboración de la UCLM con empresas en proyectos de I+D desde los últimos 10 años, considerando tanto los fondos competitivos (sujetos a una convocatoria pública) como los fondos no competitivos (contratos de I+D), muestra una evolución ascendente. El crecimiento de esta relación Universidad-Empresa en la UCLM es mayor que el crecimiento de la media de las Universidades españolas desde el año 2005.



Los sectores productivos con los que se mantiene una mayor colaboración son el agrario y agroalimentario, seguido por la biotecnología (datos de los seis últimos años):



La fidelización de las empresas con la UCLM para la realización de trabajos de I+D supera el 70%.

PATENTES

Los resultados de muchos de estos proyectos de I+D se han protegido bajo la forma de patentes. La UCLM tiene 90 patentes (3 en año 2012), muchas de ellas en explotación por empresas. Los investigadores y las empresas reciben la asesoría en esta materia de protección y valorización de los resultados generados por los investigadores y las empresas a través de la Oficina de Patentes y Valorización de la OTRI-UCLM.

4.4 PROMOCIÓN DE EMPLEO

Las distintas actividades se desarrollan a través del CIPE (Centro de Información y Promoción del Empleo) y abarcan desde la gestión de empleo universitario y la orientación profesional individualizada, hasta la realización de estudios de inserción y el desarrollo de competencias para el empleo en los alumnos.

El CIPE cuenta con oficinas en los cuatro campus (Albacete desde el año 2000, Ciudad Real año 2003, Toledo 2007 y Cuenca 2008).

Los servicios y actividades que desarrolla el CIPE se engloban en cuatro áreas de actuación complementarias: Formación, Orientación e información para el empleo, Intermediación para el empleo, Investigación.

Durante este curso se han gestionado 675 puestos de trabajo.

Localización geográfica de las ofertas de trabajo:

	Nº puestos	%
Albacete	62	13,78%
Ciudad Real	133	22,93%
Cuenca	18	3,10%
Toledo	70	12,07%
Guadalajara	7	1,21%
Madrid	105	18,10%
Resto de España	83	14,31%
Otros países	102	17,59%
Total	580	100,00%

Empresas colaboradoras con el CIPE

Durante el presente curso han contactado con el CIPE un total de 124 empresas distintas, entre las que destacan los sectores de Educación; Actividades sanitarias y de Servicios Sociales; y Programación consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, con un porcentaje superior al 10%.

Durante el presente curso, 6.155 alumnos y titulados han sido usuarios de la bolsa de trabajo del CIPE, beneficiándose de los servicios de información sobre ofertas de empleo, becas y formación de postgrado y pudiendo participar en procesos de selección.

Organización del VII Foro UCLMEMPLEO

El 3 de mayo de 2012 se celebró en el Campus de Albacete la 7ª edición del Foro UCLMEMPLEO. Un punto de encuentro entre universitarios y empresas que tiene como principal objetivo aproximar a los estudiantes y titulados de la Universidad de Castilla-La Mancha al mercado laboral. Esta iniciativa parte del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas a través del Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) y la Fundación General de la UCLM. Como patrocinador principal ha actuado este año el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

UCLMEMPLEO integra, además de la presencia física de empresas con stands, un conjunto de actividades formativas. Este año las actividades se han desarrollado en dos espacios temáticos claramente diferenciados: ESPACIO EMPLEO y ESPACIO PRACTICUM.

Total empresas e instituciones participantes: 59

Total actividades realizadas: 22

4.5 PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y CONVENIOS

El número de estudiantes que durante este curso han realizado prácticas en empresas e instituciones se sitúa en torno a los 4.000 usuarios, incluyendo en esta cifra tanto las prácticas curriculares como las extracurriculares. Estas prácticas se han realizado en unas 700 empresas e instituciones.

Se han suscrito 301 nuevos Convenios de Cooperación Educativa durante este curso académico que, con independencia de los convenios tramitados directamente por los centros académicos, permiten a las empresas incorporar estudiantes en prácticas de cualquier titulación y centro universitario de la UCLM. Entre estos cabe destacar los convenios firmados con el Ministerio de Defensa, Bankia, Globalcaja, Caja Rural de Castilla-La Mancha, FREMAP, EADS CASA, Citybank, Ferrovial Servicios, Lácteas García Baquero, Crisnova, Renfe Operadora, Siemens, Hiberdrola Ingeniería o Hilti Española.

SESIONES PLENARIAS

5. ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UCLM AÑO 2012

5.1. ACTA DEL PLENO DE 11 DE MAYO DE 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE EL 11 DE MAYO DE 2012.

D. Miguel Panadero Moya. Presidente del Consejo Social.	Asiste
D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico.	Asiste
Da. Nuria M ^a Garrido Cuenca.	Asiste
D. Tomás López Moraga.	Asiste
D. Antonio Arrogante Muñoz.	Asiste
Da. Carmen Bayod Guinalio.	Asiste
Da. Alejandra Falcó Girod.	Justifica su ausencia
Da. Rosario Gandoy Juste.	Asiste
Da. María Ángeles Herreros Ramírez.	Asiste
D. Fausto Laserna Santiago.	Asiste
D. Manuel López López.	Justifica su ausencia
D. José Molina Martínez.	Asiste
D. Francisco Montero Riquelme.	Asiste
D. Ángel Nicolás García.	Asiste
D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.	Asiste
D. Lorenzo Prado Cárdenas	Asiste
D. Rafael Pla García.	Justifica su ausencia
D. Pedro Rivero Torre.	Asiste
Da. Rosa M ^a Rodríguez Grande.	Justifica su ausencia
D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón.	Asiste
D. José A. Almendros Peinado. Secretario Gral. del Consejo Social.	Asiste

Asistieron, como invitados, el Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José Antonio Negrín de la Peña, el Vicerrector de Economía y Planificación, D. Manuel Villasalero Díaz y el Gerente en funciones de la UCLM, D. Tomás López Moraga, aún cuando el Gerente pasó a ser miembro del Consejo Social una vez tratado el punto 5 del orden del día.

En Albacete, siendo las 12:10 horas del día 11 de mayo de 2012, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró una Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

1. Toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo Social.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Pleno de 3 de octubre de 2011.
3. Informe del Presidente del Consejo Social.
4. Informe del Rector Magnífico.
5. Propuesta de nuevo Gerente de la UCLM

6. Memoria del Consejo Social de 2011.
7. Medidas relativas a la prórroga del Presupuesto y el paquete de medidas del Plan de Ajuste Económico.
8. Propuesta de creación de Nuevos Másteres Universitarios en “Ingeniería Química” y en “Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial”.
9. Propuesta de creación de Nuevos Másteres Universitarios en “Crecimiento y Desarrollo Sostenible” y en “Antropología Aplicada”
10. Aplicación de las Medidas relativas a la prórroga del Presupuesto y el paquete de medidas del Plan de Ajuste Económico en el Consejo Social.
11. Asuntos Económicos del Consejo Social.
12. Ruegos y Preguntas.

1. TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL.

Ante el Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José Antonio Negrín de la Peña, el Secretario General del Consejo Social dio lectura al Decreto 9/2012 de 19 de enero de 2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se dispone el nombramiento, de D. Miguel Panadero Moya como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. Tras prestar juramento, el Presidente tomó posesión de su cargo pronunciando, a continuación, unas palabras de agradecimiento, salutación y asunción de la responsabilidad que se le había encargado en defensa de los intereses de la Universidad de Castilla-La Mancha, uniendo éstos con los de la Sociedad y el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Seguidamente, el Secretario General del Consejo Social dio lectura al Decreto 65/2012 de 15 de marzo de 2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se dispone el nombramiento del Rector, D. Miguel Ángel Collado Yurrita, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. Éste, tras prestar juramento, tomó posesión de su cargo.

Acto seguido, y habiendo ocupado los respectivos asientos en la mesa del Pleno, el Secretario General del Consejo Social dio lectura a los Decretos 66/2012, 67/2012, 295/2011 y 77/2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por los que se nombran a D^a. Nuria María Garrido Cuenca, D^a. Rosario Gandoy Juste, D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, D^a. Carmen Bayod Guinalio y D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz. Éstos, tras jurar o prometer sus cargos, tomaron posesión como miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO DE 3 DE OCTUBRE DE 2011.

El acta de la sesión del Pleno ordinario de 3 de octubre de 2011, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros del Consejo Social presentes, aunque D^a. Carmen Bayod Guinalio hizo notar que a los nuevos miembros del Consejo Social, que no estuvieron presentes en la sesión plenaria anterior, no les afecta este punto del orden del día.

3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL.

El Presidente inició su intervención saludando a todos los presentes, miembros e invitados, pronunciando unas palabras de bienvenida a todos y de felicitación muy cordial a los nuevos miembros, quienes acababan de incorporarse al Consejo Social en el acto introductorio de aceptación del cargo. Dio la enhorabuena a estos nuevos consejeros exhortándoles a que se comprometían con el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, mostrando su apoyo a la institución y, como corresponde al espíritu universitario, hacerlo con talante crítico y constructivo. Con esta actuación se daba curso al proceso reglamentario de renovación del plenario atendiendo las propuestas de los distintos organismos y organizaciones que se integran en este Consejo Social a través de sus representaciones.

Seguidamente el Presidente agradeció la presencia como invitado de D. José Antonio Negrín, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la JCCM, quien había accedido gustosamente a dar satisfacción a la petición formulada en el Pleno del Consejo Social del día 3 de octubre de 2011, en la que se solicitaba la asistencia de algún alto cargo de la Administración Regional, que con su presencia permitiese visibilizar la relación más directa posible entre ésta y el Consejo Social. Dejó constancia de su agradecimiento al Director General, por acceder a acompañarnos en este Pleno y, con anterioridad, de forma activa, en la sesión conjunta de las comisiones delegadas de auditoría y de asuntos económicos, atendiendo las invitaciones que se le habían cursado.

A continuación, el Presidente dijo que deseaba extenderse con unas palabras para testimoniar su agradecimiento a los miembros del Consejo Social precedente. En primer lugar, dedicó un recuerdo entrañable a los miembros natos del Consejo de Gobierno anterior, comenzando por D. Ernesto Martínez Ataz, de quien destacó su entrega a la UCLM, como Profesor, como Vicerrector, y como Rector, desarrollando su labor siempre de forma comprometida, intentando lograr en todo momento lo mejor para la institución. A D. José Luis Moraga Alcázar, anterior Gerente de la UCLM, a D. Francisco Montero Riquelme, representante del Personal Docente e Investigador, y a D. Juan Carlos Ruiz Aparicio, representante del Personal de Administración y Servicios, los tres vinculados durante años a la UCLM, a todos ellos debía el Consejo Social manifestar su reconocimiento por la labor realizada y el apoyo prestado al trabajo de este órgano colegiado universitario. A continuación el Presidente se refirió a los representantes de los intereses sociales, citando en primer lugar a D. Ángel Felpeto Enríquez y D^a. Carmen Oliver Jaquero, ambos en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, de quienes el Consejo Social se benefició de la visión de la Administración Local, tan necesaria para una institución como la Universidad, que se justifica en primer lugar por su carácter de servicio a la comunidad en que reside; es esta una función que retomaban los nuevos representantes de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz, Concejal de Cultura en el Ayuntamiento de Toledo y D^a. Carmen Bayod Guinalio, Alcaldesa de Albacete, y de quienes esperaba una contribución igualmente positiva al desempeño de las tareas del Consejo Social.

Continuó con nuevas consideraciones de gratitud hacia los últimos dos miembros del Consejo Social que habían sido sustituidos a petición propia. En primer lugar D. Isidro Ramos Salavert, Rector honorífico de la UCLM, nombrado años atrás por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para participar en este Consejo Social, en el que venía desempeñando la presidencia de la Comisión de Asuntos Generales. Manifestó el Presidente que quería tener un recuerdo agradecido hacia este ilustre profesor, que durante las tres últimas décadas ha estado apoyando eficazmente a la UCLM, y con quien tuvo la oportunidad de gestionar la puesta en marcha de esta Universidad nuestra como miembros, ambos, de su Comisión Gestora; fue este un trabajo difícil y emocionante y el Profesor Ramos Salavert lo

hizo con un acendrado espíritu universitario y una entrega a la función que se le había encargado, tan encomiable como de compleja ejecución. Afirmó el Presidente que desde la amistad que les unía, quería dejar constancia del agradecimiento que merece de parte de este Consejo Social por toda su dilatada y generosa labor en la UCLM.

Después se refirió al anterior Presidente del Consejo Social, D. José Juan Ruiz Gómez, de quien el Presidente citó haber conocido sus proyectos desde su condición de profesor de esta Universidad, y más tarde sus atinadas observaciones en el Consejo Social, de las que queda constancia en sus actas, donde se da testimonio de su sensibilidad y prudencia en las relaciones con la Administración Regional, y comentó que siguiendo su ejemplo, esperaba poder anudar esas relaciones de la misma manera. Por último daba testimonio de su reconocimiento al Sr. Ruiz Gómez deseándole todo tipo de éxitos y buena ventura en su vida personal y profesional.

Seguidamente, dedicando sus palabras de forma especial a los nuevos miembros del Consejo Social, dio lectura a los textos que desarrollan las competencias atribuidas por la Ley del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha a este órgano colegiado.

Por último, en otro orden de cosas, dejó constancia del pésame del Consejo Social a D. Manuel López López, Presidente de su Comisión Económica y representante de la Federación de Empresarios, ya que se acababa de recibir la luctuosa noticia del fallecimiento de su padre. Lo expresaba en nombre propio y contando con la aquiescencia de los presentes, para comunicar a D. Manuel en nombre de todo el Consejo Social de la UCLM que le acompañamos en su dolor en estas tristes circunstancias.

4. INFORME DEL RECTOR MAGNÍFICO.

El Rector inició su intervención agradeciendo su dedicación a los miembros del Consejo Social que ya no forman parte del mismo, con mención especial al anterior Rector, así como a todos los miembros actuales del Consejo Social, tanto nuevos como ya existentes, por el apoyo que han venido prestando y que prestarán en el futuro a la Universidad de Castilla-La Mancha, a los que pidió su ayuda más allá de los términos estrictamente legales que les corresponden como miembros del Consejo Social.

El nuevo Consejo de Dirección de la Universidad de Castilla-La Mancha tomó posesión efectiva el 20 de diciembre de 2011, para desarrollar el programa electoral con el que se presentó a las elecciones, lo que están haciendo, pero en un momento de grandes dificultades de tesorería. Como ya dijo en la reunión de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social, celebrada el día 16 de abril, el programa del Consejo de Dirección de la Universidad de Castilla-La Mancha se basa en tres premisas: lealtad a la sociedad castellano-manchega y por tanto, solidaridad con las dificultades económicas que esta atraviesa, lo que ha llevado a hacer ajustes muy importantes a la Universidad de Castilla-La Mancha; en segundo lugar transparencia, rendir cuentas de lo que se hace económica y académicamente, por lo que le parece muy bien la supervisión económica que hará este Consejo Social, como es su obligación legal, manifestando esa voluntad de transparencia también ante la sociedad y el Gobierno de Castilla-La Mancha; y la tercera premisa de su actuación es defender la autonomía institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha reclamando la suficiencia financiera que necesita la Universidad de Castilla-La Mancha, dentro de la lealtad que requiere la situación económica difícil que atraviesa nuestro país y nuestra región, pero considerando que es su obligación reclamar fundamentalmente sus demandas de todo tipo, pero en la situación actual y dada su urgencia, las demandas de financiación y de tesorería.

Entre las importantes misiones del Consejo Social se encuentran la de supervisar la actividad económica de la Universidad de Castilla-La Mancha y promover la colaboración de la sociedad en la financiación, lo que el Rector entiende que se refiere a financiación de todo tipo, en los ámbitos privados y también ante los legítimos representantes de la sociedad civil, en la esfera pública. La Universidad de Castilla-La Mancha necesita el apoyo del Consejo Social en todas las facetas, con sugerencias, con ideas y con críticas cuando algo no se haga bien, también se precisa el apoyo en poner en valor la institución universitaria, pues en estos momentos el sistema universitario nacional atraviesa por dificultades por todos conocidas, para lo que se precisa el respaldo del Consejo Social, en el desarrollo de sus funciones.

El programa de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha potencia la actividad investigadora, a la vez que promueve la especialización en campus, especialización docente, etc. Todos los miembros del Consejo Social tienen en su poder el informe sobre la situación Económica y Financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Plan de ajuste para 2012, de ellos se puede destacar lo siguiente: en el año 2010 la Universidad de Castilla-La Mancha dispuso de una subvención nominativa de 165 millones de euros, que en el 2011 baja, en el Presupuesto de Castilla-La Mancha a 156 millones de euros, lo que supone una caída formal de 9 millones de euros, efectuándose, dentro del mismo año 2011, una reducción sobrevenida por la que se pasa de 156 a 125 millones de euros, es decir, 31 millones de euros menos de los que se tiene conocimiento, de forma indirecta, en junio cuando ya se ha cumplido medio ejercicio, con lo que supone hacer frente a una reducción de esa magnitud. El Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó, ya en junio, un plan de ajuste para ahorrar 10 millones de euros. Por otra parte, se han ido produciendo retrasos en los ingresos mensuales que debía realizar el Gobierno de Castilla-La Mancha a esta Universidad en concepto de subvención nominativa, que originó graves problemas de tesorería, a los que se les hizo frente, aparte de reducir gastos evidentemente, mediante la utilización de financiación afectada para investigación, destinada a funcionamiento ordinario, como asegurar a los estudiantes la percepción de las becas reconocidas, pago de nóminas y funcionamiento de servicios e infraestructuras.

Sintetizando, el año 2011 culmina en una situación en la que la Junta de Comunidades adeuda a la Universidad de Castilla-La Mancha 112 millones de euros. Se dispone de una liquidación provisional, que será presentada en su momento ante este Consejo Social, en la que aparece un déficit de 15 millones de euros de fondos propios, que se han cubierto con financiación afectada, por esta razón se ha tenido que realizar el Plan de Ajuste llevado a cabo en febrero de 2012, de 15 millones de euros, además de los 10 millones de euros ajustados en 2011. Este plan será explicado en profundidad, posteriormente, por el Vicerrector de Economía y Planificación. Siendo leales y solidarios con las dificultades que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma, la Universidad de Castilla-La Mancha entiende que necesita 125 millones de euros de subvención nominativa para financiarse y la obligación del Rector y de su equipo es plantear esta necesidad y exponerla de forma fundamentada. El Equipo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente el Vicerrector de Economía y Planificación, junto con el Gerente, ha tenido múltiples reuniones, además de conversaciones telefónicas, con los responsables de Educación y de Economía, así como con el responsable de la Oficina Presupuestaria dependiente de la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha y con el Presidente de las Cortes como representante del órgano que aprueba el Presupuesto Regional, para exponer las necesidades presupuestarias de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2012, pero junto a los problemas presupuestarios también preocupan los de tesorería. Ayer mismo, relató el Rector, le envió una carta al Consejero de Hacienda en la que se fundamenta la solicitud de fondos para hacer frente a la financiación afectada.

En este contexto es en el que el Rector pide al Consejo Social y a su Presidente su ayuda. Para que no haya duda. Finalizó diciendo que en el Plan de Ajuste realizado en febrero de 2012 se ha llegado hasta donde se ha podido, reduciendo retribuciones, gasto centralizado, se han renegociado contratos como el de seguridad o limpieza, con lo que significa no solo desde el punto de vista económico, sino también de puestos de trabajo, se ha reducido también el presupuesto a los Departamentos y a los Centros, se han reducido cargos académicos y cargos directivos, por lo que serán menos para intentar hacer lo mismo o más.

5. PROPUESTA DE NUEVO GERENTE DE LA UCLM

El Rector realizó la propuesta de D. Tomás López Moraga, cuyo currículum vitae se había enviado a los miembros del Consejo Social con antelación, como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha. El Pleno del Consejo Social asumió la propuesta y acordó el nombramiento de D. Tomás López Moraga como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6. MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE 2011.

A propuesta de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha el Pleno aprobó la Memoria de 2011 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo contenido se había remitido a los componentes del Consejo Social el día 6 de febrero de 2011 (ANEXO 1).

7. MEDIDAS RELATIVAS A LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO Y EL PAQUETE DE MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO.

El Presidente del Consejo Social inició el tratamiento de este punto del orden del día comentando que se habían recibido, y distribuido a los miembros del Consejo Social, los siguientes documentos:

- Situación económico-financiera de la UCLM y plan de ajuste 2012.
- Resolución de 17/01/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la prórroga del presupuesto para el ejercicio económico 2012.
- Resolución de 26/01/2012, de la uclm, por la que se prorrogan los créditos de los capítulos III, IV y VI del presupuesto, se acuerda la no disponibilidad de créditos prorrogados y se adoptan otras medidas complementarias de control presupuestario para el ejercicio económico de 2012.
- Propuesta de ajuste de complementos e incentivos del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Propuesta de modificación del reglamento de indemnizaciones por razón del servicio de la UCLM y otras medidas de control del gasto para los ejercicios 2012 y 2013.
- Suspensión de las ayudas de acción social y aportaciones al plan de pensiones de la UCLM.
- Información sobre las solicitudes de modificación presupuestaria correspondientes a suborgánicas de proyectos y contratos de investigación por las que se requiere una transferencia de crédito del capítulo 6 al 1 por importe de 158.666,12 €.
- Anulaciones parciales de la retención de crédito por no disponibilidad presupuesto 2012.

Acto seguido, el Presidente, tras unas palabras introductorias del Sr Rector, cedió la palabra al Vicerrector de Economía y Planificación para que realizase una explicación sobre la documentación presentada y las iniciativas y medidas adoptadas. El Vicerrector dijo que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011 obligan, en el punto 2 del artículo 25, a informar previamente al Consejo Social de las transferencias que supongan incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital, por esta razón se habían traído a este Consejo las solicitudes de modificación presupuestaria correspondientes a suborgánicas de proyectos y contratos de investigación por las que se requiere una transferencia de crédito del capítulo 6 al 1 por importe de 158.666,12 €. También informó el Vicerrector de las anulaciones parciales de la retención de crédito por no disponibilidad, por importe de 962.357 €, afirmando que estas autorizaciones de crédito han sido necesarias para el funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha.

A continuación el Vicerrector comentó el resto de la documentación y expuso, más detenidamente, los datos contenidos en el documento titulado “Situación Económico-Financiera de la UCLM y plan de Ajuste 2012”, a través de la proyección de una presentación. Concluyó su intervención informando de la última prórroga del Presupuesto de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, que no se había tratado en la reunión conjunta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Económica del Consejo Social, celebrada el 16 de abril de 2012, por haberse producido dicha prórroga con posterioridad a esa fecha.

El Presidente cedió seguidamente la palabra al Secretario General que hizo alusión a las anotaciones recogidas en el acta de la reunión conjunta de la Comisión de Auditoría y la Comisión Económica, acta que ya conocían todos los miembros del Consejo Social, sobre la prórroga del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2011 y la falta de disponibilidad de créditos, acciones que vienen reguladas por las Bases de Ejecución del Presupuesto. Estas reflejan lo siguiente:

“Artículo 17. Prórroga del Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2012 no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día de dicho año, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto inicial del ejercicio 2011 en lo referido a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos.
2. En el caso previsto en el apartado anterior, el Vicerrector de Economía y Planificación mediante Resolución motivada por delegación del Rector, podrá prorrogar el Presupuesto para los capítulos III, IV y VI, en aquellas partidas que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Universidad en el período prorrogado.
3. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2011.

Artículo 18. Falta de disponibilidad de créditos

1. Se autoriza al Rector, a propuesta del Vicerrector de Economía y Planificación, a acordar, por razones de política presupuestaria, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por Resolución del Rector. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.
2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.”

De ello se deduce que la misión del Consejo Social sobre las acciones que se describen en los documentos reseñados, es darse por informado, salvo que afecten a alguna competencia específica del Consejo Social, como sucede con el Complemento de Calidad del Personal Docente e Investigador, pues la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la ley orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, contiene en su articulado lo siguiente:

“Artículo 55. *Retribuciones del personal docente e investigador contratado.*

Las Comunidades Autónomas regularán el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas.

Cincuenta y seis. El apartado 2 del artículo 55 queda redactado del siguiente modo:

2. Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

Artículo 69. *Retribuciones del personal docente e investigador funcionario.*

Setenta y tres. El apartado 3 del artículo 69 queda redactado del siguiente modo:

3. Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión por el ejercicio de las funciones a las que se refieren los artículos 33, 41.2 y 3. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.”

Seguidamente el Secretario General del Consejo Social refirió que el Incentivo o Complemento de Calidad Docente se concibió al amparo de este articulado y el programa de Calidad de la Docencia y su Evaluación fue aprobado ya en Junta de Gobierno anterior.

(El programa de Calidad de la Docencia y su Evaluación fue aprobado en Junta de Gobierno de 25 de julio de 2000 y en Consejo Social de 21 de diciembre de 2000, y con fecha de 20 de noviembre de 2001, con el acuerdo previo del Consejo Social tomado en esa misma fecha, se firmó el Contrato-Programa entre la Consejería de Educación y Cultura de la J.C.C.M., el Consejo Social de la Universidad y la propia UCLM. En su Anexo se hacía referencia al Complemento de Calidad Docente para los profesores de los cuatro cuerpos universitarios tanto en lo que respecta a su evaluación como a su aplicación presupuestaria, indicándose plazos y cantidades. La normativa se modificó en 2005. Esto permitió a la Universidad de Castilla-La Mancha, convocar, resolver y materializar el pago de dicho Complemento año tras año, sin que desde entonces se haya requerido la aprobación del Consejo Social anualmente.)

Por lo que visto el documento presentado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 21 de febrero de 2012, titulado “Propuesta de ajuste de Complementos e Incentivos del personal al Servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha” (que figura como anexo 5 de la presente acta), en el que plantea la disminución del Complemento de Calidad Docente en un 10%, debatida esta

proposición por las Comisiones de Auditoría y Económica en sesión conjunta, y atendiendo a la conformidad de éstas, el Presidente sometió a la aprobación del Pleno del Consejo Social la solicitud presentada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre la disminución del 10% del denominado Complemento de Calidad del personal Docente e Investigador para que, en caso de que el Rector decida ejecutar esta partida presupuestaria, cada perceptor deba ver minorado en ese porcentaje el referido Complemento.

Seguidamente intervinieron varios miembros del Consejo Social. En primer lugar se manifestó D. Lorenzo Prado Cárdenas, que dijo estaba en contra de la disminución del 10% de los Complementos que se estaban aplicando a los funcionarios. Después, D. Antonio Arrogante Muñoz, que manifestó que si al menos se hubiese negociado aplicar el montante de esa disminución salarial a evitar el despido de los más débiles, estaría dispuesto a votar a favor, pero en las circunstancias actuales solo podría votar en contra. Interviene así mismo D^a Carmen Bayod quien en primer lugar quería dejar constancia de su satisfacción por formar parte de este Consejo, situación que le traía a la memoria otros tiempos como alumna y como profesora de la UCLM, y a partir de todos ellos deseaba expresar un querido, entrañable y sentido “decíamos ayer...” como testimonio del talante con el que ha asumido su incorporación a este Consejo Social de la Universidad, manifestando en este punto, su parecer favorable sobre la propuesta presentada por el Sr. Rector.

Por su parte D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, expuso lo siguiente: “Quiero señalar en este Pleno del Consejo Social que habida cuenta de las declaraciones por parte del Consejero de Educación, Cultura y Deportes con respecto a los presupuestos 2012 asignados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a esta institución académica, quiero señalar repito que la progresiva reducción en nominativa a la que ha sido sometida la Universidad de Castilla la Mancha puede significar la reducción considerable de la plantilla de trabajadores y el agravamiento de las condiciones laborales (reflejado en cargas de trabajo, retribuciones, formación, etc.) que supondrían además un empeoramiento en el servicio y en la calidad (más aún del que se está produciendo debido a los anteriores recortes) del cual tendríamos muy difícil recuperar unos niveles mínimos de calidad en la enseñanza universitaria en un futuro próximo. Por tanto, solicito encarecidamente un acuerdo urgente entre ambas instituciones que permita una viabilidad mínima de supervivencia. El PAS al que represento no aprobará unos presupuestos que conlleven una reducción, fácilmente deducible, del personal y de la calidad en la enseñanza como consecuencia del recorte en dichas nominativas. Si se aprobase dicho presupuesto deberá de ir acompañado de un incremento suficiente en otras partidas hasta alcanzar el mínimo establecido por la institución académica para no caer en la debacle de un motor económico y social como es la Universidad, respetando el número de trabajadores”

D. Fausto Laserna Santiago, representante de los alumnos, manifestó que en un momento de tanta debilidad económica de la Universidad de Castilla-La Mancha, mientras se está pensando subir las matrículas, de lo que dijo estar absolutamente en contra, no le parecía adecuado proceder a pagar el Complemento de Calidad Docente, ni siquiera disminuido en un 10%, cuando al mismo tiempo se está anunciando una reducción del número de profesores asociados, y que por eso se abstendría. Intervinieron asimismo para manifestar su abstención a la propuesta D. José Molina Martínez, aduciendo que había votado en contra de esa medida en las Cortes por lo que no podía votar a favor en el Consejo Social, manifestándose en el mismo proceder D^a. M^a Ángeles Herreros Ramírez y D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.

Finalmente, concluido el debate sobre este punto, se aprobó por asentimiento la propuesta efectuada, dejando constancia de las abstenciones de D. José Molina, D^a. M^a Ángeles Herreros Ramírez, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz y D. Fausto Laserna Santiago, y asimismo del voto en contra de D. Lorenzo Prado Cárdenas y de D. Antonio Arrogante Muñoz, a causa de lo cual, en caso de que el Rector decida convocar, resolver y materializar el pago del Incentivo o Complemento de Calidad Docente, cada perceptor verá minorado en el 10% su Complemento de Calidad.

8. PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN “INGENIERÍA QUÍMICA” Y EN “SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL”

A propuesta de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Pleno informó favorablemente la creación del Máster Universitario en “Ingeniería Química” (ANEXO 10) y el Máster Universitario en “Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial” (ANEXO 11), ambos a coste cero, pues suponen completar, junto con los cuatro años de Grado, los cinco años de licenciaturas preexistentes.

9. PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN “CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE” Y EN “ANTROPOLOGÍA APLICADA”

A propuesta de la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Pleno informó favorablemente la creación del Máster Universitario en “Crecimiento y Desarrollo Sostenible” (ANEXO 12) y el Máster universitario en “Antropología Aplicada” (ANEXO 13), ambos a coste cero, pues suponen completar, junto con los cuatro años de Grado, los cinco años de licenciaturas preexistentes.

10. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO Y EL PAQUETE DE MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO EN EL CONSEJO SOCIAL.

La Ley del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha atribuye al Pleno del Consejo Social la regulación de las asistencias de sus miembros a las reuniones del Consejo, por tanto las asistencias reguladas en las modificaciones del Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio de la UCLM, no afectan a los componentes del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en lo relativo a las asistencias de sus reuniones.

Así mismo, las autorizaciones para incrementar los límites recogidos en las modificaciones del Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio de la UCLM, cuando el servicio se preste por un componente del Consejo Social, como tal, serán autorizadas por el Secretario General del Consejo Social en aplicación de lo previsto en el artículo 17,5,j del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 3 de marzo de 2003).

11. ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO SOCIAL.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, dice, en su artículo 13.3 lo siguiente:

“Los miembros del Consejo Social percibirán una compensación por asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones en la forma y cuantía que fije el Pleno en su primera reunión anual. También podrán percibir compensaciones económicas por gasto de desplazamiento y alojamiento, aquellas personas convocadas por la Presidencia a las reuniones del Consejo, por razón de los asuntos a tratar.”

En los ejercicios de 2010 y 2011, se congeló la cantidad a percibir por asistencias, por lo que actualmente se percibe la misma cantidad que en 2009 (173,13 € brutos, 147,16 € netos).

A propuesta de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Pleno aprobó, en concordancia con el acuerdo registrado en el punto 7 de esta sesión, disminuir en un 10% la cuantía a reconocer por asistencias, sobre las percepciones de 2011, y asimismo que pueden manifestar la renuncia a su percepción quienes así lo deseen.

Varios miembros del Consejo Social habían expresado por escrito su deseo de no percibir indemnización por asistencias a las reuniones del Consejo Social, comenzando por el Rector, que lo hizo en nombre propio, así como de la Secretaria General y del Gerente, también lo comunicó en el mismo sentido, a través de correo electrónico, D. Rafael Pla García y la Alcaldesa de Albacete, D^a. Carmen Bayod Guinalio, mediante escrito entregado en el transcurso de este Pleno. Por su parte D. Ángel Nicolás García comunicó su deseo de renunciar por escrito a esta indemnización. En tanto que D^a. Rosario Gandoy Juste y D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón comunicaron de viva voz su intención de no percibir la indemnización por asistencias en congruencia con lo acordado en el Consejo de Gobierno, y D. Antonio Arrogante Muñoz dijo que consultaría con la organización que representa y comunicará en los próximos días la decisión correspondiente.

En cuanto al seguro de los miembros del Consejo Social, el Pleno acordó que el Gerente informe al Consejo Social sobre posibles ofertas para que el Pleno tome la decisión que crea más conveniente, siempre con cargo al presupuesto del Consejo Social.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha dijo que, antes de comenzar formalmente este punto del orden del día, quería comunicar al Pleno su decisión de cesar en el puesto de Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha a D. José Antonio Almendros Peinado y nombrar para ese cargo a D. Timoteo Martínez Aguado, cuyo currículum se ha distribuido en esta sesión, con lo que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. El Presidente dijo que quería manifestar en este Pleno, sin esperar al próximo, su agradecimiento personal y en nombre de todo el Consejo Social, a D. José Antonio Almendros por el excelente trabajo realizado en su función de Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D. José Molina pidió la palabra para despedirse como miembro del Consejo Social, por si no tenía la ocasión de asistir a otro Pleno, manifestando que ha sido para él un honor desempeñar el puesto de miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, recordando con mucho cariño a los presentes y a los que han estado, y deseó a la Universidad de Castilla-La Mancha que resuelva los problemas económicos que tiene, porque será resolver los problemas de una gran institución regional.

Seguidamente tomó la palabra D^a. M^a Ángeles Herreros Ramírez diciendo que su mandato también finalizaba en los próximos meses, por lo que agradecía muchísimo esta oportunidad de haber compartido con el Consejo Social de la UCLM estos ocho años, en los que ha aportado lo que ha podido, pero es mucho más lo que se lleva y lo que ha aprendido de todas las personas que a lo largo de este tiempo han formado parte del Consejo Social. Comentó que especialmente quería dar las gracias al Secretario General del Consejo Social, D. José Antonio Almendros, que ha hecho fácil la tarea, precisamente por su gran dedicación y por todas sus aportaciones. Concluyó afirmando que deseaba a todos los nuevos miembros, comenzando por el Presidente y el Rector, de todo corazón, que en estos tiempos tan difíciles en los que toca lidiar con el futuro de nuestra Universidad, a la que tanto amamos, mucha suerte y acierto.

Intervino después D. Pedro Rivero Torre para expresar su reconocimiento y agradecimiento al Secretario General del Consejo Social saliente, D. José Antonio Almendros, porque afirmó que este Consejo Social le debe mucho y de bien nacidos es ser agradecidos, por lo que manifestó su deseo de que estas palabras suyas consten en acta.

El Rector también quiso hacer constar su agradecimiento al Secretario del Consejo Social saliente, D. José Antonio Almendros, no solo por cortesía, así como a los vocales que dejarán el cargo, agradeciendo a todos su dedicación, el trabajo realizado y el apoyo expresado a la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Secretario General del Consejo Social comunicó su agradecimiento a los que habían alabado su profesionalidad y expresado su afecto personal y comentó que para él había sido un honor y un placer trabajar con el resto de componentes del Consejo Social, durante casi 15 años, apoyando y viendo crecer y hacerse grande a la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Vicerrector de Economía y Planificación comunicó que estaba previsto enviar, en la primera quincena de junio, la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha para su liquidación por el Consejo Social, facilitando así cumplir con lo legislado y que se pueda remitir la liquidación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, antes del 30 de junio.

D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, recordó que en el artículo 4 del Reglamento de Comisiones del Consejo Social se dice que podrán asistir a las reuniones de las Comisiones todos los miembros del Consejo Social que lo deseen, aunque no formen parte de la misma, por lo que rogaba que le manden las convocatorias de las mismas, para poder decidir si asiste a dichas reuniones.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 15 horas y 46 minutos del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y una vez aprobada por el Pleno del Consejo Social de fecha 11 de octubre de 2012, firman en Albacete a 11 de octubre de 2012.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. en el original:
Miguel Panadero Moya.

Fdo. en el original:
Timoteo Martínez Aguado.

5.2. ACTA DEL PLENO DE 22 DE JUNIO DE 2012

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE EL 22 DE JUNIO DE 2012

Relación de Asistentes

Presidente: D. Miguel Panadero Moya

Secretario: D. Timoteo Martínez Aguado

Asisten como Vocales:

D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico.

D^a. Nuria M^a Garrido Cuenca.

D. Tomás López Moraga.

D. Antonio Arrogante Muñoz.

D^a. Rosario Gandoy Juste.

D^a. María Ángeles Herreros Ramírez.

D. Manuel López López.

D. Ángel Nicolás García.

D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.

D. Lorenzo Prado Cárdenas

D. Rafael Pla García.

D. Pedro Rivero Torre.

D^a. Rosa M^a Rodríguez Grande.

D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón.

Excusan su asistencia:

D^a. Alejandra Falcó Girod.

D. José Molina Martínez

D^a. Carmen Bayod Guinalio

D. Fausto Laserna Santiago

D. Ángel Nicolás García

Asiste, como invitado, el Vicerrector de Economía D. Manuel Villasalero Díaz.

En Albacete, siendo las 12.00 horas del día 22 de Julio de 2012, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró Sesión Extraordinaria del Consejo Social, atendiendo la petición realizada por Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Miguel Ángel Collado Yurrita y suscrita por: D^{ña}. Nuria M^a Garrido Cuenca, D. Tomás López Moraga, D^{ña}. Rosario Gandoy Juste, D. Rafael Céspedes Castejón, D. Fausto Laserna Santiago y D. Pedro Rivero Torre, para tratar como punto único del orden del día la propuesta de los solicitantes, de "Ejercitar las competencias que corresponden al Consejo, una vez ha sido aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha 2012".

Inicia la sesión el Presidente del Consejo para explicar la celebración del pleno extraordinario, motivada por la solicitud expresada por el Rector de la Universidad y formalizada mediante la presentación del oportuno escrito avalado por un número suficiente de vocales para poder ser convocada.

En el inicio de la sesión toma la palabra D. Manuel López para agradecer los testimonios de condolencia recibidos de los miembros del Consejo por el fallecimiento de su padre.

El Presidente da la palabra al Rector de la Universidad, el cual agradece al Presidente del Consejo que haya atendido la petición de convocatoria del pleno extraordinario del Consejo Social, realizada por varios miembros del Consejo.

El Rector explica que su intervención tiene que enlazar con el Informe que se presentó al Consejo de 11 de Mayo en el que se exponían las razones de por qué la Universidad considera que la financiación básica por parte de la Junta de Comunidades debe estar en el entorno de los 125 millones de euros para funcionar con una cierta calidad en la docencia y en la investigación y en la transferencia, informe, que todos conocen, en donde razonamos, fundamentamos y explicamos porqué pedimos dichas cifras. Nos encontramos con que hay un proyecto de presupuestos en los que se consigna, de momento, una nominativa de 98 millones de euros para la Universidad de Castilla-La Mancha. Es cierto que la consejería ha anunciado que la Universidad dispondrá de otras cantidades para 2012.

Continúa explicando el escenario de financiación de la Universidad: una partida nominativa de 98 millones para la Universidad en el proyecto de presupuestos presentado a las Cortes, junto a otras previstas para 2012, como los fondos europeos de investigación (que podrían no llegar a incorporarse al año 2012) y otras partidas previsibles pero que plantean un escenario preocupante, tanto para este ejercicio como para 2013.

Las reducciones sucesivas de la subvención pública en estos dos años en torno al 40 % (pasando de 165 millones a 98 millones para 2012) plantean grandes riesgos para el desarrollo de la labor de la UCLM para atender sus deberes.

El Rector informa sobre un estudio de costes de la Universidad regional en comparación con otras nueve universidades españolas de características similares a la nuestra. También ha analizado el modelo de gestión universitaria seguido por la UCLM basado en los principios de eficiencia y eficacia y compara con diferentes estructuras de otras comunidades autónomas con implantación multicampus, generalistas, uniprovinciales, etc., y concluye señalando las ventajas del modelo seguido por nuestra Universidad regional, multicampus y generalista, que ha permitido importantes economías de escala a nivel de servicios centrales y mayor proximidad a los ciudadanos.

Los parámetros de eficiencia medidos a través de la encuesta sobre universidades para el curso 2010/2011 ofrece resultados positivos para la Universidad regional en comparación con otras nueve universidades de similares características: mayor oferta académica (grados y másteres), con menor número de profesorado.

En cuanto a la aportación de financiación pública por estudiante la Universidad Regional recibe en torno a 3.400 euros/estudiantes frente a los 5.200 euros/ estudiante de las otras Universidades Públicas.

El Sr. Rector concluye su intervención remarcando su petición de comparecencia realizada a las Cortes regionales, para plantear la insuficiente financiación que se deriva de los presupuestos Generales de 2012 y añade el apoyo unánime que ha recibido del Consejo de Gobierno de la UCLM, del Claustro Universitario, y de la totalidad de decanos y directores de departamento de la Universidad.

La información del Sr. Rector es complementada por el Gerente de la Universidad, D. Tomas López Moraga, con un informe en Power point en el que compara la Universidad Regional con otras nueve universidades españolas de similares características con diferentes escenarios sobre el tipo de modelo de Universidad no regional.

Nuevamente el Rector transmite su preocupación sobre el actual escenario presupuestario y el del futuro inmediato que obligaría a un cambio del modelo de Universidad.

El Presidente del Consejo agradece el completo informe y las argumentaciones planteadas que permiten su defensa ante los poderes públicos. Da a continuación la palabra al Secretario del Consejo para que presente algunos datos técnicos sobre la situación económica actual.

El Secretario muestra su satisfacción por incorporarse al Consejo Social y reafirma su voluntad de servicio a la Universidad Regional, de la que ya forma parte como profesor, ahora desde su nueva responsabilidad en el Consejo Social.

En su exposición ofrece algunos datos técnicos sobre el escenario en el que se desarrolla la Universidad española y, en particular, la Universidad regional que ha visto mermada su financiación pública en estos últimos dos años, junto a las nuevas necesidades que la Universidad regional debe asumir con la incorporación de nuevas titulaciones sin acompañamiento económico para su puesta en funcionamiento.

Explica también el marco económico general de la región, que incorpora en 2011 un déficit presupuestario que alcanza el 7.3 % de PIB regional, siendo así la CCAA con mayor déficit de España y con una deuda viva acumulada en los últimos años de más de 10.000 millones de euros. Los nuevos requerimientos de austeridad y financiación sostenible de las administraciones públicas, recogidas en los sucesivos decretos leyes, tanto a nivel nacional como regional, conducen a un escenario presupuestario sumamente restrictivo que determina la situación en la que se enmarca la Universidad Española y en particular, la UCLM.

D. Pedro Rivero toma la palabra para reflexionar sobre la situación restrictiva actual y plantear la oportunidad de considerar un posible cambio de modelo de Universidad para adaptarse a las nuevas circunstancias. Pregunta por el papel que el Consejo Social puede asumir en estos momentos, con un previsible escenario en el que la Universidad debería adaptarse al hecho de tener una financiación pública en torno a los 98 millones de euros que recogen los presupuestos regionales para la UCLM y sugiere la necesidad de que exista un plan B en caso de que no se lograra obtener una mayor financiación, y qué medidas concretas habría que tomar en consecuencia.

Intervienen varios de los vocales en el sentido de introducir matizaciones y expresar su apoyo para que se mantengan los niveles necesarios de financiación de la Universidad regional:

D. Lorenzo Prado, en la línea de mantener el actual modelo de Universidad y atender las necesidades de financiación; D. Antonio Arrogante, agradece los desvelos de la Junta de Gobierno de la Universidad y valora, positivamente, su esfuerzo, y propone que se debe apoyar la petición del Rector para ser recibido en las Cortes y para que se atiendan sus demandas; D^a. Rosario Gandoy, plantea las dificultades que conlleva la justificación de los fondos FEDER ante Bruselas y por lo tanto sobre la viabilidad de disponer del retorno de fondos para el año actual.

D. Rafael Plá interviene para explicar las dificultades actuales por las que está pasando la región y añade que el déficit presupuestario originado por la administración anterior estaba poniendo en grave riesgo de quiebra a la Región. En este sentido, se ha tenido que plantear sacrificios tanto a la UCLM como a los demás sectores de la sociedad y concluye esperanzado en que se saldrá de esta situación de crisis económica.

D^a. María Ángeles Herreros reclama el derecho que tiene la Universidad a ser “escuchada” y por lo tanto apoya la petición de audiencia del Rector ante las Cortes; D. Rafael Plá plantea su escepticismo respecto a discutir técnicamente las cifras en detalle y que, por lo tanto, atribuye mayor transcendencia manifestar

el apoyo al Rector para que comparezca ante las Cortes, además de que la preocupación se extiende a obtener una financiación adecuada para 2012 y los siguientes años. Incide en la preocupación por los alumnos que debe guiar nuestras actuaciones y expone que podrían hacerse algunas matizaciones respecto a los datos planteados en el Informe sobre la comparativa con otras universidades. Plantea la idea de “reinventar” de nuevo la Universidad sobre el actual modelo. Que habiendo demostrado su validez en el pasado debe adaptarse a un nuevo escenario económico y que este es el actual reto al que nos enfrentamos.

El Presidente del Consejo señaló no compartir las opiniones más pesimistas sobre el futuro al que se supone puede verse abocada la Universidad y se adhiere a un posicionamiento más positivo fundado en la probada capacidad para adaptarse a situaciones críticas que ya ha mostrado la Universidad en otros momentos, demostrando su dinamismo.

D. Manuel López, incide en el papel orientador que debe tener el Consejo Social y que debe trabajar sobre el tipo de Universidad que ha de venir en el futuro, insistiendo en el papel de defensa de la Universidad que debe asumir el Consejo.

D. Rafael Céspedes, reitera que la propuesta definida por la Universidad es muy concreta y que los Informes ponen de manifiesto la situación delicada en la que la Universidad se verá con un presupuesto de 98 millones de euros. Pone de manifiesto la imposibilidad de que el modelo actual de Universidad pueda cambiar a fecha de junio de 2012 dado que los cambios deben producirse a medio y largo plazo y advierte, de los daños estructurales que se puede producir con el recorte presupuestario.

D. Jesús Ángel Nicolás, agradece al equipo de Gobierno de la Universidad el trabajo realizado y pide apoyo para que el Rector pueda presentarse ante las Cortes. Añade también la necesidad de buscar financiación de otras Instituciones para que lleguen más fondos a la Universidad.

D^a. Rosa M^a Rodríguez advierte la necesidad de asumir la realidad sobre la que habrá que construir y gestionar un futuro para la Universidad en unos momentos en los que debe tenerse una gran sensibilidad hacia sus necesidades. Pregunta como habrá que gestionar la nueva situación, sobre una base de una financiación de 98 millones con otros posibles ingresos adicionales que puedan obtenerse, y por lo tanto se debería tener un plan de viabilidad.

D. Manuel López centra la discusión sobre las motivaciones que han llevado a la convocatoria del Pleno y entiende que se trata, básicamente, de prestar apoyo para que se realice la comparecencia del Rector, estimando que no correspondería entrar en la discusión en torno a la cifra concreta de necesidades de financiación.

D. Pedro Rivero expone dos posibles situaciones que podrían plantearse: si se determina la cantidad de 125 millones como necesarios para llevar a cabo la gestión de la Universidad, habría que decidir de donde obtener mayor financiación (cambiar las prioridades de la gestión, buscar nuevas fuentes de financiación....) pero, en la hipótesis de que se mantuviera la cifra de 98 millones habría que plantearse, qué hacer.

El Presidente del Consejo Social recuerda las funciones y competencias del Consejo. Propone recoger como mandato del Consejo Social que se apoye la petición del Rector de comparecer ante Las Cortes, recogiendo la sensibilidad mostrada por distintos órganos de la Universidad sobre este asunto, pero advirtiendo que no se puede ir mucho más allá que pueda ser interpretado como un propósito de interferir en el proceso político de discusión de los Presupuestos en las Cortes. Insiste en la necesidad de que, entretanto, la Universidad, prudentemente, estudie un Plan alternativo que permita anticiparse a los efectos de un escenario restrictivo presupuestario. También propone propiciar desde el Consejo Social un encuentro entre ambas partes, Universidad y Administración.

El Rector reitera que la financiación que está solicitando es básica para el funcionamiento ordinario de la Universidad actual. Pide el apoyo expreso del Consejo Social a la petición del Claustro y del Consejo de Gobierno de la Universidad en relación a los 125 millones de financiación.

El Secretario del Consejo reitera las competencias del Consejo Social en cuanto a las actuaciones y funciones del Consejo y da lectura a los artículos correspondientes. De ello, se deduce que el estudio de las necesidades de financiación de la Universidad no puede hacerse en el Consejo Social si no es en el contexto de la presentación de los Presupuestos de la Universidad para 2012.

D. Pedro Rivero insiste en que en los propios informes del Rector, implícitamente, fijan las necesidades financieras y que por lo tanto no se debería entrar en el debate de la cifra de 125 millones porque ello exigiría entrar a discutir la actual estructura de la Universidad.

Tras este amplio debate sobre las circunstancias económicas generales en las que se enmarca la Universidad, en el que todos los miembros presentes tuvieron ocasión de exponer sus consideraciones al respecto, finalmente, solicitado el pronunciamiento de una declaración comprensiva de los resultados del debate, el Consejo Social resolvió adoptar las siguientes resoluciones:

“Apoyar la petición de comparecencia que el Rector tiene formulada ante las Cortes de Castilla-La Mancha” (por asentimiento general de todos los miembros presentes); y “apoyar los informes del Consejo de dirección de la UCLM de fechas 11 de mayo y 22 de junio de 2012, en los que se fundamentan las necesidades mínimas de subvención nominativa para la UCLM” (en este caso por votación mayoritaria de los miembros presentes -9 votos-).

Otorgaron un voto favorable al enunciado del segundo punto los tres vocales natos (Rector, Secretaria General y Gerente de la UCLM) y los representantes del PDI y del PAS del Consejo de Gobierno de la UCLM, así como los dos representantes de las Organizaciones Sindicales, el representante de las Cortes, D^a M^a Ángeles Herreros Ramírez y el representante de la FEMP, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz

Y, sin más temas que tratar, el Presidente del Consejo Social levantó la sesión, siendo las 15,10 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 11 de octubre de 2012.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. en el original:
Miguel Panadero Moya.

Fdo. en el original:
Timoteo Martínez Aguado.

5.3. ACTA DEL PLENO DE 11 DE OCTUBRE DE 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE EL 11 OCTUBRE DE 2012

Relación de Asistentes

Presidente: D. Miguel Panadero Moya
Secretario: D. Timoteo Martínez Aguado

Asisten como Vocales:

D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico.
D^a. Nuria M^a Garrido Cuenca.
D. Tomás López Moraga.
D. Antonio Arrogante Muñoz.
D^a. Rosario Gandoy Juste.
D. Fausto Laserna Santiago
D. Manuel López López.
D. Ángel Nicolás García.
D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.
D. Lorenzo Prado Cárdenas
D. Rafael Pla García.
D. Pedro Rivero Torre.
D^a. Rosa M^a Rodríguez Grande.
D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón.

Excusan su asistencia:

D^a. Alejandra Falcó Girod.
D. José Molina Martínez
D^a. Carmen Bayod Guinalio
D^a. María Ángeles Herreros Ramírez.

Asiste, como invitado, el Vicerrector de Economía D. Manuel Villasalero Díaz.

En Albacete, siendo las 11:30 horas del día 11 de Octubre de 2012, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró una Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

1. Toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo Social.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de los Plenos 11 de mayo y Pleno extraordinario de 22 de junio de 2012.
3. Informe del Presidente del Consejo Social
4. Informe del Rector Magnífico
5. Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría.
6. Aprobación de la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha 2011.

7. Informe del Presidente de la Comisión Económica.
8. Informe sobre el Máster en Ingeniería Industrial
9. Informe y Propuestas del Gerente
10. Revocación del acuerdo adoptado en el Pleno de Mayo sobre “Propuesta de ajuste de Complementos e Incentivos del Personal al Servicio de la UCLM” y nuevo Acuerdo del Consejo Social para la asignación singular e individualizada del Complemento retributivo de Calidad en concordancia con la disposición adicional 4ª de la Ley de 6/2012 de 2 de agosto de acompañamiento de la Ley 1/2012, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha.
11. Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Generales.
12. Becas de Colaboración del Ministerio, criterios de distribución.
13. Reconocidos del Consejo Social 2012.
14. Representación del Consejo Social en la Junta de Gobierno de la UCLM.
15. Composición y renovación de las Comisiones del Consejo Social.
16. Ruegos y Preguntas.

1. TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL.

Se inicia la sesión con la toma de posesión del Secretario General del Consejo y de los nuevos vocales del Consejo.

El Presidente del Consejo inicia el acto de toma de posesión del Secretario General del Consejo Social, D. Timoteo Martínez Aguado, invitando a la Secretaria General de la Universidad a dar lectura a la Resolución de nombramiento de Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. Tras la lectura de la “Resolución de 28/05/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el nombramiento de don Timoteo Martínez Aguado, como Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”.

Una vez jurado el cargo por el Secretario General, a continuación, el Presidente del Consejo Social da paso a la toma de posesión de los nuevos Consejeros, invitando al Sr. Secretario General del Consejo Social a dar lectura de los decretos de nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Secretario General da lectura al Decreto 76/2012, de 19 04 2012, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Plá García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades, en representación de los intereses sociales.

Una vez jurado el cargo por D. Rafael Plá García, el Secretario General del Consejo da lectura al Decreto 88/2012, de 05 06 2012, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás López Moraga como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad, una vez jurado el cargo por D. Tomás López Moraga y cerrado el acto de toma de posesión, todos los miembros toman asiento y continúa la sesión, de acuerdo con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS 11 DE MAYO Y PLENO EXTRAORDINARIO DE 22 DE JUNIO DE 2012.

Previamente a la celebración de esta sesión del Consejo, fueron remitidas, a los miembros del Consejo, los borradores de las actas de las reuniones correspondientes a las sesiones del Pleno Ordinario de 11 de mayo de 2012 y del pleno Extraordinario de 22 de junio de 2012.

El acta de la sesión del Pleno ordinario de 11 de mayo de 2012, fue aprobada, por unanimidad de todos los miembros del Consejo Social presentes.

Respecto al acta de la sesión extraordinaria, el Rector, solicita una corrección de estilo en el antepenúltimo párrafo, que es aceptada y queda como sigue: “Otorgaron un voto favorable al enunciado del segundo punto los tres vocales natos (Rector, Secretaria General y Gerente de la UCLM) y los representantes del PDI y del PAS del Consejo de Gobierno de la UCLM, así como los dos representantes de las Organizaciones Sindicales, el representante de las Cortes, D^a. María Ángeles Herreros Ramírez y, el representante de la FEMP, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.”

El acta de la sesión del Pleno extraordinario de 22 de junio de 2012, fue aprobada, por unanimidad de todos los miembros del Consejo Social presentes.

3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL.

En su informe, el Presidente del Consejo, recuerda que se han celebrado, con anterioridad a esta sesión, las correspondientes reuniones de las comisiones de Economía, Auditoría y Asuntos Generales, cuyos asuntos, serán expuestas por los Presidentes de cada una de las comisiones, durante el desarrollo de los puntos del orden del día de este pleno.

Hace referencia a su participación en la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades españolas, en la que destacaron los siguientes asuntos:

- puesta en común de experiencias de los diferentes Consejos Sociales sobre aspectos, tales, como seguimiento de los gastos e ingresos de las universidades, aunando los criterios que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria a lo largo del año
- la insistencia de los Consejos para que mejore el entendimiento entre las administraciones públicas, las Universidades y los Consejos Sociales
- la generación de diversos documentos y estudios por parte de las Comisiones de los Consejos Sociales, entre ello, el “Barómetro Universidad-Sociedad. 2012” que recoge la explotación de la encuesta a universitarios de la Universidad Complutense de Madrid. Se facilitan algunos ejemplares de la publicación a los miembros del Consejo.

El Presidente, informa de la propuesta recibida de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes invitando a que se formalice un protocolo de colaboración entre el Consejo Social y la Consejería, acordándose que se responderá afirmativamente a dicha invitación.

El Presidente, agradece al Sr. Rector de la Universidad el protocolo seguido en la sesión de inauguración del curso académico 2012-2013 en donde, visualiza de forma clara al Consejo Social, al incluir en la mesa presidencial, por primera vez, a su Presidente. Hace referencia a la intervención de la Secretaría General,

con su informe-memoria de actividades en el que aprovechó la ocasión para aludir a las vicisitudes financieras que afectan a la Universidad regional. De la intervención del Consejero, destacó su llamada a las necesarias reformas que debe realizar la Universidad en este nuevo escenario económico, en el que animó a trabajar para aprovechar sus fortalezas, en particular en el campo de la investigación. Destaca su alusión expresa al respeto de la autonomía universitaria, en contraste con otras situaciones anteriores y, por último, se refirió a las previsiones presupuestarias que viene realizando la Consejería de Educación teniendo que cumplir el condicionante del déficit público. El Consejero finalizó su intervención, en el acto inaugural del curso académico de la UCLM con un mensaje de esperanza, afirmando que las actuales dificultades pasarán.

El Presidente añadió que eludía referirse a los asuntos tratados por el Sr. Rector en este acto de inauguración puesto que a continuación el mismo interviene en este Pleno y podrá dar cuenta del mismo

El Presidente, continúa con su informe, destacando las siguientes reflexiones:

- * el clima de pesimismo e incertidumbre que se crea con la reiteración de noticias negativas en los medios, sobre el futuro de la Universidad como “despidos de más de 500 profesores” ó, la “desaparición indiscriminada de titulaciones” que carecen de base real
- * la necesidad de mejorar la propia información del Consejo sobre la situación de la Universidad. En este sentido, se han iniciado estudios en la Comisión de Asuntos Generales sobre la estructura del ingreso de nuevos estudiantes en los diferentes centros y campus de la Universidad regional. El primer estudio, se refiere al curso 2011-12 y será ampliado para recoger la evolución con los datos del curso 2012-13, así como, extendido su ámbito de estudio, a los estudios de postgrado (Máster). Así, esta primera fotografía de la organización de la oferta de titulaciones y la respuesta del alumnado refleja que un 75% de los centros contaron con más de 50 alumnos, de nuevo ingreso, para dicho curso académico. El informe destaca como habiendo una oferta de plazas suficiente, el número total de alumnos procedentes de la PAEG es reducido, lo que implicaría que, una parte de los estudiantes de la región no se quedan en esta Universidad y emigran a otras Universidades del entorno, una situación que afecta mayoritariamente a estudiantes de las provincias de Toledo y Albacete.

Continúa el informe del Presidente manifestando sus preocupaciones más inmediatas y que se centran en dos aspectos de atención prioritaria:

- finalización del programa de calidad. Con este fin se ha procedido a la renovación de los representantes del Consejo Social en la comisión de valoración externa. Se comunica al Pleno los nombramientos de los dos miembros representantes del Consejo Social en la Comisión de Valoración del Programa de Incentivo de la Calidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha: Dr. D. Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez, Catedrático de Genética de la Universidad de Alcalá de Henares y Dr. D. José Sancho Comíns, Catedrático de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Alcalá de Henares, ambos, con experiencia reconocida en el ámbito académico universitario y con vinculaciones a nuestra Región.
- incorporar los medios suficientes para la realización de las actividades del Consejo Social en los presupuestos de los años 2012 y 2013, en un escenario de estabilidad presupuestaria para la Universidad. El plan de actuaciones del Consejo Social, que, en estos momentos, está estudiando la Comisión de Asuntos Generales deberá definir el plan estratégico para los próximos años y será planteado en un próximo pleno para su discusión y aprobación. En este nuevo planteamiento, se invitará también al Consejero de Educación para que pueda ser informado sobre las inquietudes del Consejo Social.

- entre las líneas de actuación que se propone a corto plazo, se encuentran las siguientes:
- realización de una jornada sobre oportunidades de empleo público en los organismos de la Unión Europea para licenciados de la Región (y estudiantes de últimos cursos)
- realización de una encuesta de opinión a estudiantes de la universidad regional en la línea de los “barómetros” universidad-sociedad que se elaboran en otras universidades

Abierto el turno de intervenciones, D. Lorenzo Pardo pone de manifiesto la pérdida de estudiantes en la Universidad, lo que evidenciaría que “algo se está haciendo mal ó puede mejorarse” y que debe cerrarse esta etapa en la que se ve influenciada por el clima de problemas que se plantean, en los medios de comunicación, sobre la Universidad regional.

D. Ángel Nicolás muestra el descontento de las familias, que se percibe con los últimos resultados de la PAEG, con unas mayores exigencias en las calificaciones y pide que se informe mejor sobre los resultados de la misma.

El Sr. Rector indica la conveniencia de invitar en un próximo pleno a la Vicerrectora de Alumnos para que explique los resultados de la PAEG que según informa, tiene resultados similares a los años anteriores. Aún con datos no cerrados de matriculación, se observa sólo una ligera disminución en el número de alumnos. Respecto al informe del Sr. Plá, indica la necesidad de identificar los puntos de “fuga” de los estudiantes y explica como la provincia de Toledo, la más poblada, se ve influenciada por la gran oferta de titulaciones de las universidades del cinturón meridional de Madrid.

En este sentido, el Secretario General comenta, como se ha producido el proceso de “salida” del alumnado tradicional de Toledo que invierte su área de influencia, perdiendo así su atracción en las poblaciones del sur de Madrid y norte de Toledo. Explica como posibles causas de este proceso la escasa oferta de titulaciones en Toledo, poniendo como ejemplo, la histórica demanda de los estudios de Economía o los programas de becas de movilidad de estudiantes que favorece los desplazamientos entre comunidades autónomas.

D. Jesús A. Nicolás expone que no es tan importante la salida de nuestros estudiantes a otras universidades y que es más importante incidir en la calidad de los estudios ofrecidos por la nuestra, con las limitaciones de que se disponen.

En otro orden de cuestiones, el Presidente del Consejo invita a la Secretaria General de la Universidad para que lea el informe que ha elaborado sobre el complemento de cargo y dedicación docente de la figura del Secretario General cuando éste recaea en un docente de la Universidad. El informe de la Secretaria General sobre el complemento de cargo del Secretario General del Consejo Social concluye en que “no existe normativa que predetermine si tal complemento debe ser retribuido con cargo al presupuesto específico del Consejo Social o al general de la UCLM” (Anexo 1). Se recuerda que en el caso del anterior Secretario General, la remuneración estaba considerada en el Capítulo 1 de los presupuestos de la Universidad, considerándose su condición de PAS.

En la actual situación, la Universidad propone que el “complemento retributivo” del actual Secretario General se incorpore al presupuesto Consejo Social y que, a tal fin, se habilite el capítulo 1 en la orgánica correspondiente del Consejo para satisfacer dicho complemento de cargo.

Respecto a la dedicación docente de los cargos académicos de la UCLM, un segundo informe de la Secretaría General de la UCLM señala que: “consultados los acuerdos del Consejo de Gobierno de la

UCLM y entendiendo que a este órgano se refiere la cuestión, no se ha producido ningún acuerdo sobre la carga docente de los órganos de gobierno unipersonales de nuestra Universidad. Consultado además en la documentación obrante en el Vicerrectorado de Profesorado, no consta ningún acuerdo sobre la cuestión” y concluye en que “los cargos académicos deberán tener la docencia que sea asignada por el respectivo departamento”.

El Presidente del Consejo explica a los miembros del Consejo la anómala situación en que debido a que las exigencias docentes del Secretario General se producen en el campus de Toledo, solicita a la Universidad que analice la excepcionalidad de esta situación, para facilitar la compatibilidad de dichas labores de docencia e investigación con sus responsabilidades de Secretario General del Consejo en Albacete.

El Rector remarca que deben cumplirse las obligaciones docentes que marca la ley, no estableciéndose medidas de gracia y pone como ejemplo, la situación de los vicerrectores que, deben impartir, al mismo tiempo su docencia. Argumenta, además, que este tema, no estaba previsto tratarse en el Orden del día de la reunión del Consejo.

Oídas otras aportaciones de distintos miembros del Consejo, el Presidente del Consejo acuerda trasladar esta cuestión a un tratamiento posterior, en el seno de la Comisión de Asuntos Generales.

4. INFORME DEL RECTOR MAGNÍFICO.

En su intervención, el Rector ratifica que es normal, que en la inauguración del curso académico, se dé un papel relevante al Consejo Social, situando a su Presidente en la mesa presidencial. Reseña como el acto inaugural, salvo los minutos de interrupción ocasionados por la protesta de un sector, se celebró completamente y que los discursos se encuentran disponibles en la web de la Universidad. Continúa su informe matizando que el actual modelo de Universidad ha funcionado bien y ha contribuido al desarrollo económico y social de la región y que, si debe ajustarse considera que deberán ser los poderes públicos quienes definan el nuevo modelo de Universidad a seguir.

Señala, el Rector, de su discurso, el anticipo de la puesta en marcha de dos centros importantes para el futuro de la Universidad: la Escuela de Doctorado que inicialmente aglutinará todos los programas oficiales de doctorado y el centro de postgrado que recogerá inicialmente la oferta de postgrado (títulos propios), todo ello, a coste cero. Esta creación de centros permitirá acudir a nuevas fuentes de financiación del propio Ministerio que subvencionará dichos centros de doctorado.

Respecto al programa de actuaciones del Consejo Social, anunciado por el Presidente, matiza que la realización de las actividades por parte del Consejo, debe enmarcarse en la línea de reducciones presupuestarias de la Universidad, y que todavía no ha sido posible presentar los presupuestos del año 2012, debido a que no se dispone, al día de hoy, de la certificación de la Consejería de Educación de los costes de personal de la Universidad.

D. Manuel López expone que, aun siendo conscientes de las rigideces presupuestarias, si hay propuestas del Consejo Social que son beneficiosas para la Universidad deberá hacerse un esfuerzo para llevarlas a cabo.

D. Antonio Arrogante plantea, que una vez aprobados los presupuestos regionales, con una nominativa de 98 millones de euros, no sea posible abastecer las necesidades de la Universidad y, por lo tanto, que alguien debería reflexionar sobre si estamos ante la necesidad de un cambio de modelo; y tomar, por tanto, decisiones, planteando al Consejo soluciones en este escenario actual.

D. Pedro Rivero recuerda que, una vez conocido el escenario de 98 millones y, aun aceptando la insuficiencia financiera, habrá que adaptarse y presentar un plan B de acuerdo al nuevo escenario financiero. Recuerda como otras universidades están avanzando y buscando nuevas soluciones, como la creación de institutos o centros de marketing para “vender” y buscar nuevas fuentes de financiación.

Siguen aportándose consideraciones sobre la situación financiera de la Universidad y la viabilidad del modelo actual: la confusión que se crea en la sociedad por la profusión de mensajes poco claros, y a veces, engañosos, de las manifestaciones en los medios (Lorenzo Prado), la convergencia en las manifestaciones de que habrá que ajustar el modelo actual de Universidad y el esfuerzo que habrá que realizarse para no ser sobrepasado por los acontecimientos, los riesgos de una “fuga” de estudiantes ante la imagen deteriorada que los medios ofrecen de nuestra Universidad (Manuel López); la confusa alusión a que la financiación de la Universidad alcanzará los 125 millones, al considerar los fondos europeos, partidas finalistas, etc. (Miguel Ángel Collado); la conveniencia de no situar el debate de la reunión en posiciones pasivas, sin presentar propuestas de actuación (Rafael Plá), etc.

5. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.

En este punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Comisión de Auditoría para resumir los principales asuntos tratados en la reunión del pasado 20 de julio y de la propuesta favorable, que se eleva al Pleno del Consejo, para la aprobación de las cuentas de la Universidad del año 2011.

Destaca del análisis de resultados de la Universidad para 2011 los siguientes aspectos:

- * el informe de auditoría es favorable, como en anteriores años: las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de la situación económico-financiera, del resultado presupuestario, del resultado económico, etc.
- * aparece como novedad, lo que se denominan “párrafos de énfasis”, que son aspectos que el auditor quiere destacar, pero que no afectan a la opinión sobre las cuentas. Un primer párrafo de énfasis tiene que ver con el cambio de Plan Contable, como hecho significativo, que hace que las cuentas no sean comparativas con las cuentas de los ejercicios anteriores
- * El segundo párrafo de énfasis viene dado por las circunstancias de la crisis económica que viene afectando a todo el ejercicio de las administraciones públicas, que están haciendo ajustes significativos. Las propias cuentas recogen el plan de ajuste que se aprobó para adaptarse a la nueva situación económica.
- * La estructura del remanente de tesorería ha cambiado respecto a ejercicios anteriores. En otros años el remanente era fondos líquidos (tesorería) mientras que en el ejercicio 2011, el remanente de tesorería, debido a la fuerte dependencia de las subvenciones de la Junta, lleva a un remanente negativo, lo que obligará a realizar un seguimiento, muy cercano, de la tesorería de la Universidad para hacer frente a los pagos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría, destaca la necesidad de llevar a cabo un seguimiento de las cuentas y poder analizar, así, la evolución de los puntos críticos que se han señalado en el informe de auditoría a la luz del nuevo escenario financiero planteado. En este sentido, se solicita al auditor, un esfuerzo adicional para llevar a cabo esta valoración y presentar los informes de evolución con datos del 2012 a la próxima reunión del Consejo.

6. APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA 2011.

De acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría celebrada el día 20 de julio de 2011, en donde se analizaron las cuentas de la Universidad de Castilla-La Mancha y el informe de auditoría externa realizado por la empresa ATD (Auditores), se elevó al Pleno del Consejo Social, que adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“aprobar la cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2011”

7. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ECONÓMICA.

D. Pedro Rivero informa, también, sobre la reunión de la Comisión Económica, celebrada el pasado 20 de Julio, coincidiendo con la Comisión de Auditoría, en el que se analizó la propuesta del Máster de Ingeniería Industrial en el campus de Albacete. Se propone la ampliación de las mismas enseñanzas que se vienen impartiendo en la E. S. Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con lo que se garantiza su viabilidad académica en tanto mantiene la estructura del plan de estudios ya aprobado por la ANECA e incluida en el Registro de títulos del Ministerio. Se plantea, en consecuencia, una modificación de la memoria de verificación para permitir su implantación en la Escuela de Industriales de Albacete y cuya implantación no supone incremento alguno de coste para la Universidad.

Dado que la aprobación del Máster ha de plantearse en la Comisión de Asuntos Generales, se acuerda posponer el punto nº 8 de aprobación del Máster, y proponerse en el punto decimoprimer del orden del día, una vez se exponga el Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Generales.

8. INFORME Y PROPUESTAS DEL GERENTE.

El Gerente de la Universidad, da cuenta de diferentes informes sobre autorizaciones de transferencias de crédito entre capítulos presupuestarios, como consecuencia de la prórroga de los presupuestos de 2011:

- * transferencias de crédito del Capítulo 6 al 1 y 2, por importe, hasta la fecha, de 136.908,51 €. Estas transferencias se corresponden con solicitudes de modificaciones presupuestarias de proyectos y contratos de investigación que vienen autorizadas en las bases reguladoras de la convocatoria correspondientes o por resolución del órgano financiador y que de acuerdo con el artículo 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2011, prorrogado hasta la fecha, indica expresamente que deberá informarse previamente al Consejo Social”;
- * al mismo tiempo, y con el objeto de no demorar la tramitación de ese tipo de modificaciones presupuestarias (transferencias desde el capítulo 6 a otros capítulos de gastos corrientes correspondientes a proyectos y contratos de investigación y subvenciones en general, financiados por fondos ajenos, en los que la modificación haya sido expresamente autorizada por el organismo financiador o figure reflejada tal posibilidad en las bases reguladoras o convenio firmado), se considera oportuno, con carácter excepcional, proponer que se apruebe una autorización genérica para ese tipo de transferencias, para todas las que se deban realizar hasta la aprobación de los presupuestos de la UCLM para el 2012.

A este respecto, el Pleno del Consejo Social acuerda: *informar favorablemente sobre las solicitudes de modificaciones presupuestarias, presentadas por el Gerente de la Universidad y al mismo tiempo, con carácter “excepcional” y hasta la aprobación de los presupuestos de 2012, aprueba una autorización genérica para que el gerente pueda realizar este tipo de transferencias, y que informe, posteriormente al Consejo de las modificaciones realizadas.*

De la misma manera, el gerente informa al Consejo sobre la propuesta de modificación presupuestaria sobre la dotación de créditos extraordinarios para atender los compromisos existentes derivados de los contratos de préstamo con entidades financieras que se concertaron en ejercicios anteriores para la financiación del Plan de Inversiones, por un importe de 4.925.097,15 euros. Del mismo modo, la nueva filosofía de financiación de los programas de Infraestructura Científico-Tecnológica del PNICDIT, mediante anticipos reintegrables, hace necesaria la devolución de 427.363,50 euros, cantidad imputada al capítulo de pasivos financieros. En cumplimiento de lo dispuesto en el art.- 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UCLM de 2011 (prorrogado), se procede a informar al Consejo Social de la modificación prevista.

Por último, el Gerente informa sobre el proceso de aplicación del programa de Calidad de la Universidad y su situación legal, una vez aprobada la nueva normativa que regula las retribuciones adicionales del profesorado ligadas a méritos individuales de las universidades de titularidad pública a nivel nacional y regional, en particular, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/2012 de 2 de Agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012 (21 de Febrero) de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de CLM, que modifica el art. 25 de la Ley 5/2012 de Presupuestos Generales de la JCCM para 2012.

En consecuencia, dado que esta nueva regulación afecta a los términos del acuerdo propuesto por la Universidad y aprobado en la reunión del Pleno del Consejo de 11 de Mayo, el citado acuerdo debe ser anulado. Así mismo, se debe adoptar un nuevo acuerdo que contemple una reducción, como máximo, del 3% del Salario Bruto Individual percibido a 31 de diciembre de 2011 para cada beneficiario del programa.

A estos efectos se autoriza al Gerente para que lleve a cabo la determinación del cálculo individual del complemento retributivo de calidad para cada PDI de acuerdo con la normativa referida.

Algunos de los vocales expresan diferentes opiniones en relación con el incentivo de calidad de la Universidad: D. Rafael Céspedes explica que para la obtención del complemento de calidad, en el caso del PAS, se exigía un conjunto de requisitos (horas de formación, determinados horarios y funciones) que exigían un esfuerzo adicional, etc., por lo que la aplicación de la nueva normativa conlleva situaciones desiguales, en función de los salarios percibidos en 2011 y que llegaría a equiparar al PAS que ha realizado el esfuerzo de mejora con los que no lo han realizado. D. Fausto Laserna pregunta sobre cuál es el porcentaje de trabajadores que perciben dicho complemento y solicita que en el futuro se incluya en el proceso evaluador criterios como los resultados obtenidos en las encuestas de los estudiantes y D. Antonio Arrogante reitera sus argumentos, ya aportados en la anterior reunión de Mayo, en la que se trató el programa de calidad de la Universidad y D. Lorenzo Prado llama la atención sobre la necesidad de establecer negociación en este tipo de cuestiones.

9. REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE MAYO SOBRE “PROPUESTA DE AJUSTE DE COMPLEMENTOS E INCENTIVOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UCLM” Y NUEVO ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL PARA LA ASIGNACIÓN SINGULAR E INDIVIDUALIZADA DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LEY DE 6/2012 DE 2 DE AGOSTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA LEY 1/2012, DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Una vez debatido en el punto anterior las condiciones de aplicación del programa de incentivos de calidad y su adaptación a la nueva normativa, se procede a la aprobación de los siguientes acuerdos:

a. *Anular el acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo Social en su sesión ordinaria de 11 de mayo, sobre “Propuesta de ajuste de Complementos e Incentivos del Personal al Servicio de la UCLM” en el que acordó la: “aprobación de la solicitud presentada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre la disminución del 10% del denominado Complemento de Calidad del personal Docente e Investigador para que, en caso de que el Rector decida ejecutar esta partida presupuestaria, cada perceptor deba ver minorado en ese porcentaje el referido Complemento”*

y, en consecuencia, adoptar el nuevo acuerdo en los siguientes términos:

b. *“realizar un ajuste en los complementos e incentivos del personal al servicio de la UCLM, para la asignación singular e individualizada del Complemento retributivo de Calidad, en concordancia con la disposición adicional 4ª de la Ley 6/2012 de 2 de agosto de acompañamiento de la Ley 1/2012, de Medidas Complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha” y “se delega, en el Gerente de la Universidad el procedimiento de cálculo de las cuantías finales del complemento retributivo de calidad en aplicación de los criterios establecidos en la normativa descrita”. Asimismo, “se solicita que la Universidad, a través de la Comisión de Evaluación de la Calidad, resuelva la convocatoria del año 2012 y aporte, a este Consejo, la propuesta de “asignación singular e individualizada del Complemento retributivo de Calidad” para su aprobación en una próxima reunión extraordinaria del Consejo Social.*

La anterior resolución es aprobada por los miembros asistentes del Consejo Social, con los votos en contra de D. Lorenzo Prado, D. Antonio Arrogante y D. Jesús Nicolás y con la abstención de D. Fausto Laserna.

10. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Generales da a conocer a los miembros del Consejo un documento-informe sobre la distribución por grados de los nuevos alumnos procedentes de la PAEG total del curso 2011-2012 (Anexo 2). Seguidamente da cuenta de la reunión de la comisión de asuntos generales celebrada el pasado de 5 de septiembre, en la que se trataron los siguientes temas:

- * Máster en Ingeniería Industrial: este máster sucede al ya existente en el Campus de Ciudad Real y ahora se actualiza para ser impartido también en el campus de Albacete. Dicho máster, ya tratado en la comisión de asuntos económicos, no supone incremento de coste para la Universidad y constituye el mismo título para los dos campus de la Universidad. En consecuencia, se eleva, al Pleno del Consejo, el Informe favorable sobre el Máster en Ingeniería Industrial. En este tema, se deja constancia de la buena disposición de la Consejería de Educación para la implantación del máster en el campus de Albacete.
- * Se informó de los nuevos precios y tasas universitarias para el curso 2012-13 que se actualizan de acuerdo con las Ordenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por las que se fijan los importes de los precios públicos que regirán en la Universidad para el curso académico 2012-13 (Orden de 13/7/2012 y Orden de 24/07/2012)
- * Se da cuenta de la convocatoria de becas de colaboración de estudiantes realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Son becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2012-2013 (Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades;(BOE 9/8/2012). Se eleva al pleno el acuerdo sobre los criterios de distribución de las becas entre Departamentos de la Universidad, que, posteriormente se someterá a aprobación en el punto 12 del orden del día. El Sr. Rector informa que con objeto de dar cumplimiento al calendario de actuaciones previsto en la convocatoria ya se ha reunido la comisión de selección y han sido adjudicadas las becas con el criterio establecido por la Comisión de Asuntos Generales.

- * Reconocidos del Consejo Social para el año 2012: se analiza las propuestas remitidas por la Universidad, en cuanto a personal docente e investigador, PDI, personal de administración y servicios (PAS) y alumnos que se han destacado en el último curso académico. Se incluye en el debate la propuesta de posible reconocimiento a centros de investigación y a alguna de las empresas que se haya destacado por su colaboración con la Universidad. Después de una breve discusión se acuerda elevar a aprobación del Pleno el programa de RECONOCIDOS del Consejo Social para el año 2012: un PDI, un PAS, un alumno, un centro de investigación y una empresa u organización externa a la Universidad. La propuesta de los reconocidos se realiza, en el punto 13 del orden del día.
- * Nombramiento de representantes del Consejo en la Junta de Gobierno de la Universidad: de acuerdo con el encargo realizado por la comisión, el Presidente del Consejo realizó consulta previa a los vocales susceptibles de representar al Consejo en la Junta de Gobierno sobre su disponibilidad al respecto. En el actual pleno del Consejo se deberá determinar el criterio de designación de dichos representantes y se traslada dicha discusión al punto 14 correspondiente, del orden del día.
- * Plan de actividades del Consejo Social: se recuerda la necesidad de que el Consejo Social apruebe el “plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.”, de acuerdo con el Art. 14, LOU, en su modificación de 2007. Se pide a la Comisión de Asuntos Generales que elabore un borrador sobre el plan anual de actuaciones del Consejo Social, que ha de ser remitido a los miembros del Consejo para su valoración.

Una vez expuestos los temas tratados en la Comisión de Asuntos Generales se pasa a adoptar los acuerdos estudiados y propuestos por la Comisión en los siguientes puntos del orden del día. Como anunció el Presidente del Consejo, se trae aquí, a continuación, el punto sobre aprobación del Máster en Ingeniería Industrial.

11. INFORME SOBRE EL MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Analizado el informe de la Universidad sobre el Máster en Ingeniería Industrial, tanto en la Comisión Económica (20 de julio de 2012) y en la Comisión de Asuntos Generales (5 de septiembre de 2012) y emitidos sendos informes favorables, el Pleno del Consejo Social acuerda: “informar favorablemente el Máster universitario en Ingeniería Industrial para su implantación en la Escuela T S de Ingenieros Industriales de Albacete”.

12. BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO, CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.

Debatido el criterio de asignación de las becas colaboración de estudiantes por departamentos universitarios y siguiendo la convocatoria del Ministerio para el 2012 (Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades;(BOE 9/8/2012), el Pleno del Consejo Social adopta el siguiente acuerdo de reparto:

El Pleno del Consejo acuerda que el reparto de las becas de colaboración se realice de forma que se asegure, que todos los departamentos que participen en la convocatoria puedan contar, al menos, con un beneficiario de esta beca, seleccionado de entre los solicitantes de cada departamento que reúnan los requisitos planteados en la convocatoria y posean mejor expediente. Una vez satisfecho el criterio anterior, se procederá de igual forma a la distribución del resto de becas, de forma que se asegure una segunda beca por Departamento, procurando una distribución por Centros, cuando ello sea posible. Si todavía resultasen

becas por adjudicar, se otorgarán a los solicitantes con mejores expedientes académicos que resten sin limitación alguna por departamento". No obstante se acuerda realizar una valoración de los resultados a los que conduce la aplicación de este criterio.

De dicho acuerdo se dará cuenta al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Al mismo tiempo, se acuerda interesarse acerca del Ministerio, en línea con la solicitud ya tramitada por el Secretario del Consejo Social, para que se aumente en la convocatoria del próximo curso académico el cupo de becas de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como, reiterar que en caso de que existieran sobrantes de becas por adjudicar en la presente convocatoria, un grupo de ellas fueran adjudicadas también a la alumnos de la UCLM que han quedado como suplentes en la selección de becarios llevada a cabo.

13. RECONOCIDOS DEL CONSEJO SOCIAL 2012.

De acuerdo con la discusión planteada, previamente, y siguiendo la propuesta inicial de la comisión de asuntos generales y, tras su posterior debate por los miembros del Consejo, se acuerda, por asentimiento proponer como RECONOCIDOS del CONSEJO SOCIAL 2012 a los siguientes personas y entidades:

Profesorado: D. Juan José Berzas Nevado, Catedrático de Química Analítica. A título póstumo
PAS: D. Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido, Director de la Asesoría Jurídica de la UCLM
Alumno: D Enrique Sánchez Castro. Alumnos de la Facultad de CC Jurídicas y Sociales
Centro de Investigación: Instituto de Tecnología Química y Medioambiental (IQUIMA)
Empresa: Fundación Leticia Castillejo

Se acuerda, igualmente, siguiendo la recomendación de la Comisión de Asuntos Generales, realizar un acto público de entrega de los RECONOCIMIENTOS con la debida solemnidad y trascendencia social que este acto principal del Consejo Social requiere.

14. REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UCLM.

Se debaten diferentes criterios para elaborar una lista, lo más amplia posible, de representantes del Consejo en la Junta de Gobierno de la UCLM; de forma que se asegure una amplia representación de todos los estamentos sociales presentes en el Consejo Social.

Tras una amplia discusión de los miembros susceptibles de ser elegidos representantes en la Junta de Gobierno se establece como criterio, que los tres representantes del Consejo sean nombrados al comienzo de cada "curso académico" siguiendo el siguiente orden por instituciones:

- 1 representación las cortes regionales
- 1 representante del gobierno regional
- 1 representante de los Organizaciones Sindicales
- 1 representante de las Organizaciones Empresariales
- 1 representante de la Federación de Municipios y Provincias
- y, así, sucesivamente, siguiendo este orden pre-establecido

Para la elección de los representantes del Consejo en el curso 2012-2013 se delega en el Secretario General para que realice una consulta a cada uno de los grupos de las Cortes, Gobierno Regional y Organizaciones Sindicales, implicados en esta primera representación en la Junta de Gobierno de UCLM.

El Secretario General del Consejo establecerá los mecanismos pertinentes para que se renueven los vocales representantes del Consejo en la Junta de Gobierno de la UCLM en cada curso académico y su comunicación a la Secretaria General de la Universidad.

15. Composición y renovación de las Comisiones del Consejo Social.

A petición del Presidente del Consejo, la Secretaria General de la Universidad expone un informe solicitado sobre la normativa aplicable a la composición de las comisiones y quórum requerido para su constitución válida (en primera o segunda convocatoria) de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y otras normas generales.

El informe, que se anexa al acta, concluye, en que no existe explicitación alguna sobre la composición de los miembros de una comisión, tampoco sobre el régimen de suplencias de los vocales titulares (aplicación genérica de la ley 30/92). En cuanto al quórum exigible, para la válida constitución de la comisión, sería el de $\frac{1}{2}$ de los miembros de la comisión, en primera convocatoria y de $\frac{1}{3}$ en el caso de segunda convocatoria.

Se pospone el estudio y reflexión sobre el número de comisiones del Consejo Social y sobre su composición numérica para evitar situación de no quórum como así ha ocurrido en ocasiones del pasado.

16. Ruegos y Preguntas.

En el apartado de ruegos y preguntas, D. Lorenzo Prado plantea, de nuevo, la necesidad de llevar a cabo una reordenación de la Universidad regional y de la necesidad de matizar que tipo de modelo se está hablando para cambiar la actual estructura.

Y, sin más temas que tratar, el Presidente del Consejo Social levantó la sesión, siendo las 15,10 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 11 de octubre de 2012.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. en el original:
Miguel Panadero Moya.

Fdo. en el original:
Timoteo Martínez Aguado.

5.4. ACTA DEL PLENO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

Relación de Asistentes

Presidente: D. Miguel Panadero Moya
Secretario: D. Timoteo Martínez Aguado

Asisten como Vocales:

D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico.
D^a. Nuria M^a Garrido Cuenca.
D. Tomás López Moraga.
D. Antonio Arrogante Muñoz.
D^a. Rosario Gandoy Juste.
D. Fausto Laserna Santiago
D. Manuel López López.
D. Lorenzo Prado Cárdenas
D. Rafael Pla García.
D. Pedro Rivero Torre.
D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón.
D^a. Alejandra Falcó Girod.
D^a Beatriz Jimenez Linuesa
D^a Carmen Rodrigo Morillas
D. José Luis Teruel Cabral

Excusan su asistencia:

D^a. Carmen Bayod Guinalio
D. Ángel Nicolás García.
D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.

Asiste, como invitado, el Vicerrector de Economía D. Manuel Villasalero Díaz.

En Albacete, siendo las 11:30 horas del día 28 de Noviembre de 2012, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró una Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

1. Toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo Social.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Pleno 11 de octubre de 2012.
3. Informe del Presidente del Consejo Social.
4. Informe del Rector Magnífico.
5. Informe y Propuestas del Presidente de la Comisión Económica.
6. Propuesta y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuestos del Consejo Social de 2012
7. Modificación del Plan inversiones 2010-2013.

8. Propuesta y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2012.
9. Informe y Propuestas del Presidente de la Comisión de Asuntos Generales.
10. Resolución y aprobación del complemento del programa de Incentivos de Calidad.
11. Plan de actividades del Consejo Social 2012-2013.
12. Informe de matriculación curso 2012-2013
13. Creación del Centro de Post grado
14. Creación de la Escuela Internacional de Doctorado
15. Propuesta y Aprobación de los programas de doctorado:
 - a. Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Ingeniería Industrial
 - b. Programa de Doctorado Interuniversitario en Filosofía
 - c. Programa de Doctorado en Química
16. Ruegos y Preguntas.

Previamente se habían entregado a los miembros del Consejo los siguientes documentos:
Vía correo electrónico:

- Acta
- Proyecto de Presupuesto del Consejo Social
- Proyecto de Presupuesto de la UCLM 2012 (Consejo de Gobierno Ciudad Real, 20 de noviembre de 2012)
- Plan de Actividades del Consejo Social
- Propuesta de Creación del Centro de Estudio de Posgrado de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Propuesta de creación de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (EID-UCLM)
- Propuesta de los programas de Doctorado.
 - a. Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Ingeniería Industrial
 - b. Programa de Doctorado Interuniversitario en Filosofía
 - c. Programa de Doctorado en Química

1. TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL.

Se inicia la sesión con la toma de posesión de los nuevos vocales del Consejo Social en representación de las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Presidente del Consejo inicia el acto de toma de posesión de los nuevos vocales representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha invitando al Sr. Secretario General a dar lectura de los decretos de nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Secretario General da lectura al Decreto 145/2012, de 15-11-2012 por el que se dispone el nombramiento de D. José Luis Teruel Cabral, D^a Beatriz Jiménez Linuesa y D^a M^a Carmen Rodrigo Morillas

como miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades, en representación de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Una vez jurado el cargo por D. José Luis Teruel Cabral, D^a Beatriz Jiménez Linuesa y D^a Carmen Rodrigo Morillas, como Miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, y cerrado el acto de toma de posesión, todos los miembros toman asiento y continúa la sesión, de acuerdo con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO 11 DE OCTUBRE DE 2012.

El acta de la sesión anterior fue aprobada por asentimiento.

3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL.

Inicia su intervención del Presidente del Consejo Social que da la bienvenida a los asistentes y, en particular, a los nuevos representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha en el Consejo Social, y agradece el esfuerzo y participación de los vocales del Consejo por su participación generosa, altruista y entrega al mejor conocimiento de la Universidad y del Consejo Social.

En su Informe, el Presidente del Consejo muestra su satisfacción por el buen clima que nace del reciente encuentro entre el Rector y la Presidenta de la Junta de Comunidades y que abre una vía de entendimientos entre la Consejería y la Universidad. Insiste en el papel del Consejo como intermediación entre el Gobierno Regional y la Universidad en la toma de cualquier medida que pueda adoptarse y que pueda ser bien comprendida y aceptada por la sociedad regional y en cualquier otro ámbito social.

4. INFORME DEL RECTOR MAGNÍFICO.

El Rector se suma a la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo y les desea éxito en su actividad que redundará en beneficio de todos. Justifica la necesidad de que la Secretaria General de la Universidad pidiese la inclusión, en el orden del día del Pleno, de los nuevos puntos sobre la creación de los nuevos centros y programas de doctorado, ya aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad.

Informa sobre la reunión con la Presidenta de la Comunidad, en donde estuvo presente el Consejero de Educación, y en la que transmitió las reflexiones y necesidades de financiación de la Universidad, con la presentación de un Presupuesto acorde con la situación económica que atraviesa la región. Sin embargo, no se pueden acometer reducciones drásticas, necesitando un periodo de tiempo para adaptarse. El compromiso asumido por la Presidenta es el de incrementar la subvención nominativa a partir de de 2014 para que vaya disminuyendo el desfase con los costes de personal de la Universidad en dos años: un 50% de la desviación en 2014 y el otro 50% en el año 2015.

El Rector transmitió a la Presidenta la necesidad de apoyar la investigación, preocupación tanto a nivel regional como nacional. La Presidenta comunicó que ese mismo día el Consejo de Gobierno había aprobado la partida presupuestaria que permitía la renovación del programa de becas a los investigadores laborales de la Universidad por dos años, además de asumir el compromiso de captar nuevos fondos para equipamiento científico y fondos tecnológicos a partir de los FEDER.

También expuso los esfuerzos de la Universidad, poniendo en marcha nuevas actuaciones como el “campus de excelencia” (con cierta reducción del presupuesto inicial planteado), la Escuela de Doctorado o el Centro de Postgrado que no suponen recursos adicionales. Informa también sobre el programa PYMES del banco de Santander que ha duplicado el número de becas para este año, el incremento del presupuesto del programa SENECA de prácticas en empresas y, a nivel de transferencia del conocimiento, el aumento del número de contratos con empresas.

A nivel económico, se mantenido la política de contención del gasto, el seguimiento del control presupuestario y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. Plantea la necesidad de se lleve a cabo una reunión en la que se despeje el horizonte a medio plazo, con un año 2013 duro, en el se pueda mantener el modelo de Universidad actual y que por lo tanto se busque una financiación adecuada, para lo cual, pide el apoyo del Consejo.

Don Lorenzo Prado muestra su preocupación porque la vía de entendimiento nunca debía haberse perdido y se alegra de que en el 2015 se obtenga el 100% de la financiación, pero que está lejos y que el año 2013 será duro, según el Rector dado que el año 2012 también ha sido duro. Concluye que el periodo es largo y el objetivo lejano.

Concluye el Sr. Rector con palabras de agradecimiento por el apoyo del Consejo.

5. INFORME Y PROPUESTAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ECONÓMICA.

El Presidente de la Comisión Económica, D. Manuel López, inicia su intervención dando la bienvenida a los nuevos vocales y les invita a que se incorporen a alguna de las comisiones del Consejo. A continuación informa sobre la reunión de la comisión Económica celebrada el pasado 21 de noviembre en la que se abordaron los tres puntos siguientes:

- Presupuesto del Consejo para el año 2012
- Modificación del Plan de inversiones de la Universidad 2010-2013
- Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2012

Destaca que esta era la primera vez que se presentaba el presupuesto del Consejo Social y que de acuerdo con la presentación realizada por el Secretario General, se planteaba un informe de necesidades mínimas a atender por el Consejo por un importe de 48.682,39 €. Sin embargo, la asignación que la Universidad plantea para el Consejo en 2012 alcanza la cifra 31.674 €, lo que resulta claramente insuficiente para atender sus necesidades y teniendo en cuenta que, además, con este montante hay que atender el Capítulo 1, que se incorpora por primera vez en el presupuesto del Consejo. Añade también que el propio Rector hizo el ofrecimiento para que el desfase que se produjese en 2012 entre la cantidad asignada al Consejo y sus necesidades reales serían cubiertas por la propia Universidad.

Respecto a la modificación del Plan de Inversiones 2010-2013 la comisión informó favorablemente.

También agradeció las explicaciones dadas por el Vicerrector de Economía, tanto respecto a la modificación del plan de inversiones como respecto a la presentación del Presupuesto de la Universidad para 2012.

6. PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO SOCIAL DE 2012.

El Secretario General presenta el documento “Informe de necesidades financieras del Consejo Social en 2012”, que previamente fue repartido entre los miembros del Consejo. Explica como la elaboración de este informe (presupuesto) recoge las necesidades mínimas del año 2012: los gastos corrientes del periodo Enero-Octubre y las previsiones de gasto para los dos últimos meses del año. Destaca la incorporación, a instancia de la Universidad, del capítulo 1 de Personal (complementos de cargo). El resumen del presupuesto del Consejo Social queda recogido en el cuadro-resumen:

Capítulo	Presupuesto año 2012
1. Personal (complemento de cargo)	3.865,00
20. ARRENDAMIENTOS	0,00
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.288,01
23. DIETAS	22.529,38
6. INVERSIONES REALES	0,00
Total Presupuesto de Gastos año 2012	49.068,65

Sin embargo, concluye el Secretario General, en el proyecto de Presupuesto de la Universidad para 2012 se establece una asignación presupuestaria para el Consejo (pág. 190) de 31.674 €, por lo que no se podría atender las necesidades del Consejo. En la Comisión Económica planteó una solución transaccional para 2012, por la que la diferencia sería cubierta mediante ampliaciones de crédito presupuestario a través del Vicerrectorado de Economía, una vez entre en vigor el presupuesto de la Universidad.

Presentado el Informe, toma la palabra el Sr. Rector para explicar que el presupuesto de la Universidad ha sufrido una reducción importante en sus partidas (por ej., el 83% de disminución en los gastos de administración centralizados) y que, en consonancia con ello, deberá reducirse también el presupuesto del Consejo Social. Sin embargo, y si han producido mayores gastos, la diferencia será cubierta por la Universidad.

D. Manuel López, señala que en la reunión de la Comisión Económica se hizo notar la necesidad de que el Consejo Social debiera tener su propio presupuesto, según señala el artículo 11 de la Ley sobre Funciones y Competencias del Consejo (Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha) o el artículo 9 de su Reglamento. Respecto al presupuesto planteado por la Universidad. Podría darse la paradoja de que no se aprobase el presupuesto del Consejo Social y que, en consecuencia, no se aprobase el presupuesto de la Universidad, situación extraña que se daría por no estar de acuerdo con la asignación determinada por la Universidad al Consejo.

Debe caminarse hacia una elaboración propia del presupuesto del C.S. de acuerdo con sus propias necesidades, así, de hecho, la Universidad ha cambiado la estructura del mismo al incluir el capítulo 1 de personal.

En cualquier caso, la reducción del presupuesto desde los 92.697,00 € de 2011 a los 49.068,65 € planteados por el Consejo para 2012 supone ya, una reducción de casi el 50% (sin tener en cuenta el capítulo de personal), mientras que la asignación de la Universidad provoca una reducción del 70%. Esta drástica

reducción presupuestaria se hace en un contexto en el que propio Consejo ha decidido en el presente ejercicio la congelación de las dietas de asistencia y la renuncia de algunos de sus miembros a percibirla, lo que ha conducido a un presupuesto de “necesidades mínimas” de funcionamiento.

La capacidad del Consejo para realizar su propio presupuesto es la expresada en la reunión de la Comisión Económica, lo que lleva a elevar a aprobación del Pleno las necesidades financieras del Consejo para el año 2012

Siguen un conjunto de intervenciones de los vocales. D. Pedro Rivero suscribe lo expuesto por el Presidente de la Comisión Económica y destaca que, hasta el presente, no había necesidad de aprobar los presupuestos del Consejo pero no existían insuficiencias para cubrir sus necesidades y que en caso de haberse dispuesto de presupuesto podrían, incluso, haberse generado reservas. Entiende que esta situación planteada puede derivar en una situación jurídica delicada cara a la Auditoría, en tanto que el procedimiento de gasto del Consejo Social requiere un especial cuidado, por este hipotético conflicto que se plantearía, cara a la función de Auditoría del Consejo. De ahí, que deberían separarse ambas auditorías, la del Consejo y la de la Universidad, siguiendo el principio de independencia. Para el año 2012 habrá que salvar el bache presupuestario del Consejo derivado de que se ha realizado el gasto sin saber si había financiación suficiente.

Para el año 2013 habría que disponer de los presupuestos a comienzos del año y que se propondrá en la Comisión de Auditoría la elaboración de un presupuesto base cero (Consejo y Universidad), en ese doble ámbito de actuación del Consejo Social: lo que espera la Universidad del Consejo y lo que el Consejo debe hacer por la Universidad.

Concluye que en la elaboración de los presupuestos hay que conciliar lo que quiere la Universidad con las posibilidades de financiación: saber de qué dinero público se dispone, para el Consejo y para la Universidad), buscar otras fuentes de financiación que permitan realizar actuaciones que se consideren importantes y decidir en donde deben realizarse reducciones del gasto. Por ello, se suma a las reflexiones realizadas por el Presidente de la Comisión Económica.

El Sr. Rector valora la importancia del Consejo Social, como así se visualizó en la propia inauguración del curso académico de la Universidad, y destaca la legitimación social de ambas instituciones. Agradece el trabajo del Presidente de la Comisión Económica, en la que se planteó como debería llevarse a cabo la financiación del Consejo Social, junto a la preocupación por estar en sintonía el presupuesto del Consejo con el esfuerzo que estaba realizando la Sociedad. Concluye que, en momento de restricciones hay que ver lo que se quiere hacer y si es entendible a la comunidad universitaria.

El Presidente del Consejo solicita que en proceso de implantación de la Contabilidad analítica de la UCLM, sea, la orgánica del Consejo Social, una de las primeras que se incorporen en el próximo año, de manera que pueda haber total transparencia ante la Sociedad de “lo que hace y cuesta”, facilitando así una mayor implicación ente la Sociedad y el Consejo.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN INVERSIONES 2010-2013.

El Vicerrector de Economía, agradece la invitación al Consejo, y pasa a explicar los diferentes cuadros del informe sobre “modificación del plan de inversiones 2010-2013” propuesto por la Universidad, documento que había sido repartido, previamente, a los vocales.

Explica, brevemente, el plan de inversiones 2010-2013 y los conceptos presupuestarios vinculados. Históricamente existen dos tipos de infraestructuras en la Universidad: las genéricas (docente y administrativas) que se llevan a cabo mediante Convenios con la Junta de Comunidades o mediante Encomiendas con el Instituto de Finanzas, y las infraestructuras científico-tecnológicas que se realizan mediante los fondos FEDER (regionales o nacionales).

La propuesta de modificación se realiza sobre el plan de inversiones ya aprobado en Consejo anterior por el que se atendía a los nuevos estudios de la Universidad, mediante la construcción de infraestructuras genéricas. De ellas solo se han iniciado la Facultad de Medicina de C. R. y la de Farmacia en Albacete, mientras que el reto no están todavía iniciadas. Así, la propuesta de modificación afectaría en los siguientes términos a las infraestructuras planeadas:

- * En las obras ya adjudicadas se realizaría un acuerdo con los adjudicatarios para reprogramar las actuaciones, de forma que se reinicien a partir de 2014, sin caras adicionales para la Universidad.
- * En cuanto a las infraestructuras científico-tecnológicas, financiadas por los fondos FEDER (80%) y la Universidad (20%), el Instituto Investigaciones Energéticas ya se concluyeron en 2011, el Laboratorio de Edificación de Cuenca, adjudicado y en ejecución se propone concluir en el año 2012-2013 y el resto de Institutos previstos para 2012-2013 sufrirían una paralización y se desprogramaría su ejecución.

El impacto de esta modificación del Plan de Inversiones sobre los presupuestos de 2012 y 2013 sería el siguiente:

- la reprogramación de inversiones permitiría dejar de gastar 14.5 millones de euros en 2012 8.5 millones en 2013
- las inversiones científico-tecnológicas liberarían en torno a 11.3 millones de euros
- la reprogramación planteada no afectaría a las necesidades de espacios de nuevas enseñanzas, dado que se adaptan instalaciones ya existentes.

Concluida la exposición del Vicerrector, se realizan intervenciones de los Vocales del Consejo: Dña. Carmen Rodrigo Morillas muestra la preocupación por dejar de realizar algunas inversiones para investigación; D. Lorenzo Prado incide en la misma reflexión de que no afecte a las nuevas titulaciones y que dicha paralización no vaya suponga detrimento en los Institutos de Investigación y las Titulaciones.

El Pleno ACUERDA aprueba la propuesta presentada sobre “Modificación del Plan Inversiones 2010-2013”.

8. PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 2012.

D. Manuel López toma la palabra para informar que la propuesta de presupuesto de la Universidad para 2012 fue presentada por el Vicerrector en la Comisión Económica celebrada el día 21 de Noviembre y que esta, se dio por enterada, pendiente de su aprobación por el Pleno del Consejo.

El Vicerrector de Economía pasa a exponer los principales rasgos de la propuesta de presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2012, propuesta que fue, previamente repartida a los miembros del Pleno. Explica el retraso de la presentación de los presupuestos de 2012, debido al retraso de los presupuestos de la Junta de Comunidades, de la propia certificación de Costes de Personal por parte de la Junta y que la Universidad presentaba este presupuesto cuando estuviera en condiciones de asegurar el principio de estabilidad presupuestaria. Esta consideración de asegurar la estabilidad presupuestaria, también se traslada a la presentación de los presupuestos para 2013.

- El presupuesto de la UCLM en **2012 asciende a 171.650.339 euros** que supone una reducción sobre el año 2011 del 25%, en términos de créditos iniciales o del 18% en término de créditos ejecutados. Esta reducción es debida, básicamente, a la reducción de la subvención nominativa de la Junta de Comunidades que se reduce en 58,5 millones de euros, en términos de créditos iniciales o de 27,2 millones, en términos créditos ejecutados.
- En términos de créditos iniciales, los ingresos todas las partidas sufren reducciones, a excepción del capítulo 3, tasas y precios públicos y otros ingresos que experimentan un crecimiento del 35,9%. Igualmente se producen reducciones en todas las partidas de gasto: 7.3% en personal, 29.9% en gastos en bienes corrientes y servicios, 86.3% en inversiones reales, etc.
- Si se descuentan las cantidades de financiación afectadas (fondos finalistas) (20,9 millones de €) el presupuesto genérico de la Universidad ascendería a 145,9 millones de euros, lo que da idea de su competitividad.
- Se destaca que, por primera vez, se establecen criterios y directrices generales de distribución presupuestaria.

Prosigue la explicación de las tablas principales del presupuesto con desagregación del gasto por programas y orgánicas, y separando según estén financiadas por fondos propios (150.8 millones de euros) o fondos de financiación afectada (20.9 millones de euros). El objetivo de estabilidad presupuestaria se alcanza, gracias a que en 2012 aparecen algunos factores favorables, como la no realización de la segunda paga extra, disminución de los complementos variables (complemento de calidad), reordenación del profesorado asociado, no cobertura de vacantes del PAS, así como la reorientación del plan de inversiones y de determinadas operaciones financieras llevadas a cabo, etc.

Concluida la presentación del Vicerrector de Economía se inicia el turno de intervenciones de los vocales. D. Antonio Arrogante explica que el Consejo Social, como órgano de participación, va más allá de un mero Consejo consultivo, como es el aspecto de aprobación de los presupuestos, y que en la trayectoria de las reuniones del Consejo se muestra la participación intensa de la Universidad, asegurando que se han trabajado bien los temas presentados. En lo que va de año 2012, se ha planteado un debate sobre el funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha en unos momentos especialmente duros y en donde las diferentes intervenciones de los vocales se han involucrado para apoyar a la institución. Respecto al presupuesto de 2012, se plantea una situación extraña, en el sentido de que habían elementos técnicos que hacían entender la necesidad 125 millones de financiación pública para poder mantener las funciones de la Universidad y, sin embargo, se planteaba ahora un cifra inferior de 98 millones de euros para 2012 y 2013 sin que se resintiese la vida universitaria. Así, parece que se ha producido un salto cualitativo en la percepción que se tenía hace unos meses de la situación financiera. De la entrevista con la Presidenta se deduciría que se conserva el personal, se resuelven cuestiones como el remanente histórico, los cambios en los fondos FEDER, y otros argumentos que hacen pensar que si faltase financiación “se proveerá”. En definitiva, había argumentos que avalaban sobradamente la necesidad de los 125 millones, con una votación el Pleno Extraordinario del Consejo y que posteriormente se ha pasado a los 98 millones de euros con una aprobación de los presupuestos, en la Junta de Gobierno, por asentimiento.

D. Lorenzo Prado incide en la misma a línea argumental del Sr. Arrogante y que, por ejemplo, en términos presupuestarios, la falta de ingresos puede verse como una donación personal (supresión de la paga extra), la subida de tasas, en contra del criterio de igualdad en la región y que algunos estudiantes de queden por el camino, y que con una disminución del 50% en los gastos de funcionamiento resulta difícil pensar que mantengan los mismos servicios, etc. Destaca que esta presentación de presupuestos del 2012 son prácticamente unos presupuestos ejecutados. De ahí la importancia que tiene en estos momentos disponer con mayor anticipación de los presupuestos de 2013 en este contexto de estabilidad presupuestaria para el periodo 2013-2014, y así, anticipar los problemas financieros que puedan venir.

Dña. Rosario Gandoy felicita la intervención del Vicerrector de Economía y hace hincapié en algunas consecuencias que provoca el ajuste presupuestario, dado que los centros se resentirán con una disminución del 50% de su presupuesto, etc. y que cuando la Junta de Gobierno aprobó los presupuestos, lo hizo de acuerdo con las condiciones que se daban en esos momentos. Sin embargo, esta situación no se puede mantener en estos niveles de financiación para los próximos años y que no se debe ocultar que estamos en una economía de guerra.

D. Rafael Céspedes plantea la situación extraordinaria en la que nos encontramos y que es positivo que la entrevista se viese como afrontar el futuro, con el horizonte de adaptación de dos años. Por ello felicita al Equipo de Gobierno de la Universidad por el ajuste producido con un mantenimiento de los niveles de calidad, el número de titulaciones, etc.

El Rector reflexiona sobre los esfuerzos extraordinarios que ha llevado a cabo la Universidad, con más de 230 profesores no renovados, más de 90 plazas de personal de administración y servicios no cubiertas, algunas reducciones que han afectado a la calidad de los servicios, como restricciones en el aire acondicionado, cierre de instalaciones, etc. y que los cambios en el plan de inversiones se ajustan al ordenamiento nacional y regional. La petición a la Junta de 125 millones aseguraba cubrir los costes de personal como ocurre habitualmente en las demás universidades. En este año de 2012 ha contribuido, positivamente, la anulación de la paga extraordinaria, la reducción del 3% en el complemento de calidad o la no cobertura de plazas vacantes, pero esta situación no puede mantenerse indefinidamente, y así se transmitió a la Presidenta el compromiso de aumentar la subvención nominativa, lo que exigirá más esfuerzos adicionales gracias a la comunidad universitaria.

D. Manuel López incide en el retraso en la presentación de los presupuestos debido a que no sabían los ingresos provenientes de la Junta. La situación especial de este año hace que la Comisión Económica solamente pueda analizar y aprobar los presupuestos pero lo habitual sería que, después haga un seguimiento a lo largo del año.

Dña. Carmen Rodrigo Morillas comenta que la parte de financiación no cubierta por la nominativa de la Junta, deba ser cubierta por las tasas académicas y que la calidad de los servicios se verá afectada por la disminución del presupuesto.

D. José Luis Teruel agradece la acogida recibida en el Consejo, en nombre de los tres nuevos representantes de las Cortes regionales, y explica que los retrasos ocurridos en la aprobación de los presupuestos de 2012 por parte de la Junta ya no se producirán en la aprobación de los presupuestos de 2013, por lo que no perturbarán la elaboración de los de la Universidad y del Consejo. Deja constancia de la disposición y esfuerzo del Gobierno Regional para cubrir los atrasos en los pagos a la Universidad, con el reconocimiento de la deuda, y que las reducciones presupuestarias se han producido en todas las Consejerías, de igual manera que en la de Educación y que existe el compromiso y la voluntad parlamentaria de mantener el modelo de Universidad como voluntad, teniendo en cuenta que estamos, ahora, en una situación coyuntural que hay que afrontar.

D. Fausto Laserna pregunta sobre si las tablas del presupuesto presentadas son públicas, que la subida de tasas académicas se ha realizado con criterios desconocidos por el alumnado, con claras diferencias entre las universidades; así, en la reunión con el Ministerio, en la Comisión de Enseñanza Interuniversitaria, se puso de manifiesto las dificultades de cálculo del coste real de las enseñanzas. Añade, que en relación a los criterios académicos para obtención de becas se han endurecido y que debe realizarse un mayor esfuerzo para que ningún estudiante quede fuera del sistema por cuestiones económicas. Respecto a los presupuestos, señala la importante reducción del apartada dedicada a los estudiantes que es la que más sufre en relación a las demás partidas.

Dña. Beatriz Jimenez Linuesa Afirma que las medidas adoptadas por los gobiernos son excepcionales en tiempos excepcionales, y que hay que priorizar en esta situación coyuntural que vivimos. Hace constar que las medidas adoptadas no han sido de su agrado pero la deuda heredada obligaba a ello.

Dña. Xandra Falcó felicita la intervención del Vicerrector de Economía por la claridad de su exposición y dado que las reducciones no son fáciles hay que priorizar, por lo que felicita a la Universidad. Pide también esfuerzos a los estudiantes y al profesorado y el apoyo del Consejo Social. Reflexiona que tanto en periodos de bonanza como en periodos de escasez hay que saber lo que es importante, buscar criterios de eficiencia y eficacia cara a mejores tiempos como ocurre en las empresas y en las organizaciones.

D. Lorenzo Prado agradece la interpretación del Rector de que no son los presupuestos que desearía y que el esfuerzo a hacer ocasionará algún perjuicio a la Universidad. Como organización no puede estar a favor de recortes, aunque en momentos difíciles siempre hay que priorizar y que aquí es donde se puede discrepar. Se felicita por el mantenimiento del modelo de Universidad por parte del Gobierno Regional.

El Vicerrector de Economía agradece las felicitaciones y señala que el Consejo de Gobierno debe garantizar el funcionamiento de los servicios con medidas que no pueden ser sostenibles en el tiempo; la utilización del remanente de tesorería (ahorros acumulados) no pueden utilizarse para operaciones son financieras.

Finalmente, toma la palabra el Secretario General del Consejo para señalar que los elementos positivos que han permitido asegurar la estabilidad presupuestario en el año 2012 (supresión de la paga extra, reducción del complemento de calidad, plan de ajuste de la Universidad en gastos corrientes de bienes y servicios, reformulación del plan de inversiones, fondos FEDER, etc.) no podrán extenderse a lo largo del próximo ejercicio de 2013, por lo que aumentan los riesgos de financiación de la Universidad, en un contexto también restrictivo de subvención nominativa (en torno a los 98 millones, de acuerdo con los presupuestos presentados en las cortes regionales). El informe encargado a la empresa auditora sobre la evolución del ejercicio presupuestario de 2012, a presentar al Consejo, incide en estos aspectos de riesgo.

Concluye la intervención, informando sobre la última reunión técnica de Secretarios Generales de Consejos Sociales celebrada recientemente en Madrid en donde se expusieron los aspectos más relevantes del proceso de implantación de la Contabilidad Analítica en las universidades españolas, información que transmitirá con mayor detalle en las próximas reuniones de las Comisiones. El Gerente informa que la Universidad de Castilla-La Mancha se incorpora a este proceso de contabilidad, de forma paulatina a partir del próximo año.

Finalizadas las intervenciones, se somete al Pleno del Consejo, la aprobación del “presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2012, el cual queda aprobado, por mayoría.

Se hace constancia del voto en contra de D. Antonio Arrogante, D. Lorenzo Prado y Dña. Carmen Rodrigo Morillas, y la abstención de D. Rafael Céspedes.

El Sr. Rector muestra su agradecimiento al Consejo Social y a todos sus miembros.

9. INFORME Y PROPUESTAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Generales toma la palabra para dar cuenta de los asuntos tratados en la última reunión celebrada por la comisión el pasado 21 de noviembre. Da la bienvenida a los nuevos vocales incorporados al Consejo Social en representación de las Cortes Regionales y enuncia los temas tratados por la comisión y la elevación al pleno de los acuerdos adoptados entre los que destaca el complemento de calidad y el plan de actividades del Consejo, y cuyos contenidos se desarrollan en los siguientes puntos del orden del día.

10. RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CALIDAD.

D. Rafael Plá explica el tratamiento de este tema en la reunión de la Comisión de Asuntos Generales en donde intervino el Vicerrector de Profesorado para explicar cómo se había llevado a cabo la convocatoria y resolución del programa de incentiva de la calidad de 2012: desarrollo de la convocatoria, criterios de evaluación del PDI, funcionamiento de la comisión de valoración externa y adjudicación individualizada del complemento de calidad. La Comisión de Asuntos Generales dio el visto bueno al informe del Vicerrector.

Respecto a la determinación cuantitativa del complemento de calidad en 2012, acorde con la normativa legal, se delegó en el Gerente de la Universidad, según acuerdo del Pleno anterior. El Gerente toma la palabra para explicar brevemente los elementos que han servido de base al cálculo del complemento de calidad individualizado para el personal docente de la Universidad,

El Secretario General recuerda que lo que se trae al Pleno es la aprobación formal de la resolución del programa de incentivo de calidad.

Sometido a votación, la resolución del programa de calidad es aprobada, por asentimiento, por el Pleno, con el voto en contra D. Lorenzo Prado, D. Antonio Arrogante D. Fausto Laserna que mantienen, al respecto, la posición adoptada en reuniones anteriores y el voto en contra de Dña. Carmen Rodrigo Morillas

11. PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL 2012-2013.

D Rafael Plá da cuenta de la reunión de la Comisión de Asuntos Generales en donde se trató un primer borrador del plan de actividades del Consejo para 2012-2013 y que posteriormente fue complementado en una reunión posterior con la Secretaria General de la Universidad. La versión preliminar que se presenta al Pleno se abre a las sugerencias y aportaciones de los miembros del Consejo desde la perspectiva de las instituciones a las que representan, llegara a elaborar, así, el Plan de Actividades, tal como viene indicado en el Reglamento del Consejo Social.

D. Miguel Panadero, añade, que este es un documento en elaboración que se abre a los Vocales del Consejo para que trasmitan sus aportaciones y se pueda cerrar el plan de actuaciones, antes de que se elabore el presupuesto del año 2013. Recuerda, como entre las actuaciones del Consejo se encuentra la elaboración de la Memoria anual de Actividades del Consejo, como el CD que se entrega a los Vocales y que se dará difusión a nivel nacional y regional, mediante su envío a las diferentes instituciones, entre las que estacan, los demás Consejo Sociales de las universidades españolas.

La memoria del Consejo, correspondiente al año 2011, junto con un informe sobre las relaciones entre la Universidad y la Sociedad se entregará al Presidente de las Cortes, cumpliendo así, con lo que dicta el Reglamento del Consejo. Para ello, se ha solicitado mayor información a la Universidad sobre las relaciones que ha establecido con la Sociedad en dicho año 2011.

D. Fausto Laserna, apunta la conveniencia de hacer visible al Consejo Social a través de las redes sociales, a lo que, D, Miguel Panadero destaca la importancia de trabajar con la web del Consejo Social para aumentar su visibilidad social.

12. INFORME DE MATRICULACIÓN CURSO 2012-2013.

D. Rafael Plá explica que en la reunión de la Comisión se presentó un informe sobre matriculación del curso 2012-2013 y su comparación con el curso anterior. En la Comisión se acordó solicitar a la Universidad un mayor detalle que permita completar el estudio realizado por el Consejo para el curso 2011-2012 para desagregar los datos de matriculación por titulaciones y centros.

Toma la palabra el Rector para comentar las tablas de resultados de matriculación del 2012-2013 que previamente se ha distribuido a los presentes. Son datos no completos, aún, en tanto la Selectividad llega hasta noviembre y los datos de movilidad todavía están por cerrar. Como resultado global, se destaca que prácticamente se dispone del mismo número de matriculados que en el curso anterior (28.055 alumnos), con una reducción del 11,8% en el número de alumnos nuevos, como consecuencia de la reordenación de los grupos, con rebaja del 8\$ en la oferta de plazas.

A nivel de máster, se produce una reducción del 23,6%, debido, seguramente a la contracción del máster de secundaria, y una caída del 14,6% en el doctorado, debido en parte al aumento de precios públicos y en parte a la reducción de los programas de becas.

Dña. Xandra Falcó pregunta por el número de alumnos que no han sido aceptados como consecuencia de la reducción de la oferta de plazas. D. Fausto Laserna solicita datos sobre rendimiento académico y plantea las dificultades planteadas a los alumnos por el cambio de estructura de los planes de estudio, de licenciatura a grado, los medios de las titulaciones, etc.

D. Miguel Panadero, hace referencia al informe elaborado anteriormente en el Consejo, en donde se ponía en correspondencia el número de demandas de plazas con las ofertadas por la Universidad y se pide a la Universidad la información que permita actualizar los datos y desagregar por grados y centros.

El Rector aclara que los alumnos que superan la selectividad pueden marchar a otras universidades, bien porque no disponerse de la titulación o por no tener sitio en esta Universidad.

13. CREACIÓN DEL CENTRO DE POST GRADO.

D. Rafael Pla informa que de acuerdo con la petición formulada por la Secretaria General de la Universidad en la Comisión de Asuntos Generales del 21 de noviembre, se incluyó en el orden del día del Pleno del Consejo los puntos relativos a la "creación del centro de post grado", la creación de la Escuela Internacional de Doctorado y varios programas de doctorado.

La Secretaria General de la Universidad tomó la palabra explicando que la celebración de la Junta de Gobierno, en donde se realizan la aprobación de los referidos centros y programas de doctorado, impidió incorporar los acuerdos al orden del día de la Comisión de Asuntos Generales. Agradece, por tanto que se incluyese en el Orden del día del Pleno, dada la importancia que tiene para la Universidad su pronta aprobación. Explica que tanto la creación del Centro de Postgrado como la Escuela Internacional de Doctorado responden a la necesidad de adaptación a la normativa.

El Centro de Postgrado, que se ubicará en el campus de Toledo, reordenará los actuales estudios adaptándolos a la normativa, actualizará los órganos y estructura organizativa y no supondrá coste adicional alguno, dado que accederá a las subvenciones previstas del Ministerio de Educación.

El Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, la creación del Centro de Postgrado.

14. CREACIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

La Escuela de Doctorado adscribe los estudios y programas de doctorado de la Universidad, así como los internacionales. Los programas de doctorado actualmente vigentes se extinguirán en el año 2016. El nuevo centro propuesto tendrá su ubicación en el campus de Albacete y su creación no supone incremento de gasto.

El Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, la creación de la Escuela Internacional de Doctorado.

15. PROPUESTA Y APROBACION DE PROGRAMAS DE DOCTORADO.

La Secretaria General de la Universidad va enunciando los diferentes programas de doctorado, cuya aprobación solicita la Universidad:

1. Programa de doctorado en Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Ingeniería Industrial que fue aprobado en el curso 2011-2012 y se da ahora continuidad como programa de doctorado de la Escuela Técnica superior de Ingenieros Industriales. Ofrece 25 plazas y se imparte como bilingüe, en colaboración con otros centros nacionales de investigación. El Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, el programa de doctorado en Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Ingeniería Industrial.
2. Programas de Doctorado Interuniversitario de Filosofía, programa coordinado con otras universidades, como la de Alicante, la de Almería, La Laguna. Se adscribe al campus de Toledo.
3. Programa de Doctorado en Química.

El Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, el programa de doctorado en Química.

El Presidente del Consejo explica que la urgencia en la aprobación de estos nuevos centros y programas de doctorado excusaba la presencia de los diferentes responsables de los nuevos títulos. También a los Vicerrectores de Economía por su intervención en la reunión del Pleno y la del Vicerrector de Profesorado por su intervenciones en la Comisión de Asuntos Generales del 21 de Noviembre.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y, sin más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Social levantó la sesión, siendo las 15 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 28 de Noviembre de 2012.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. en el original:
Miguel Panadero Moya.

Fdo. en el original:
Timoteo Martínez Aguado.



ESTUDIOS E INFORMES

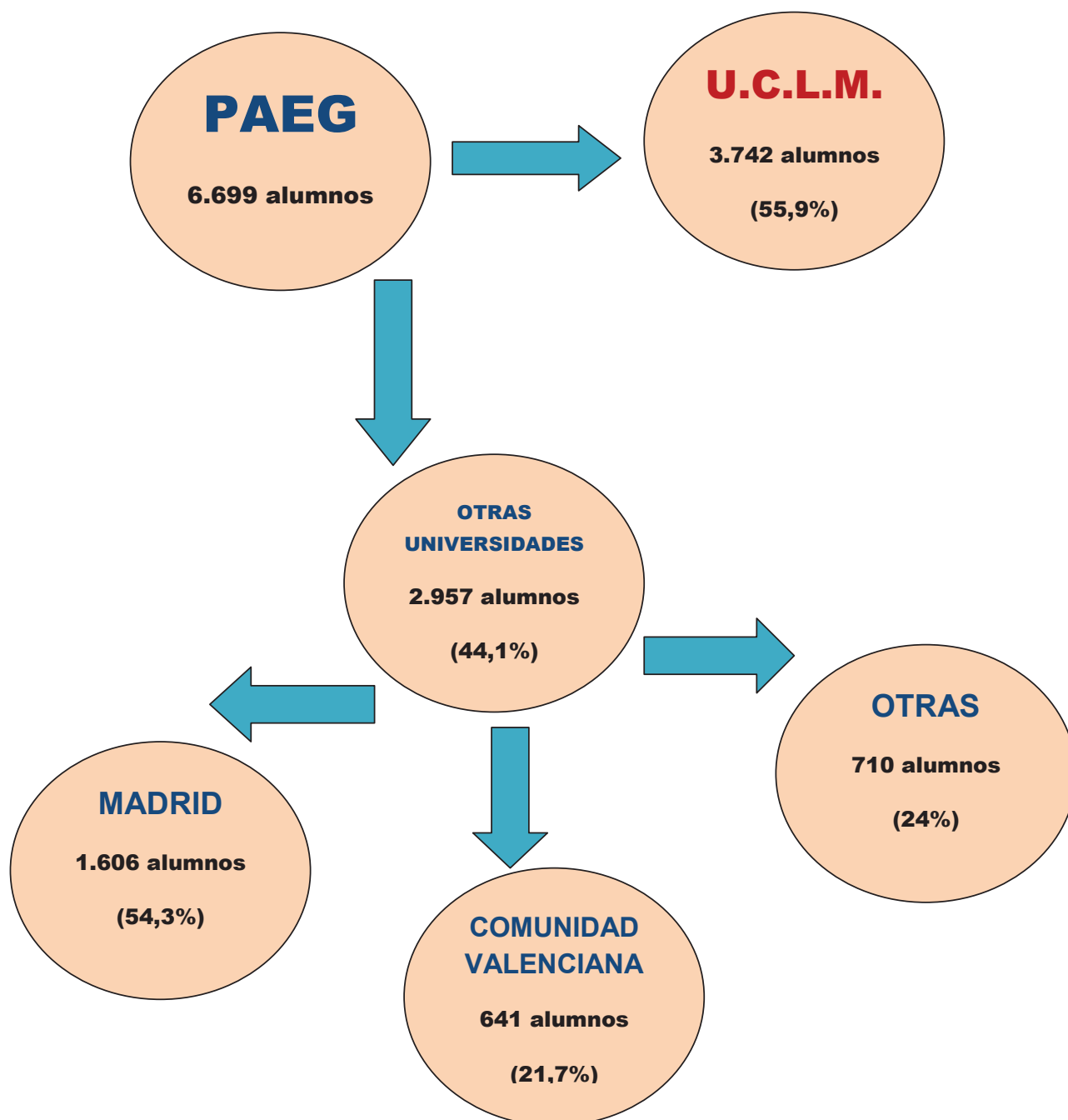
6. ESTUDIOS E INFORMES

6.1. GRÁFICOS DE MATRICULACIÓN DE PRIMER CURSO DEL 2010-11

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

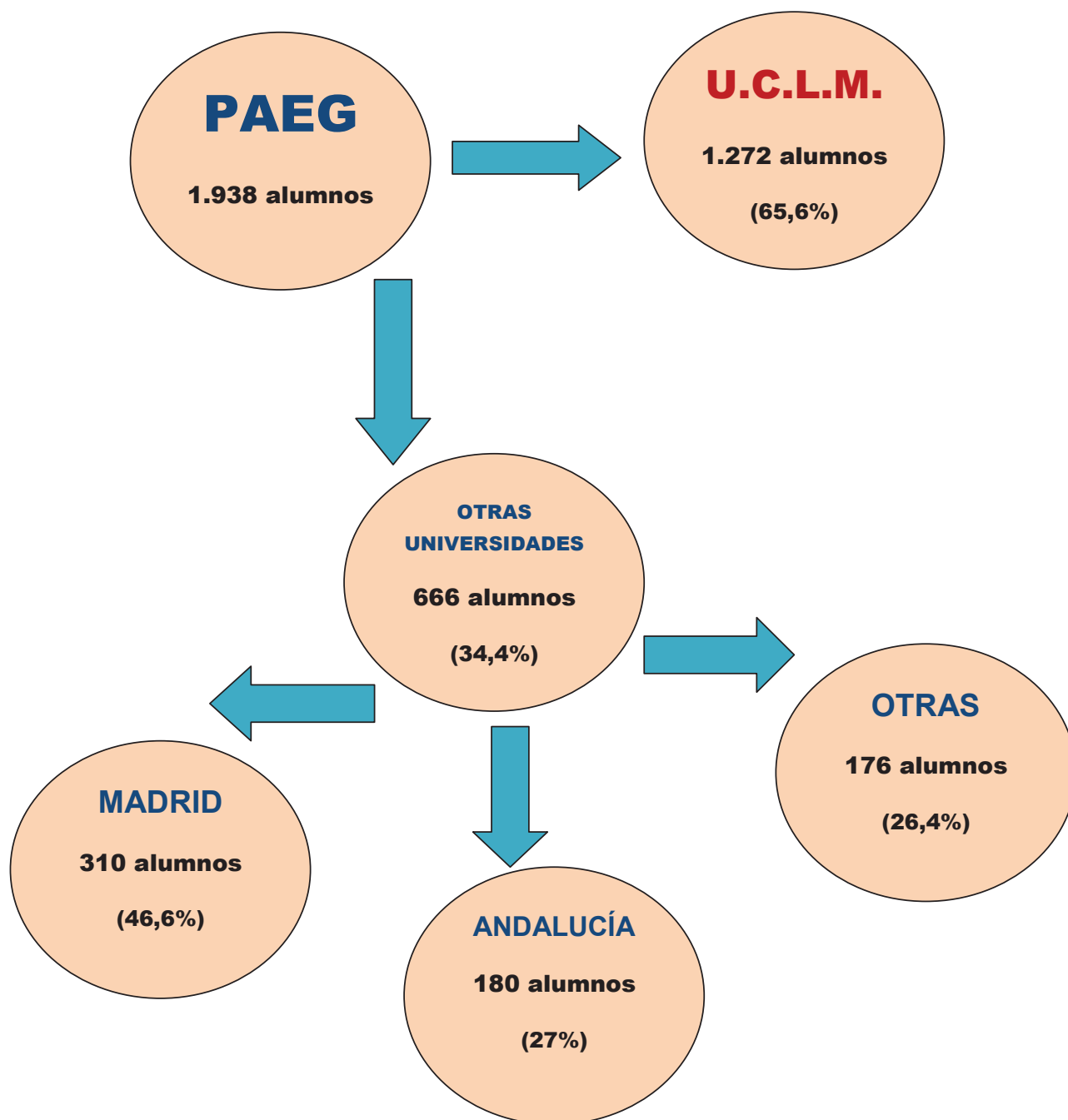
CONSEJO SOCIAL

CURSO 2010-2011



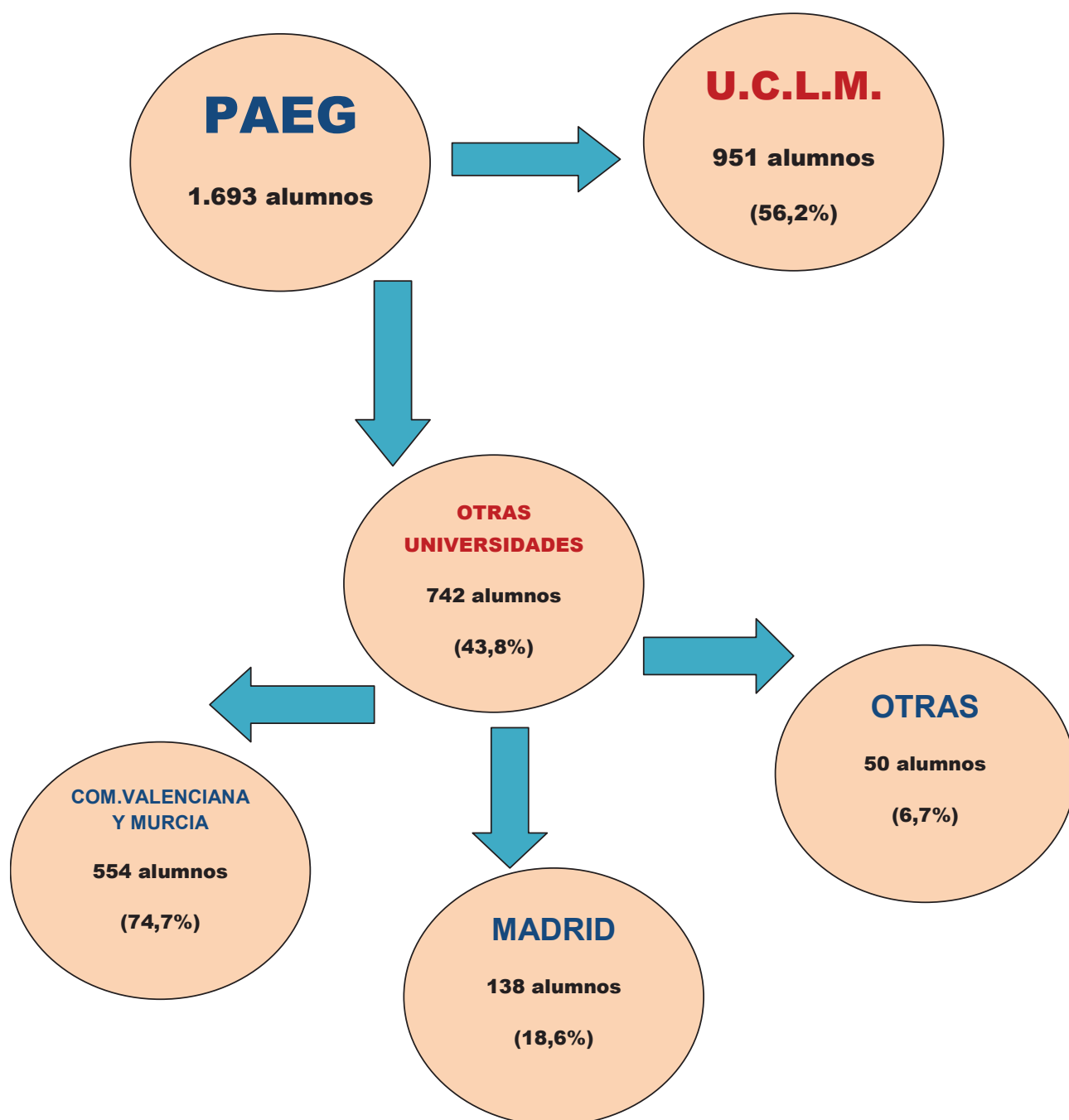
CIUDAD REAL (Incluye Almadén)

CURSO 2010-2011



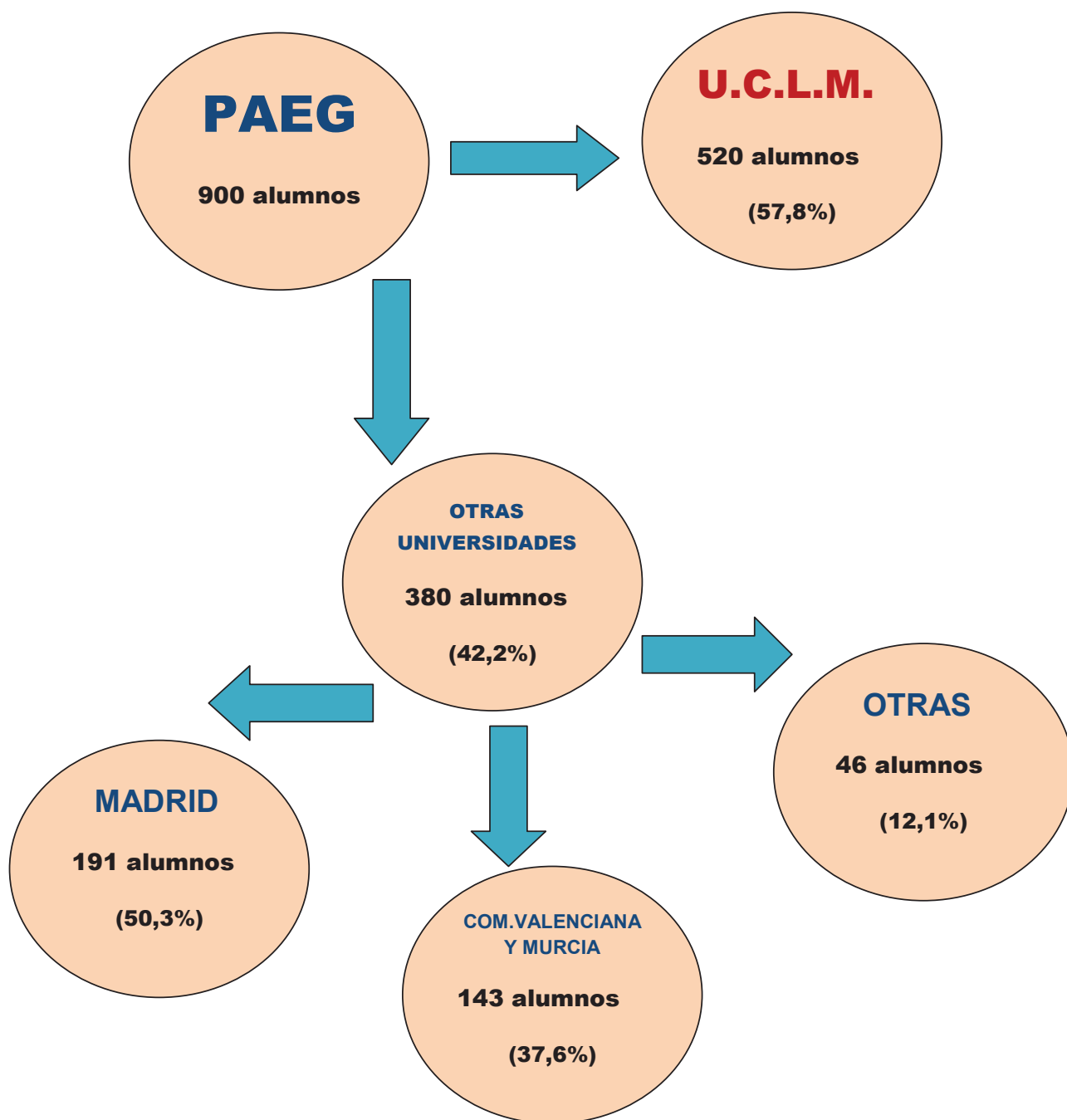
ALBACETE

CURSO 2010-2011



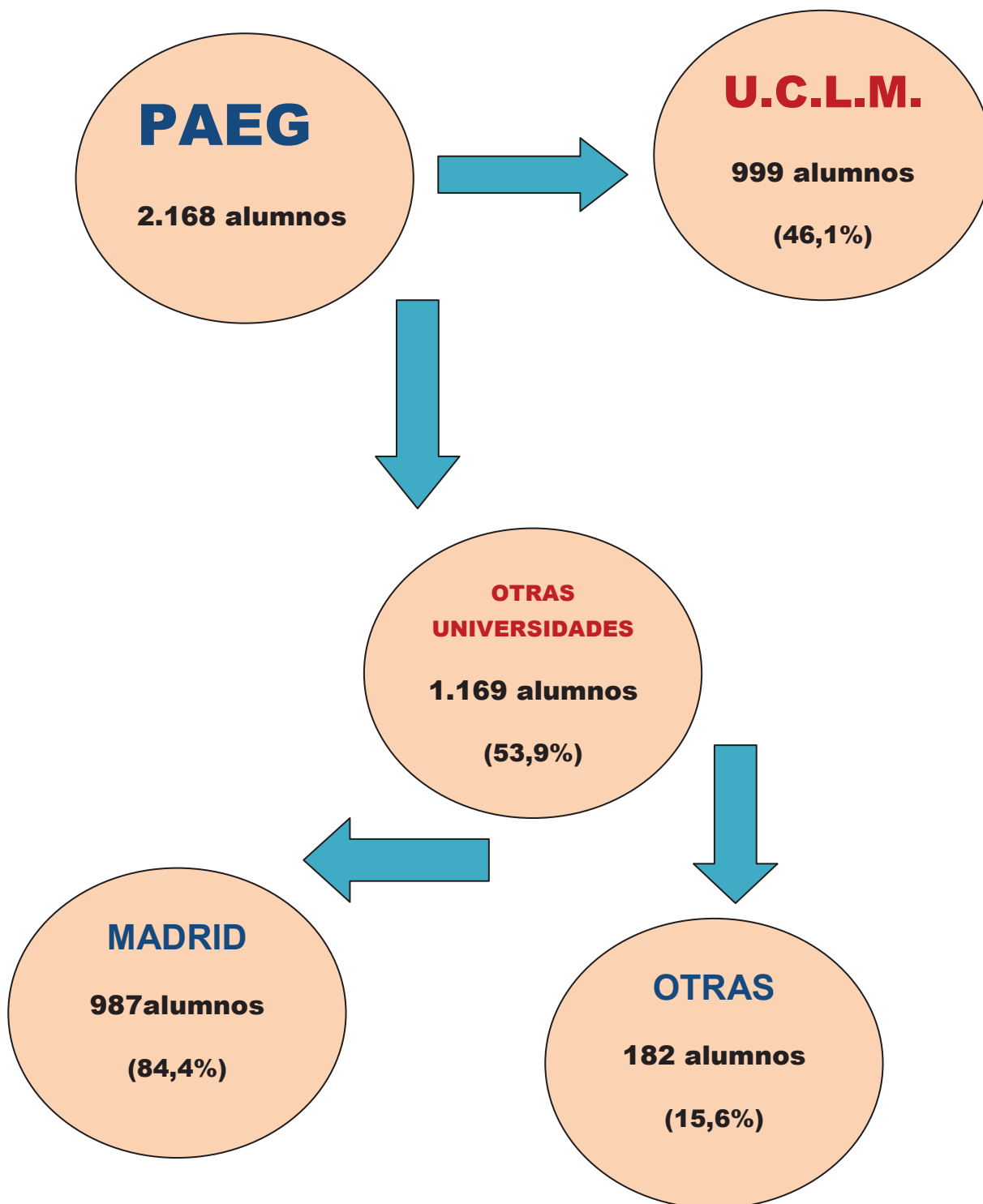
CUENCA

CURSO 2010-2011



TOLEDO (Incluye Talavera)

CURSO 2010-2011



6.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN PRIMER CURSO EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CURSO 2011-2012

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO POR PAEG EN LA U.C.L.M. MATRICULADOS EN EL CURSO 2011-2012.

El número de alumnos que han realizado las Pruebas de Acceso, PAEG, en la Universidad de Castilla-La Mancha en 2011, se aproxima a 6500, de ellos 3755 se han matriculado en nuestra Universidad en el curso 2011-2012.

Distribución por campus de los alumnos procedentes de PAEG:

- Ciudad Real: 1233 matriculados, un 32,84 % del total.
- Almadén: 27 matriculados, un 0,71 % del total.
- Total de alumnos matriculados en la provincia de Ciudad Real: 1260 matriculados, 33,55% del global.
- Albacete: 1027 matriculados, un 27,37 % del total.
- Toledo: 783 matriculados, un 20,83 % del total.
- Talavera de la Reina: 214 matriculados, un 5,70 % del total.
- Total de alumnos matriculados en la provincia de Toledo: 997 matriculados, 26,53% del global.
- Cuenca: 471 matriculados, un 12,55% del total

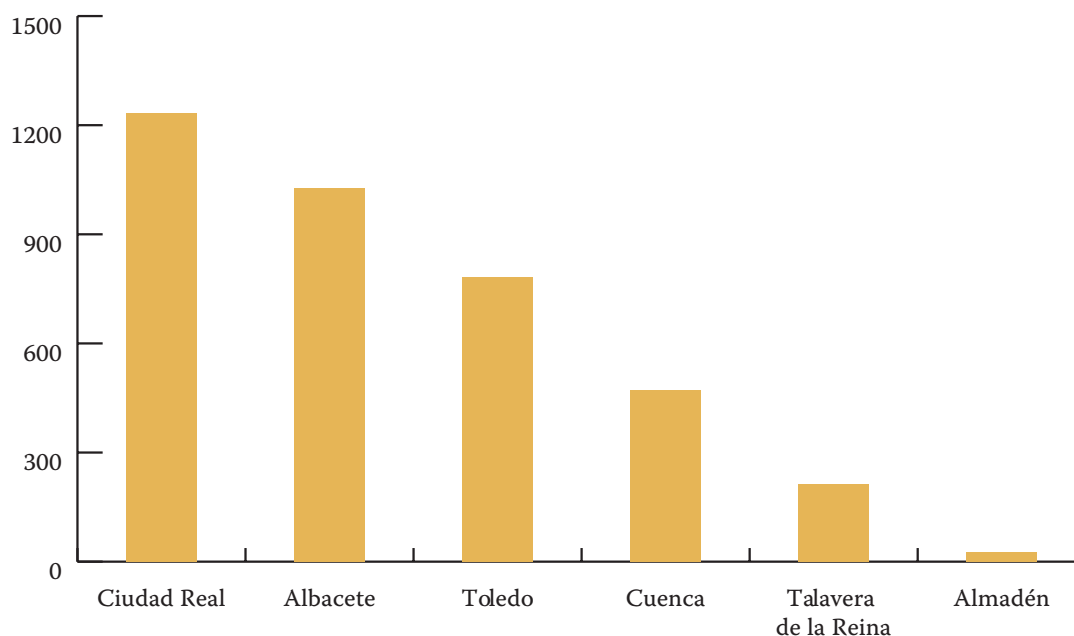


Gráfico 1. Alumnos matriculados en la UCLM en el curso 2011-2012, procedentes de PAEG, distribuidos por campus

CIUDAD REAL

En la siguiente tabla, en la primera columna, se especifica el número de alumnos matriculados en primer curso, distribuidos por Áreas de conocimiento y Grados, de estos alumnos, en la segunda columna, se hace constar los procedentes de PAEG, distribuidos igualmente por Áreas de conocimiento y Grados, figura así mismo en la tercera columna el porcentaje de alumnos procedentes de PAEG en relación a los alumnos matriculados en Primer curso.

Estudios	Alumnos Matriculados en 1º	Alumnos PAEG	% PAEG / matriculados en 1º
ARTES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	691 total	427 total	61,79 %
Grado en Maestro en Educación Primaria	218	126	57,80 %
Grado en Estudios Ingleses	117	80	68,38 %
Grado en Maestro en Educación Infantil	108	48	44,44 %
Grado en Historia	75	48	64 %
Grado en Español, Lengua y Literatura	49	36	73,47 %
Grado en Lenguas Modernas: Francés e Inglés	41	31	75,61 %
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	41	29	70,73 %
Grado en Historia del Arte	42	29	69,05 %
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	415 total	304 total	73,25 %
Grado en Ingeniería Informática	125	84	67,2 %
Grado en Ingeniería Civil	58	47	81,03 %
Grado en Ingeniería Mecánica	51	44	86,27 %
Grado en Ingeniería Química	52	40	76,92 %
Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática	41	36	87,80 %
Grado en Ingeniería Eléctrica	45	31	68,89 %
Grado en Ingeniería Agrícola y Medio Rural	24	14	58,33 %
Grado en Ingeniería Agroalimentaria	19	8	42,11 %
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	427 total	271 total	63,47 %
Grado en Administración y Dirección de Empresas	201	142	70,65 %
Grado en Derecho	141	87	61,70 %
Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos	85	42	49,41 %
CIENCIAS DE LA SALUD	164 total	119 total	72,56 %
Grado en Enfermería	104	65	62,5 %
Grado en Medicina	60	54	90 %
CIENCIAS	157 total	112 total	71,34 %
Grado en Química	87	67	77,01 %
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	70	45	64,29 %
TOTAL	1.854	1.233	66,50 %

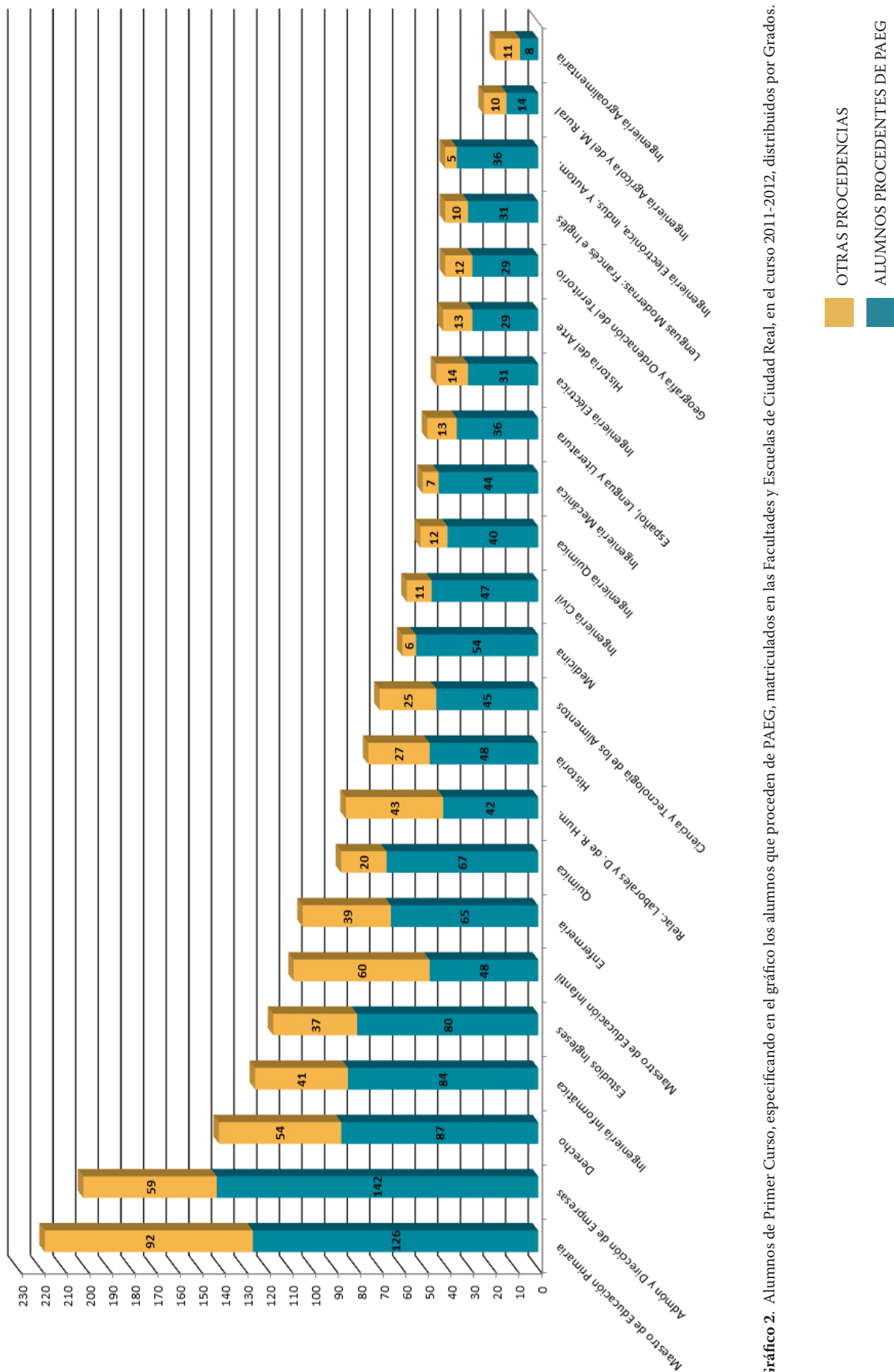


Gráfico 2. Alumnos de Primer Curso, especificando en el gráfico los alumnos que proceden de PAEG, matriculados en las Facultades y Escuelas de Ciudad Real, en el curso 2011-2012, distribuidos por Grados.

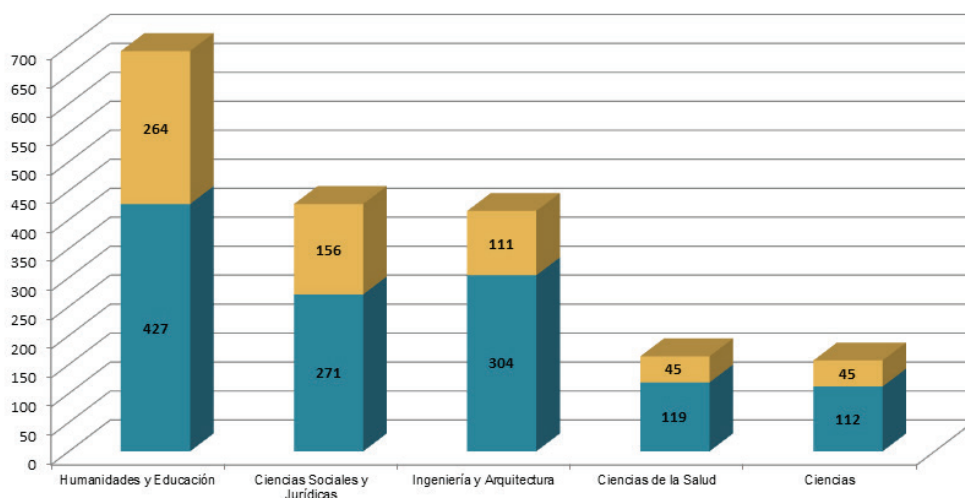


Gráfico 3. Distribución por ramas de conocimiento de los alumnos de Ciudad Real matriculados en Primer curso, desglosando en el gráfico los procedentes de PAEG, curso 2011-2012.

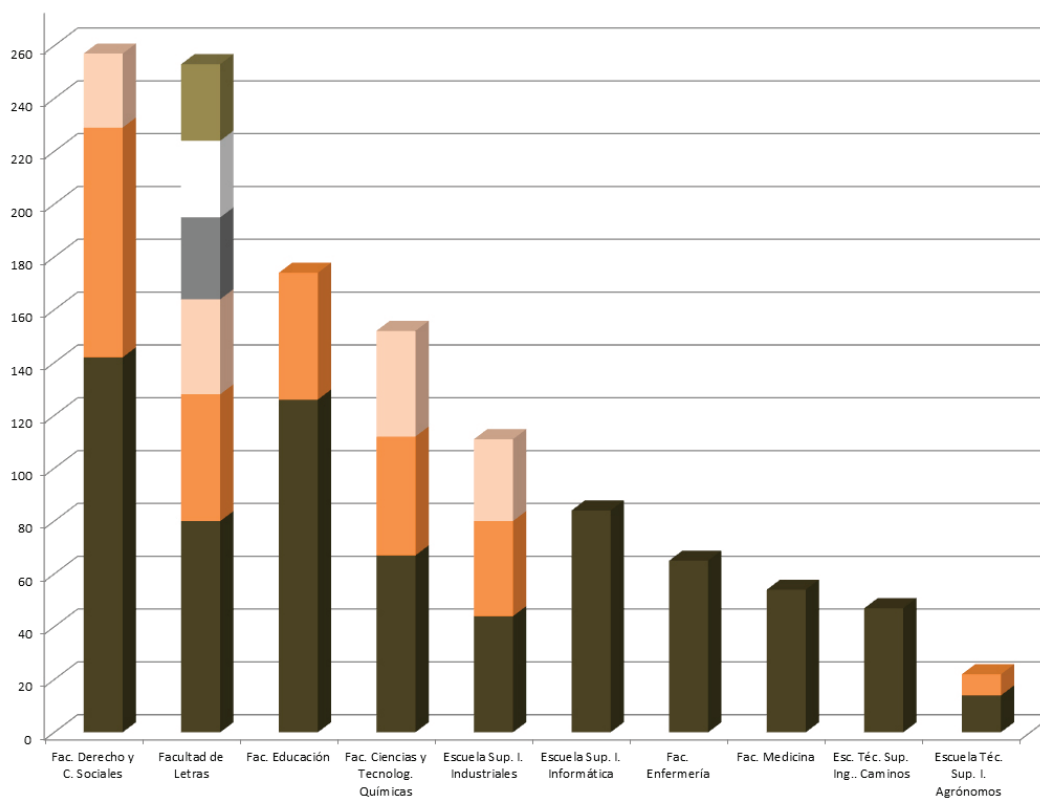
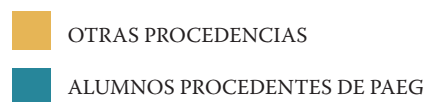


Gráfico 4. Alumnos de Ciudad Real procedentes de PAEG, matriculados en la UCLM, en el curso 2011-2012, distribuidos por Facultades y Escuelas, indicando los Grados.

A continuación, obtenemos una distribución de los alumnos, entre los diferentes Grados del Campus de Ciudad Real en tres grupos, de acuerdo con el número de alumnos de primer curso, procedentes de PAEG, matriculados en cada uno de ellos,

- Grados con más de 60 alumnos:
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas (142 alumnos)
 - Grado en Maestro de Educación Primaria (126 alumnos)
 - Grado en Derecho (87 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Informática (84 alumnos)
 - Grado en Estudios Ingleses (80 alumnos)
 - Grado en Química (67 alumnos)
 - Grado en Enfermería (65 alumnos)

- Grados con más de 30 alumnos y menos de 60 alumnos:
 - Grado en Medicina (54 alumnos)
 - Grado en Maestro de Educación Infantil (48 alumnos)
 - Grado en Historia (48 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Civil (47 alumnos)
 - Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (45 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Mecánica (44 alumnos)
 - Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos (42 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Química (40 alumnos)
 - Grado en Español, Lengua y Literatura (36 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática (36 alumnos)
 - Grado en Lenguas Modernas: Francés e Inglés (31 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Eléctrica (31 alumnos)

- Grados con menos de 30 alumnos
 - Grado en Geografía y Ordenación del Territorio (29 alumnos)
 - Grado en Historia del Arte (29 alumnos)
 - Grado en Relaciones Laborales Desarrollo de Recursos Humanos (28 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Agrícola y del M. Rural (14 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Agroalimentaria (8 alumnos)

Los 1233 alumnos matriculados en el campus de Ciudad Real, procedentes de PAEG, se distribuyen entre las siguientes Facultades y Escuelas del siguiente modo:

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Matriculados en primer curso, 271 alumnos, distribuidos en:
 - 142 alumnos de Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - 87 alumnos en Grado en Derecho.
 - 28 alumnos en Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.

- Facultad de Letras
Matriculados en primer curso, 253 alumnos, distribuidos en:
 - 80 alumnos en Grado en Estudios Ingleses.
 - 48 alumnos en Grado en Historia.
 - 36 alumnos en Grado en Español, Lengua y Literatura.
 - 31 alumnos en Grado en Lenguas Modernas: Francés e Inglés.

29 alumnos en Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.

29 alumnos en Grado en Historia del Arte.

- Facultad de Educación

Matriculados en primer curso, 174 alumnos, distribuidos en:

126 alumnos en Grado en Maestro de Educación Primaria.

48 alumnos en Grado en Maestro de Educación Infantil.

- Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

Matriculados en primer curso, 152 alumnos, distribuidos en:

67 alumnos en Grado en Química.

45 alumnos en Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

40 alumnos en Grado en Ingeniería Química.

- Escuela Superior de Ingenieros Industriales

Matriculados en primer curso, 111 alumnos, distribuidos en:

44 alumnos en Grado en Ingeniería Mecánica.

36 alumnos en Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática.

31 alumnos en Grado Ingeniería Eléctrica.

- Escuela Superior de Ingeniería Informática

Matriculados en primer curso, 84 alumnos, distribuidos en:

84 alumnos en Grado de Ingeniería Informática

- Facultad de Enfermería

Matriculados en primer curso, 65 alumnos, distribuidos en:

65 alumnos en Grado en Enfermería.

- Facultad de Medicina

Matriculados en primer curso, 54 alumnos, distribuidos en:

54 alumnos en Grado en Medicina.

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Matriculados en primer curso, 47 alumnos, distribuidos en:

47 alumnos en Grado de Ingeniería Civil.

- Escuela de Ingenieros Agrónomos

Matriculados en primer curso, 22 alumnos, distribuidos en:

14 alumnos en Grado de Ingeniería Agrícola y del Medio Rural.

8 alumnos en Grado de Ingeniería Agroalimentaria.

ALMADÉN

En la siguiente tabla, en la primera columna, se especifica el número de alumnos matriculados en primer curso, distribuidos por Áreas de conocimiento y Grados, de estos alumnos, en la segunda columna, se hace constar los procedentes de PAEG, distribuidos igualmente por Áreas de conocimiento y Grados, figura así mismo en la tercera columna el porcentaje de alumnos procedentes de PAEG en relación a los alumnos matriculados en Primer curso.

Estudios	Alumnos Matriculados en 1º	Alumnos PAEG	% PAEG / matriculados en 1º
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	115 total	27 total	23,48 %
Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos	26	11	42,31 %
Grado en Ingeniería Mecánica	35	11	31,43%
Grado en Ingeniería Eléctrica	41	5	12,20 %
Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera	13		
TOTAL	115	27	23,48 %

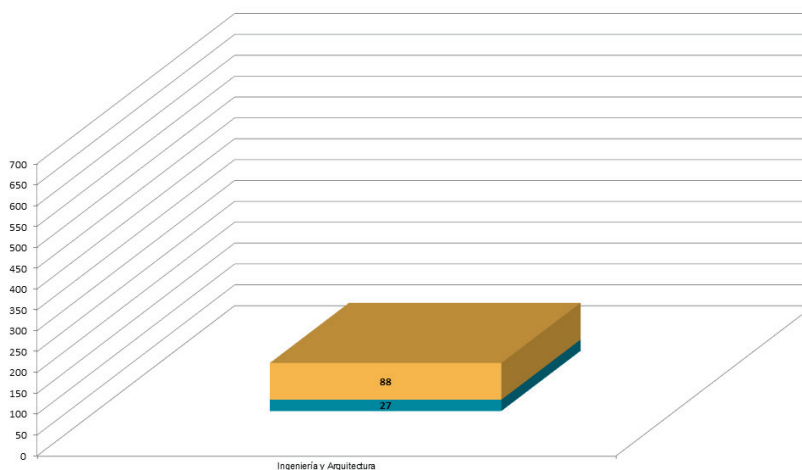
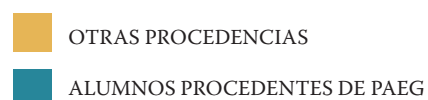


Gráfico 5. Distribución por ramas de conocimiento de los alumnos de Almadén, matriculados en Primer curso, desglosando en el gráfico los procedentes de PAEG, curso 2011-2012.



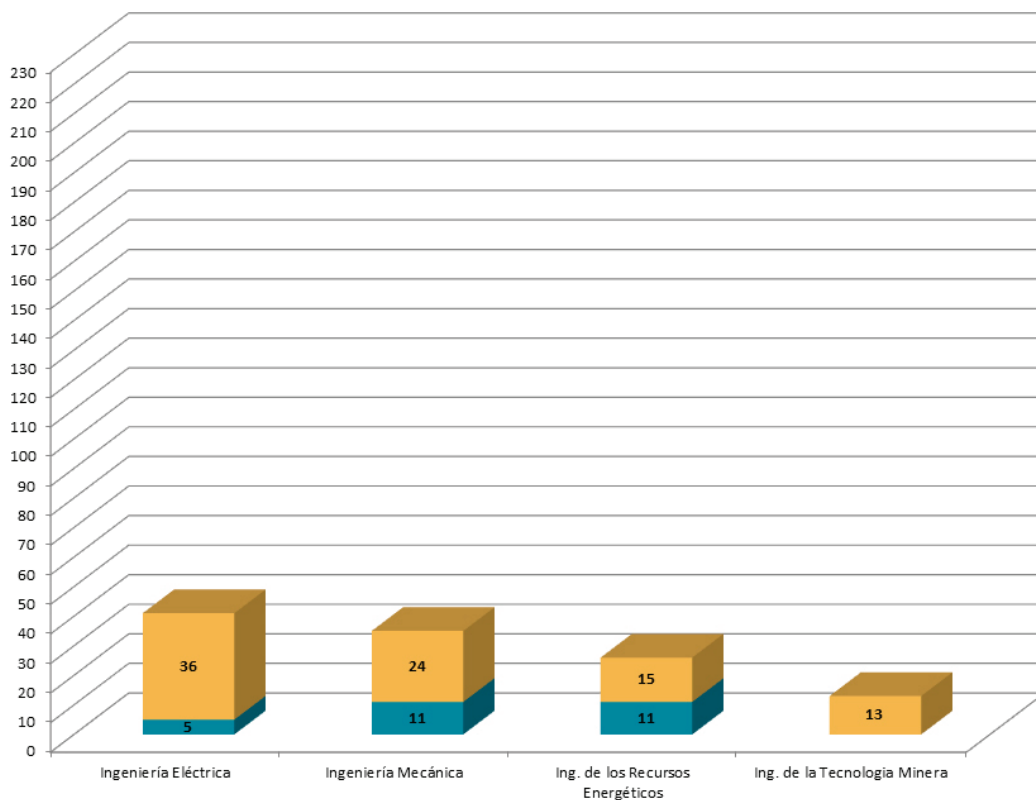


Gráfico 7. Alumnos procedentes de PAEG, matriculados en la Escuela de Almadén, en el curso 2011-2012, distribuidos por Grados.

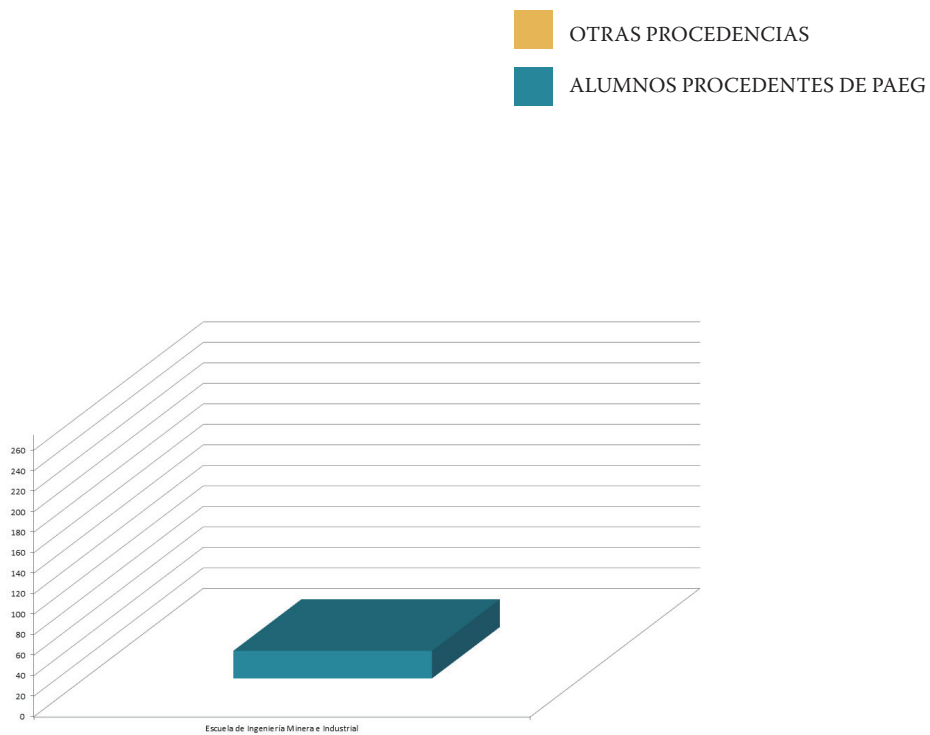


Gráfico 6. Alumnos matriculados en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, en el curso 2011-2012, indicando los Grados.

ALBACETE

En la siguiente tabla, en la primera columna, se especifica el número de alumnos matriculados en primer curso, distribuidos por Áreas de conocimiento y Grados, de estos alumnos, en la segunda columna, se hace constar los procedentes de PAEG, distribuidos igualmente por Áreas de conocimiento y Grados, figura así mismo en la tercera columna el porcentaje de alumnos procedentes de PAEG en relación a los alumnos matriculados en Primer curso.

Estudios	Alumnos Matriculados en 1º	Alumnos PAEG	% PAEG / matriculados en 1º
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	557 total	350 total	62,84 %
Grado en Administración y Dirección de Empresas	220	135	61,36 %
Grado en Derecho	141	102	72,34 %
Grado en Economía	103	64	62,14 %
Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos	60	28	46,67 %
Grado en Gestión y Administración Pública	33	21	63,64 %
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	440 total	268 total	60,91 %
Grado en Ingeniería Informática	129	77	59,69 %
Grado en Ingeniería Mecánica	81	65	80,25 %
Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática	65	48	73,85 %
Grado en Ingeniería Eléctrica	53	34	64,15 %
Grado en Ingeniería Forestal y Medio Natural	80	26	32,50 %
Grado en Ingeniería Agrícola y Medio Rural	21	12	57,14 %
Grado en Ingeniería Agroalimentaria	11	6	54,55 %
CIENCIAS DE LA SALUD	279 total	205 total	73,48 %
Grado en Medicina	113	95	84,07 %
Grado en Enfermería	101	58	57,43 %
Grado en Farmacia	65	52	80,00 %
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	369 total	204 total	55,28 %
Grado en Maestro de Educación Primaria	209	121	57,89 %
Grado en Maestro de Educación Infantil	102	44	43,14 %
Grado en Humanidades y Estudios Sociales	58	39	67,24 %
TOTAL	1.645	1.027	62,43 %

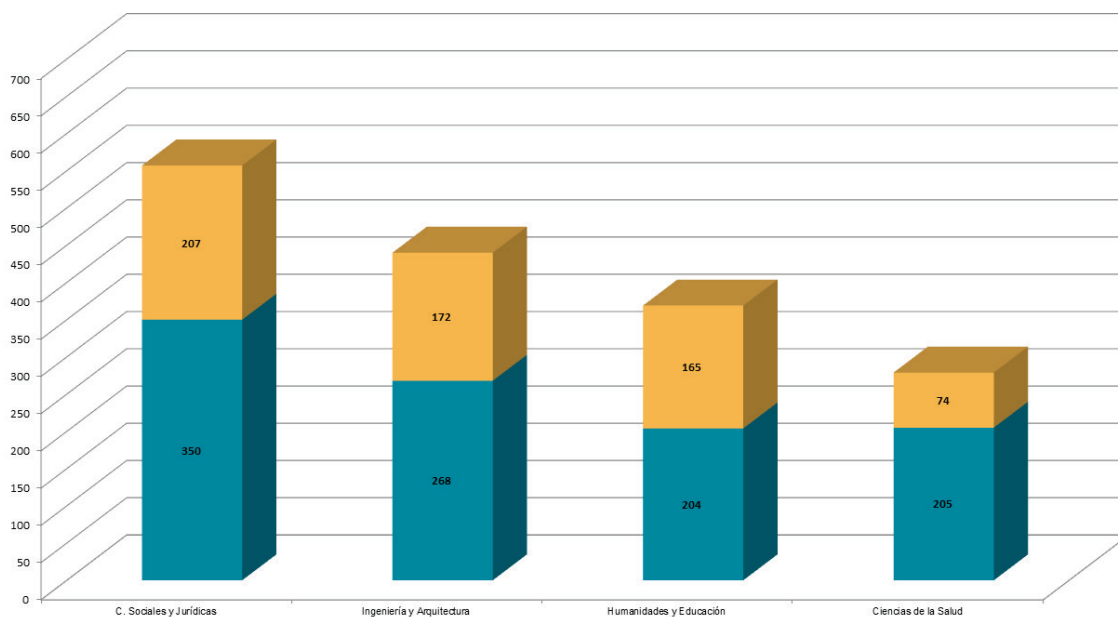


Gráfico 8. Distribución por ramas de conocimiento de los alumnos Albacete, matriculados en Primer curso, desglosando en el gráfico los procedentes de PAEG, curso 2011-2012.

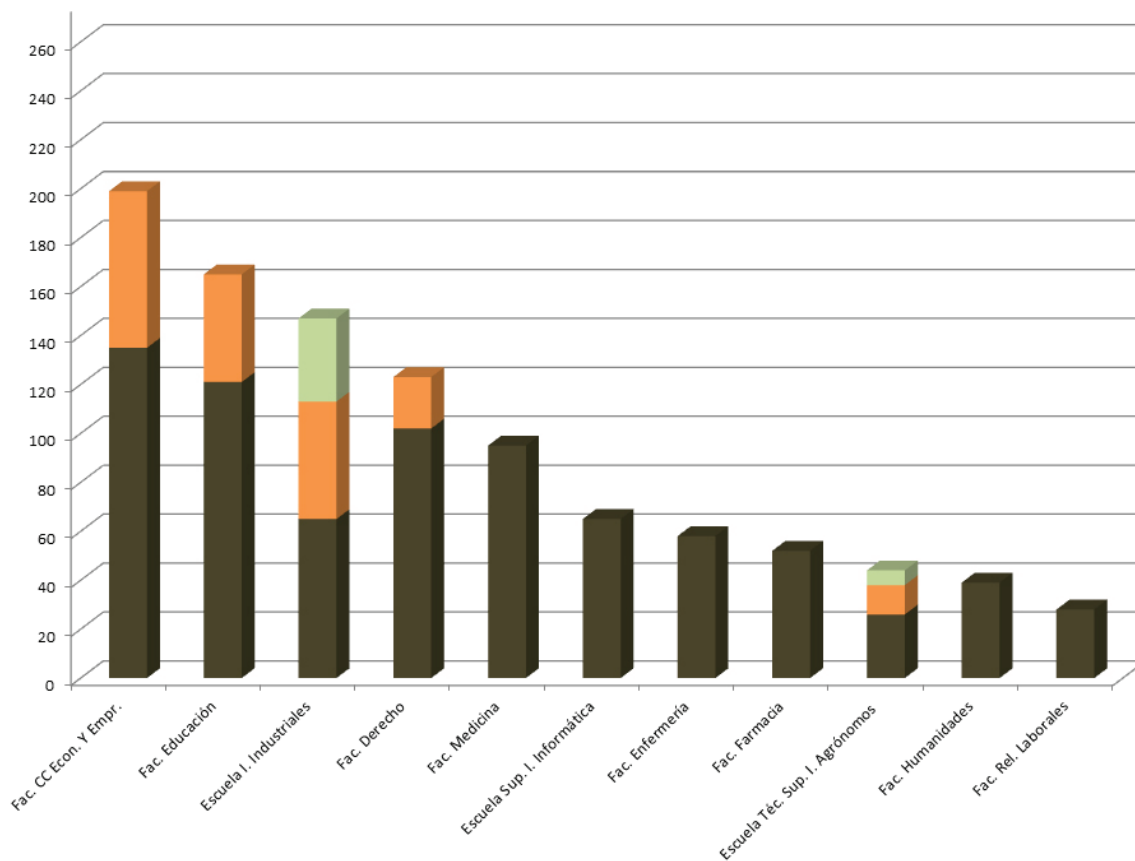
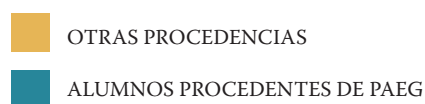


Gráfico 9. Alumnos procedentes de PAEG, matriculados en la Facultades y Escuelas de Albacete, en el curso 2011-2012, indicando los Grados.

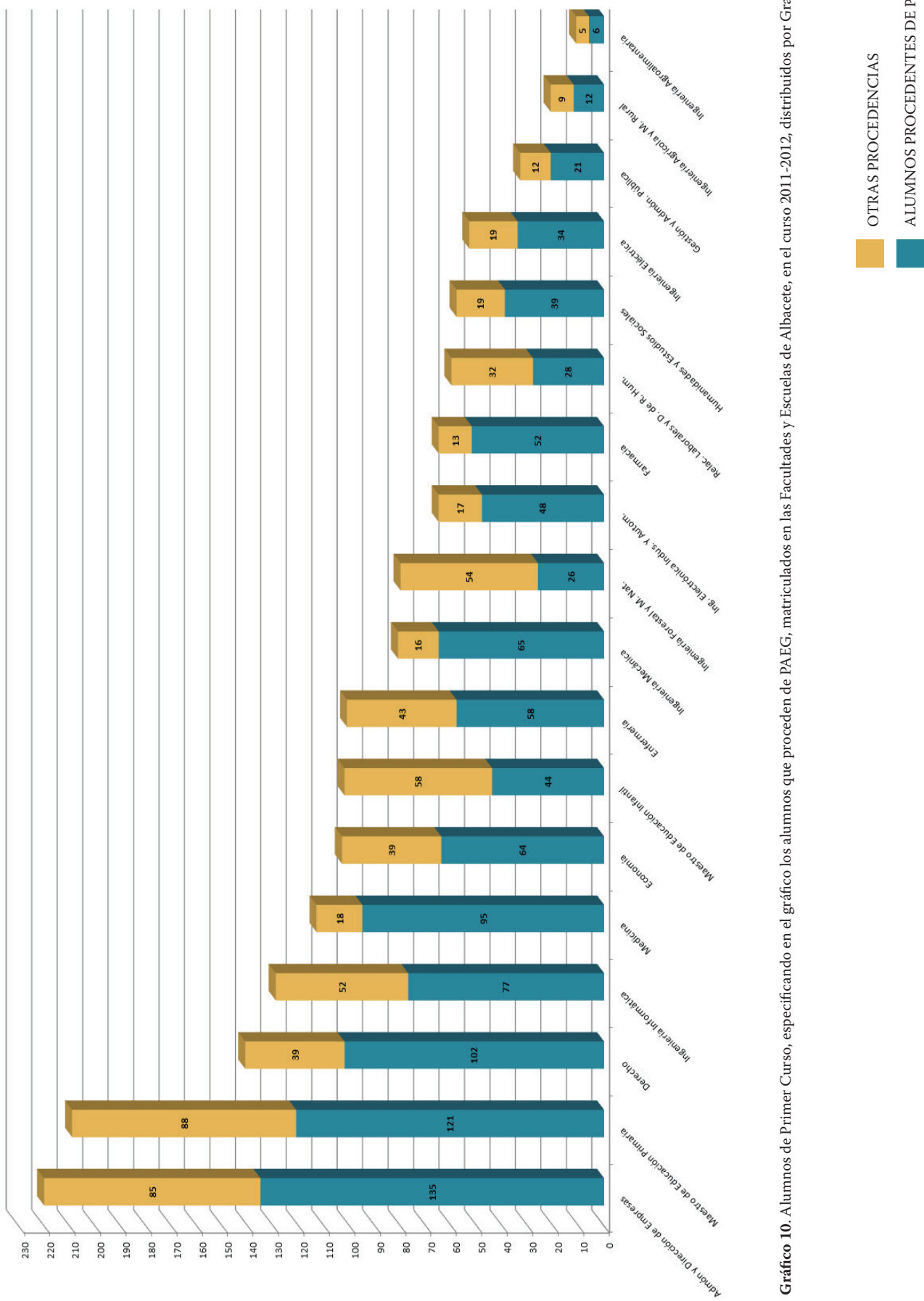


Gráfico 10. Alumnos de Primer Curso, especificando en el gráfico los alumnos que proceden de PAEG, matriculados en las Facultades y Escuelas de Albacete, en el curso 2011-2012, distribuidos por Grados.

A continuación, obtenemos una distribución de los diferentes Grados del Campus de Albacete en tres grupos, de acuerdo con el número de alumnos de primer curso, procedentes de PAEG, matriculados en cada uno de ellos,

- Grados con más de 60 alumnos:
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas (135 alumnos)
 - Grado en Maestro de Educación Primaria (121 alumnos)
 - Grado en Derecho (102 alumnos)
 - Grado en Medicina (95 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Informática (77 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Mecánica (65 alumnos)
 - Grado en Economía (64 alumnos)
- Grados con más de 30 alumnos y menos de 60 alumnos:
 - Grado en Enfermería (58 alumnos)
 - Grado en Farmacia (52 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática (48 alumnos)
 - Grado en Maestro de Educación Infantil (44 alumnos)
 - Grado en Humanidades y Estudios Sociales (39 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Eléctrica (34 alumnos)
- Grados con menos de 30 alumnos
 - Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos (28 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Forestal y Medio Natural (26 alumnos)
 - Grado en Gestión y Administración Pública (21 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Agrícola y Medio Rural (12 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Agroalimentaria (6 alumnos)

Los 1027 alumnos matriculados en Albacete, procedentes de PAEG, se distribuyen entre las siguientes Facultades y Escuelas del siguiente modo:

- Facultad de Derecho
Matriculados en primer curso, 123 alumnos, distribuidos en:
 - 102 alumnos en Grado en Derecho.
 - 21 alumnos en Grado en Gestión y Administración Pública.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Matriculados en primer curso, 199 alumnos, distribuidos en:
 - 135 alumnos en Grado en Administración y Dirección de Empresas.
 - 64 alumnos en Grado en Economía.
- Facultad de de Educación
Matriculados en primer curso, 165 alumnos, distribuidos en:
 - 121 alumnos en Grado en Maestro de Educación Primaria.
 - 44 alumnos en Grado en Maestro de Educación Infantil.

- Facultad de de Humanidades

Matriculados en primer curso, 39 alumnos, distribuidos en:

39 alumnos en Grado en Humanidades y Estudios Sociales.

- Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Matriculados en primer curso, 28 alumnos, distribuidos en:

28 alumnos en Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.

- Escuela de Ingenieros Industriales

Matriculados en primer curso, 147 alumnos, distribuidos en:

65 alumnos en Grado en Ingeniería Mecánica.

48 alumnos en Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática.

34 alumnos en Grado Ingeniería Eléctrica.

- Escuela Superior de Ingeniería Informática

Matriculados en primer curso, 65 alumnos, distribuidos en:

65 alumnos en Grado de Ingeniería Informática

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Matriculados en primer curso, 44 alumnos, distribuidos en:

26 alumnos en Grado en Ingeniería Forestal y Medio Natural.

12 alumnos en Grado en Ingeniería Agrícola y Medio Rural.

6 alumnos en Grado en Ingeniería Agroalimentaria.

- Facultad de Medicina

Matriculados en primer curso, 95 alumnos, distribuidos en:

95 alumnos en Grado en Medicina.

- Facultad de Enfermería

Matriculados en primer curso, 58 alumnos, distribuidos en:

58 alumnos en Grado en Enfermería.

- Facultad de Farmacia

Matriculados en primer curso, 52 alumnos, distribuidos en:

52 alumnos en Grado en Farmacia.

TOLEDO

En la siguiente tabla, en la primera columna, se especifica el número de alumnos matriculados en primer curso, distribuidos por Áreas de conocimiento y Grados, de estos alumnos, en la segunda columna, se hace constar los procedentes de PAEG, distribuidos igualmente por Áreas de conocimiento y Grados, figura así mismo en la tercera columna el porcentaje de alumnos procedentes de PAEG en relación a los alumnos matriculados en Primer curso.

Estudios	Alumnos Matriculados en 1º	Alumnos PAEG	% PAEG / matriculados en 1º
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	490 total	272 total	55,51 %
Grado en Admón. y Dirección de Empresas	179	107	59,78 %
Grado en Derecho	163	106	65,03 %
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	93	41	44,09 %
Grado en Gestión y Administración Pública	55	18	32,73 %
ARTES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	348 total	180 total	51,72 %
Grado en Maestro en Educación Primaria	176	87	49,43 %
Grado en Maestro en Educación Infantil	117	61	52,14 %
Grado en Humanidades y Patrimonio	55	32	58,18 %
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	203 total	115 total	56,65 %
Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática	79	50	63,29 %
Grado en Arquitectura	55	38	69,09 %
Grado en Ingeniería Eléctrica	69	27	39,13 %
CIENCIAS	153 total	115 total	75,16 %
Grado en Ciencias Ambientales	81	60	74,07 %
Grado en Bioquímica	72	55	76,39 %
CIENCIAS DE LA SALUD	148 total	101 total	68,24 %
Grado en Fisioterapia	68	51	75,00 %
Grado en Enfermería	80	50	62,50 %
TOTAL	1.342	783	58,35 %

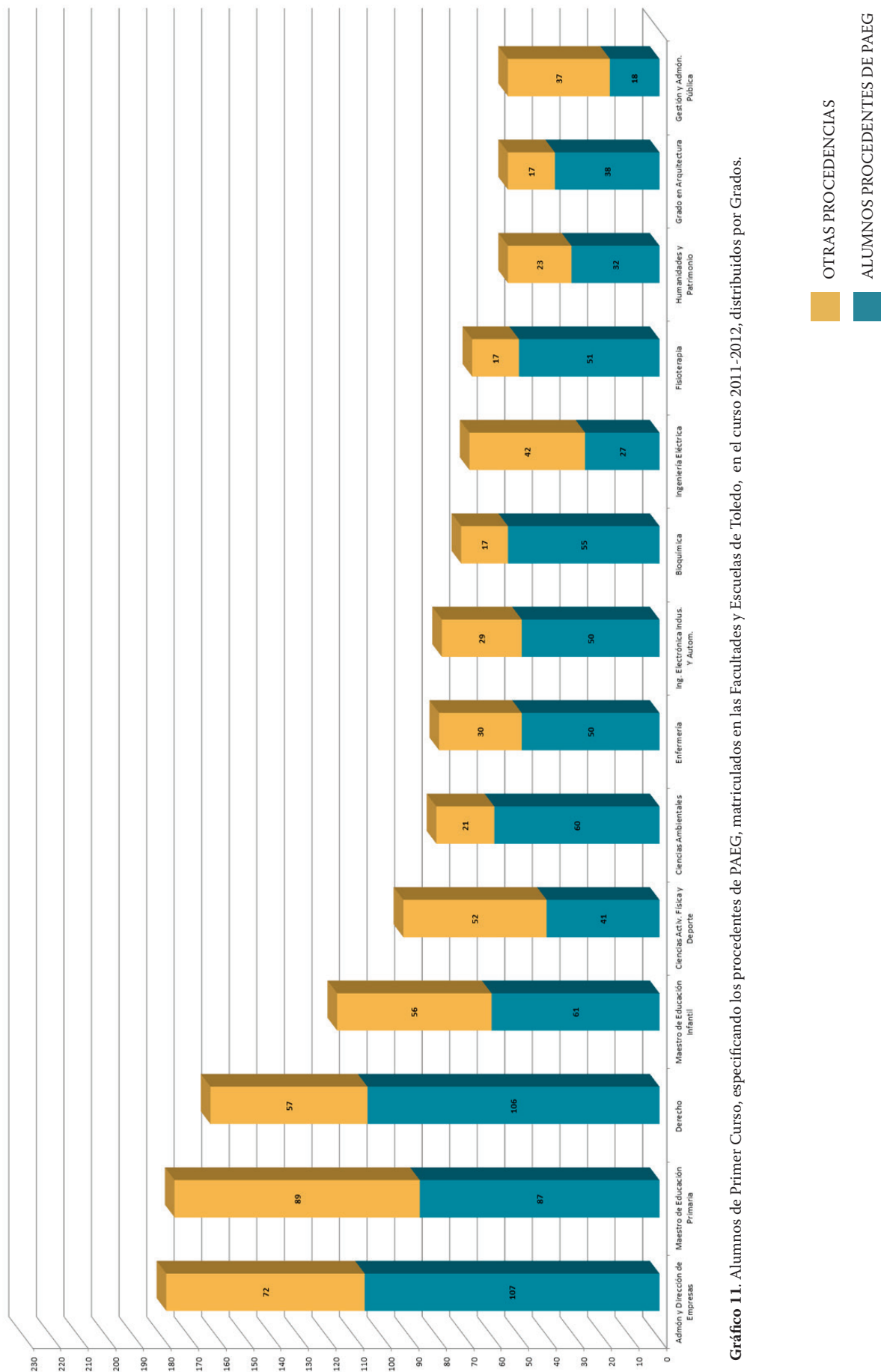


Gráfico 11. Alumnos de Primer Curso, especificando los procedentes de PAEG, matriculados en las Facultades y Escuelas de Toledo, en el curso 2011-2012, distribuidos por Grados.

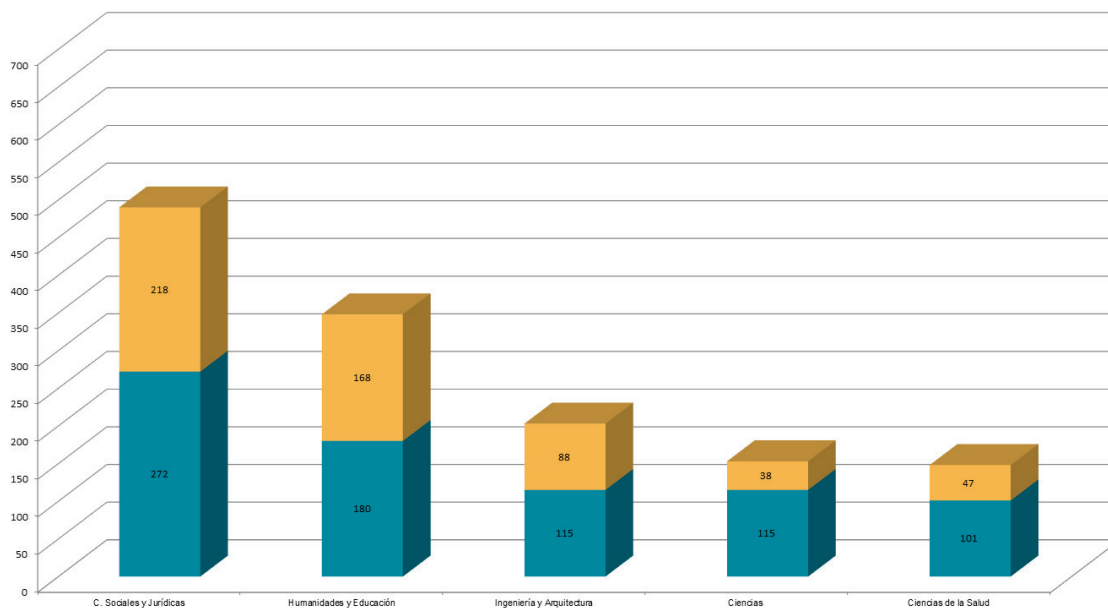


Gráfico 12. Distribución por ramas de conocimiento de los alumnos de Toledo, matriculados en Primer curso, desglosando en el gráfico los procedentes de PAEG, curso 2011-2012.

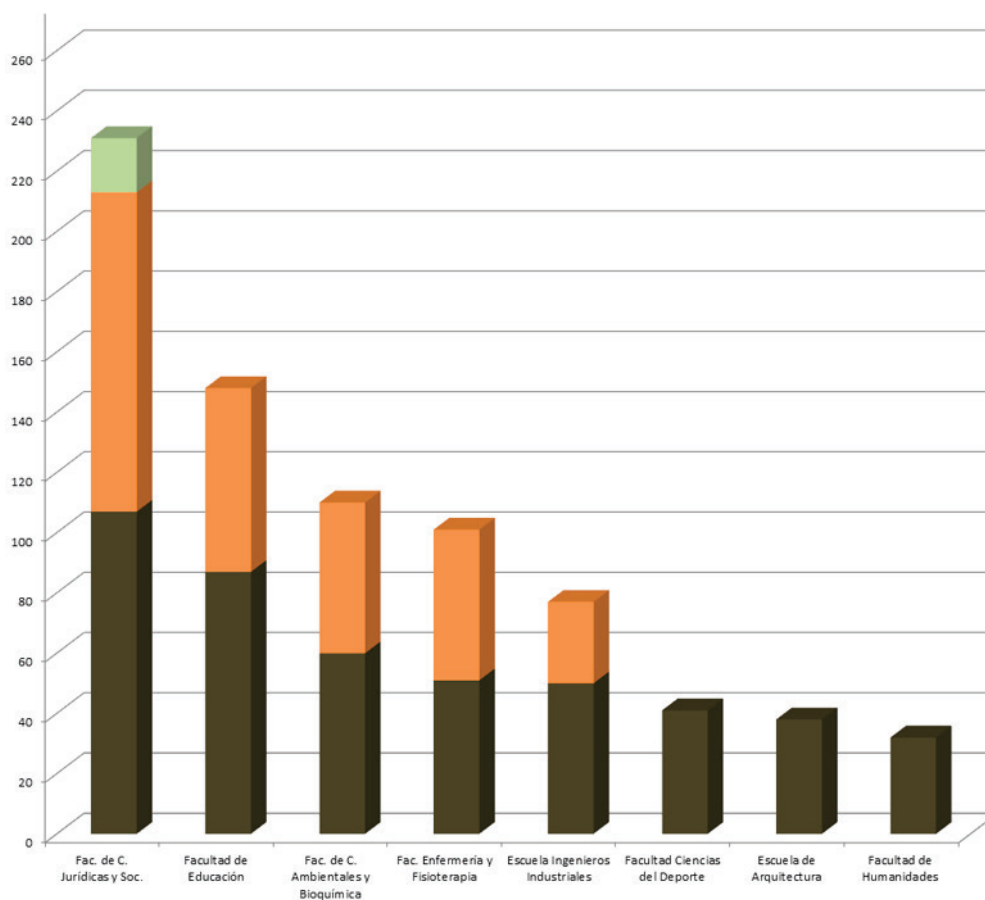
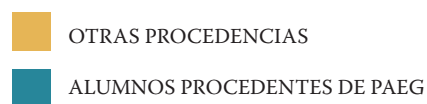


Gráfico 13. Alumnos procedentes de PAEG, matriculados en la Facultades y Escuelas de Toledo, en el curso 2011-2012, indicando los Grados

A continuación, obtenemos una distribución de los diferentes Grados del Campus de Toledo en tres grupos, de acuerdo con el número de alumnos de primer curso, procedentes de PAEG, matriculados en cada uno de ellos,

- Grados con más de 60 alumnos:
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas (107 alumnos)
 - Grado en Derecho (106 alumnos)
 - Grado en Maestro de Educación Primaria (87 alumnos)
 - Grado en Maestro de Educación Infantil (61 alumnos)
 - Grado en Ciencias Ambientales (60 alumnos)
- Grados con más de 30 alumnos y menos de 60 alumnos:
 - Grado en Bioquímica (55 alumnos)
 - Grado en Fisioterapia (51 alumnos)
 - Grado en Enfermería (50 alumnos)
 - Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática (50 alumnos)
 - Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (41 alumnos)
 - Grado en Arquitectura (38 alumnos)
 - Grado en Humanidades y Patrimonio (32 alumnos)
- Grados con menos de 30 alumnos
 - Grado en Ingeniería Eléctrica (27 alumnos)
 - Grado en Gestión y Administración Pública (18 alumnos)

Los 783 alumnos procedentes de PAEG, matriculados en el campus de Toledo, se distribuyen entre las siguientes Facultades y Escuelas del siguiente modo:

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Matriculados en primer curso, 231 alumnos, distribuidos en:
 - 107 alumnos en Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - 106 alumnos en Grado en Derecho.
 - 18 alumnos en Grado en Gestión y Administración Pública.
- Facultad de Educación
Matriculados en primer curso, 148 alumnos, distribuidos en:
 - 87 alumnos en Grado en Educación Primaria.
 - 61 alumnos en Grado en Maestro de Educación Infantil.
- Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Matriculados en primer curso, 115 alumnos, distribuidos en:
 - 60 alumnos en Grado en Ciencias Ambientales
 - 50 alumnos en Grado en Bioquímica

- Facultad de Enfermería y Fisioterapia

Matriculados en primer curso, 101 alumnos, distribuidos en:

51 alumnos en Grado en Fisioterapia.

50 alumnos en Grado en Enfermería.

- Escuela de Ingeniería Industrial

Matriculados en primer curso, 77 alumnos, distribuidos en:

50 alumnos en Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática.

27 alumnos en Grado en Ingeniería Eléctrica.

- Facultad de Ciencias del Deporte

Matriculados en primer curso, 41 alumnos, distribuidos en:

41 alumnos de Grado en Ciencias de la Actividad física y del Deporte.

- Escuela de Arquitectura

Matriculados en primer curso, 38 alumnos, distribuidos en:

38 alumnos en Grado en Arquitectura.

- Facultad de Humanidades

Matriculados en primer curso, 32 alumnos, distribuidos en:

32 alumnos en Grado en Humanidades y Patrimonio.

TALAVERA DE LA REINA

En la siguiente tabla, en la primera columna, se especifica el número de alumnos matriculados en primer curso, distribuidos por Áreas de conocimiento y Grados, de estos alumnos, en la segunda columna, se hace constar los procedentes de PAEG, distribuidos igualmente por Áreas de conocimiento y Grados, figura así mismo en la tercera columna el porcentaje de alumnos procedentes de PAEG en relación a los alumnos matriculados en Primer curso.

Estudios	Alumnos Matriculados en 1º	Alumnos PAEG	% PAEG / matriculados en 1º
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	243 total	130 total	53,50 %
Grado en Trabajo Social	79	49	62,03 %
Grado en Administración y Dirección de Empresas	87	45	51,72 %
Grado en Educación Social	77	36	46,75 %
CIENCIAS DE LA SALUD	191 total	84 total	43,98 %
Grado en Logopedia	58	31	53,45 %
Grado en Terapia Ocupacional	81	27	33,33 %
Grado en Enfermería	52	26	50,00 %
TOTAL	434	214	49,31 %



Gráfico 16. Distribución por ramas de conocimiento de los alumnos de Talavera, matriculados en Primer curso.

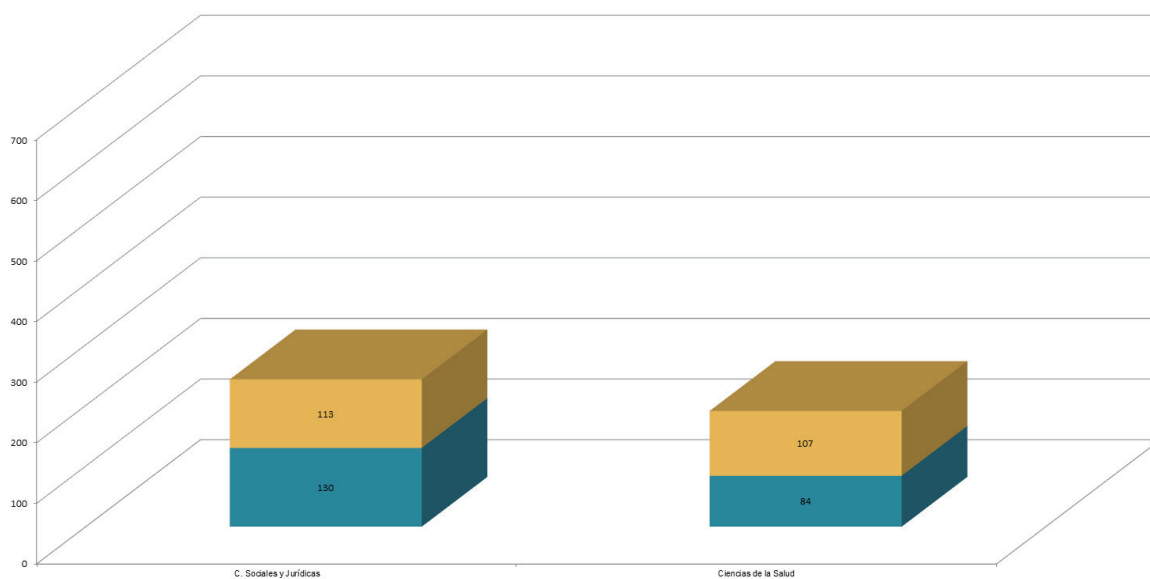


Gráfico 14. Alumnos de Primer Curso, especificando en el gráfico los alumnos que proceden de PAEG, matriculados en las Facultades y Escuelas de Talavera, en el curso 2011-2012, distribuidos por Grados.

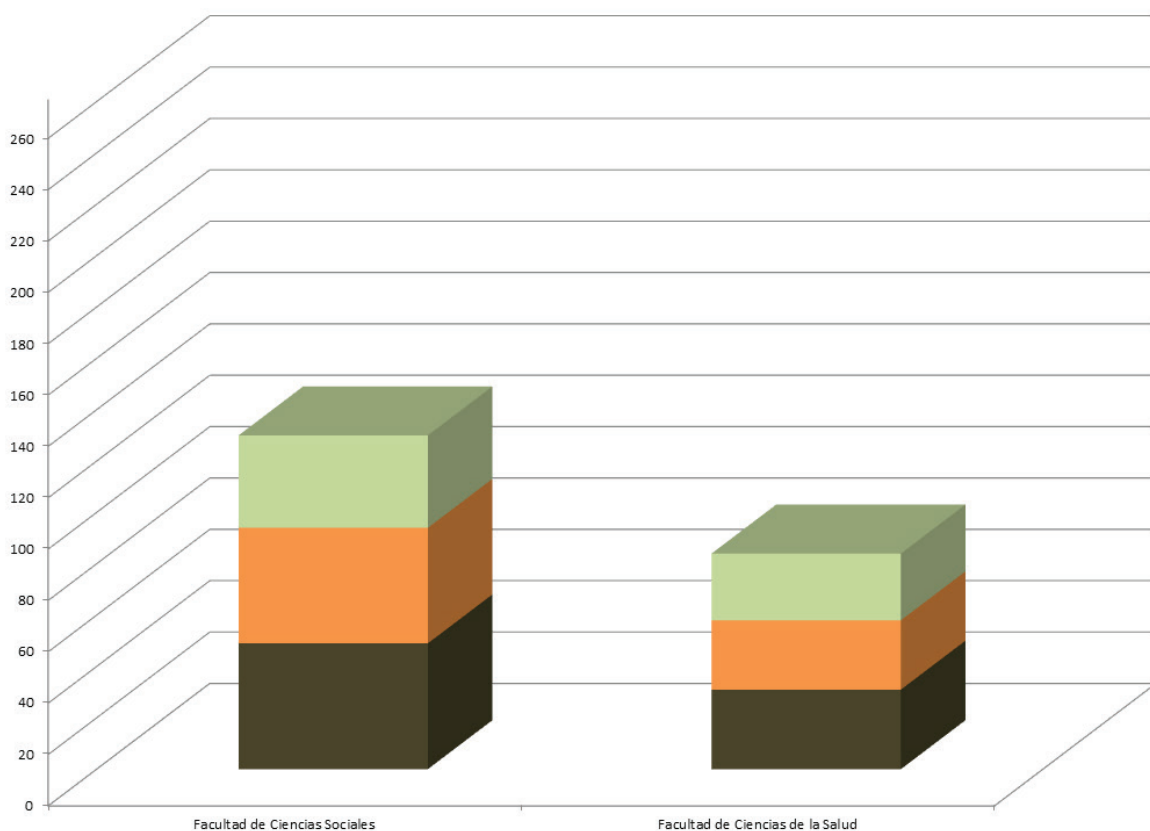
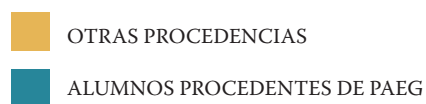


Gráfico 15. Alumnos procedentes de PAEG, matriculados en las Facultades y Escuelas de Talavera, en el curso 2011-2012, indicando los Grados.

A continuación, obtenemos una distribución de los diferentes Grados de Talavera en tres grupos, de acuerdo con el número de alumnos de primer curso, procedentes de PAEG, matriculados en cada uno de ellos,

- Grados con más de 60 alumnos:
Ningún Grado
- Grados con más de 30 alumnos y menos de 60 alumnos:
Grado en Trabajo Social (49 alumnos)
Grado en Administración y Dirección de Empresas (45 alumnos)
Grado en Educación Social (36 alumnos)
Grado en Logopedia (31 alumnos)
- Grados con menos de 30 alumnos
Grado en Terapia Ocupacional (27 alumnos)
Grado en Enfermería (26 alumnos)

Los 214 alumnos, procedentes de PAEG, matriculados en Talavera de la Reina, se distribuyen entre las siguientes Facultades del siguiente modo:

- Facultad de Ciencias Sociales
Matriculados en primer curso, 130 alumnos, distribuidos en:
49 alumnos en Grado en Trabajo Social.
45 alumnos en Grado en Administración y Dirección de Empresas.
36 alumnos en Educación Social.
- Facultad de Ciencias de la Salud
Matriculados en primer curso, 84 alumnos, distribuidos en:
31 alumnos en Grado en Logopedia.
27 alumnos en Grado Terapia Ocupacional.
26 alumnos en Grado en Enfermería.

Podemos ver a continuación, en el Gráfico 15, el resumen de alumnos procedentes de PAEG, matriculados en todas las Facultades de Talavera, incluyendo en el histograma los Grados impartidos en cada una de ellas.

CUENCA

En la siguiente tabla, en la primera columna, se especifica el número de alumnos matriculados en primer curso, distribuidos por Áreas de conocimiento y Grados, de estos alumnos, en la segunda columna, se hace constar los procedentes de PAEG, distribuidos igualmente por Áreas de conocimiento y Grados, figura así mismo en la tercera columna el porcentaje de alumnos procedentes de PAEG en relación a los alumnos matriculados en Primer curso.

Estudios	Alumnos Matriculados en 1º	Alumnos PAEG	% PAEG / matriculados en 1º
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	402 total	208 total	51,74 %
Grado en Trabajo Social	129	59	45,74 %
Grado en Derecho	92	54	58,70 %
Grado en Periodismo	70	41	58,57 %
Grado en Administración y Dirección de Empresas	70	38	54,29 %
Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos	41	16	39,02 %
ARTES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	416 total	166 total	39,90 %
Grado en Bellas Artes	140	45	32,14 %
Grado en Educación Social	80	37	46,25 %
Grado en Maestro en Educación Primaria	93	36	38,71 %
Grado en Maestro en Educación Infantil	73	29	39,73 %
Grado en Humanidades: Historia Cultural	30	19	63,33 %
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	87 total	53 total	60,92 %
Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación	38	29	76,32 %
Grado en Ingeniería de Edificación	49	24	48,98 %
CIENCIAS DE LA SALUD	99 total	44 total	44,44 %
Grado en Enfermería	99	44	44,44 %
TOTAL	1.004	471	46,91 %

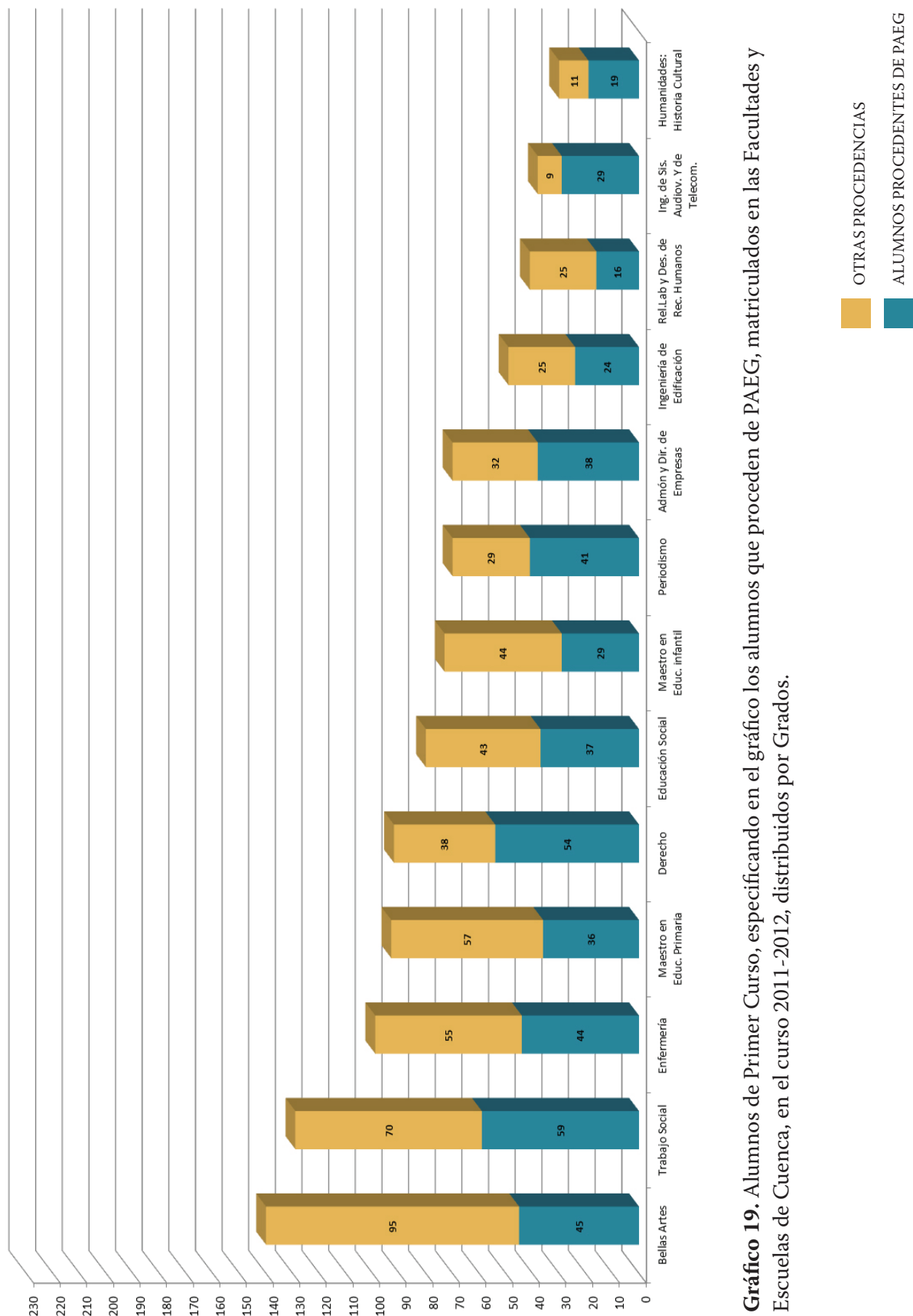


Gráfico 19. Alumnos de Primer Curso, especificando en el gráfico los alumnos que proceden de PAEG, matriculados en las Facultades y Escuelas de Cuenca, en el curso 2011-2012, distribuidos por Grados.

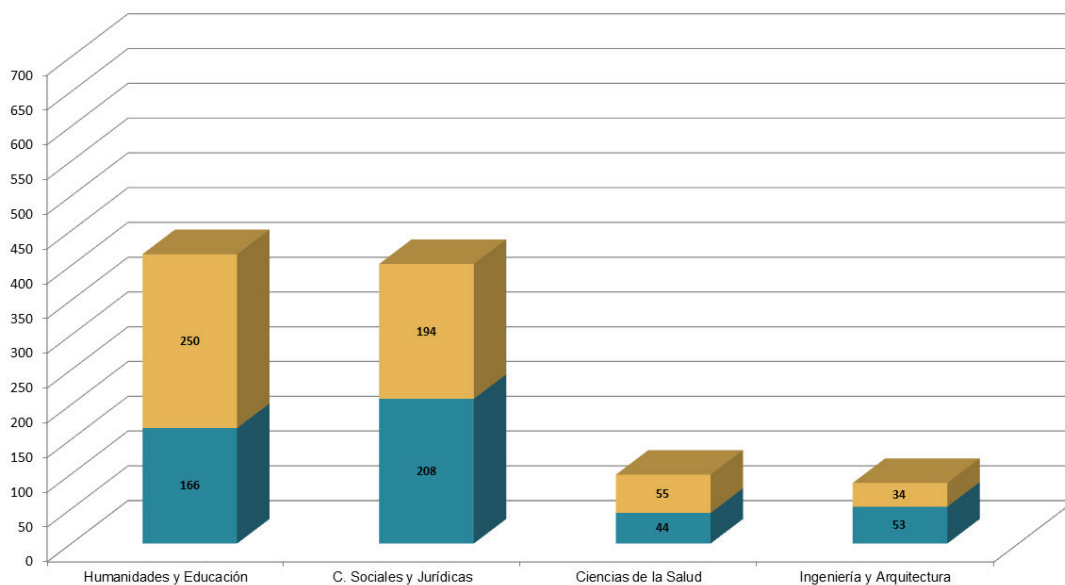


Gráfico 17. Distribución por ramas de conocimiento de los alumnos de Cuenca, matriculados en Primer curso, desglosando en el gráfico los procedentes de PAEG, curso 2011-2012.

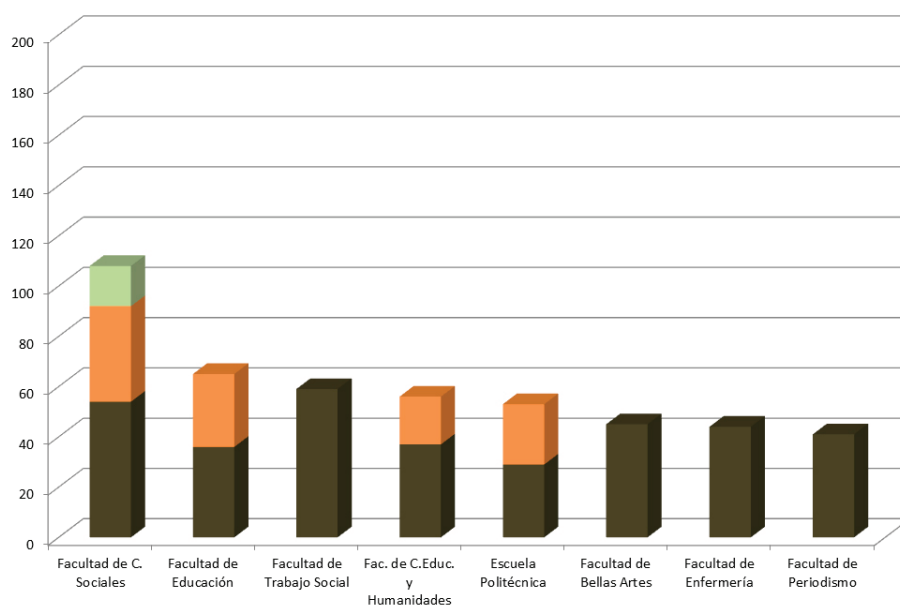
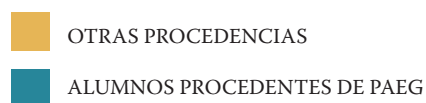


Gráfico 18. Alumnos procedentes de PAEG, matriculados en la Facultades y Escuelas de Cuenca, en el curso 2011-2012, distribuidos por Facultades y Escuelas, indicando los Grados.

A continuación, obtenemos una distribución de los diferentes Grados de Talavera en tres grupos, de acuerdo con el número de alumnos de primer curso, procedentes de PAEG, matriculados en cada uno de ellos,

- Grados con más de 60 alumnos:
Ningún Grado
- Grados con más de 30 alumnos y menos de 60 alumnos:
Grado en Trabajo Social (49 alumnos)
Grado en Administración y Dirección de Empresas (45 alumnos)
Grado en Educación Social (36 alumnos)
Grado en Logopedia (31 alumnos)
- Grados con menos de 30 alumnos
Grado en Terapia Ocupacional (27 alumnos)
Grado en Enfermería (26 alumnos)

Los 214 alumnos, procedentes de PAEG, matriculados en Talavera de la Reina, se distribuyen entre las siguientes Facultades del siguiente modo:

- Facultad de Ciencias Sociales
Matriculados en primer curso, 130 alumnos, distribuidos en:
49 alumnos en Grado en Trabajo Social.
45 alumnos en Grado en Administración y Dirección de Empresas.
36 alumnos en Educación Social.
- Facultad de Ciencias de la Salud
Matriculados en primer curso, 84 alumnos, distribuidos en:
31 alumnos en Grado en Logopedia.
27 alumnos en Grado Terapia Ocupacional.
26 alumnos en Grado en Enfermería.

6.3. INFORMES DE SECRETARÍA GENERAL DE LA UCLM

1.- COMPLEMENTO DE CARGO DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO.-

Se consulta cuál es el órgano de la Universidad obligado al pago del complemento de cargo del Secretario del Consejo.

A este respecto, no existe norma alguna que especifique quien es el obligado al pago del complemento equivalente al del Secretario General de la Universidad.

El art.10 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, el Consejo Social (en adelante LCS) establece que: “Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaria General del Consejo Social podrán percibir las retribuciones o compensaciones económicas que, en su caso, determine el Consejo, en función del grado de dedicación que se establezca para dichos cargos en el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad”.

De acuerdo a esta remisión legislativa, el art.17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (en adelante ROFCS) hace uso de la facultad potestativa y no imperativa respecto a las retribuciones del Presidente y del Secretario del Consejo, para establecer un régimen diferenciado. De modo que el reglamento guarda silencio sobre las retribuciones del Presidente, y respecto al Secretario señala en su apartado 3.a) : “si ostenta la condición de funcionario de los cuerpos docentes universitarios adscrito a la Universidad, percibirá un complemento retributivo y tendrá una dedicación docente iguales a los que correspondan al Secretario General”.

En función de estos preceptos, debemos concluir que no existe normativa que predetermine si tal complemento debe ser retribuido con cargo al presupuesto específico del Consejo Social o al general de la UCLM.

2.- CARGA DOCENTE DE LOS CARGOS ACADÉMICOS DE LA UCLM

A la consulta sobre si existe algún acuerdo de la “Junta de Gobierno” relativo a la “rebaja de docencia” de los diferentes cargos académicos de la Universidad, debe responderse que: consultados los acuerdos del Consejo de Gobierno de la UCLM (de pública consulta en la página web de la UCLM, órganos de gobierno, Secretaria General) y entendiendo que a este órgano se refiere la cuestión, no se ha producido ningún acuerdo sobre la carga docente de los órganos de gobierno unipersonales de nuestra Universidad. Consultado además en la documentación obrante en el Vicerrectorado de Profesorado, no consta ningún acuerdo sobre la cuestión.

Dicho lo cual, los cargos académicos deberán tener la docencia que sea asignada por el respectivo departamento, de acuerdo a lo dispuesto legalmente, sin que el desempeño de un cargo de gobierno suponga beneficio de reducción de carga docente alguna. Pues, en efecto, la reciente reforma operada en la Ley Orgánica de Universidades por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece el régimen general de dedicación del personal docente e investigador funcionario de las Universidad, admitiendo variaciones en este régimen atendiendo al único y exclusivo criterio de “la actividad investigadora reconocida de conformidad con el RD 1086/1989, de 28 de agosto”.

3.- ANALISIS SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DEPENDIENTES DEL CONSEJO SOCIAL

En cumplimiento del encargo realizado tras la última reunión de la Comisión de Asuntos Generales sobre la existencia de normativa referida al número de miembros que componen las Comisiones dependientes del Consejo Social, a lo que se añade otras cuestiones referidas al quórum para la válida constitución de las citadas Comisiones, dados los problemas acaecidos en últimas reuniones, hay que señalar lo siguiente:

La LCS en su art.12.2 establece que el Consejo Social contará, al menos, con dos Comisiones Permanentes: la Comisión Económica y la Comisión de Asuntos Generales. Las cuestiones atinentes a la organización quedan remitidas al Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

Por su lado, el ROFCS dedica su Título IV al “funcionamiento del Consejo Social”, para establecer expresamente el art.18.1 que éste funcionará en Pleno y en Comisión. El art.18.3 decide la existencia mínima de tres Comisiones Permanentes, añadiendo a las previstas legalmente la Comisión de Auditoría. No existe norma que regule la composición de estas Comisiones. Tampoco los requisitos para su válida constitución, pues el art.21 del ROFCS únicamente se refiere al quórum exigido para la constitución del Pleno del Consejo Social, que se cifra en la mitad más uno de los miembros del Consejo.

El Reglamento de las Comisiones del Consejo Social (aprobado en 2005), más específico en lo relativo a las funciones de cada una de las Comisiones, tampoco establece su composición. Únicamente añade, respecto a lo dispuesto en el ROFCS, el requisito de quórum para la válida constitución de las Comisiones, que de acuerdo al art.10 será de la mitad de sus miembros.

Por lo que antecede debemos concluir:

- 1.- que no existe requisito normativo alguno respecto al número de componentes de las Comisiones del Consejo. Por lo que, sin necesidad de modificar ninguna de las normas reguladoras del Consejo, podría decidirse la ampliación del número de componentes de estas Comisiones
- 2.- Tampoco existe impedimento legal alguno para establecer la posibilidad de suplencia de los miembros de las Comisiones, por lo que en aplicación del régimen general de los órganos colegiados previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sería perfectamente pausable prever los mecanismos de suplencia de sus miembros. Así lo dispone el art.24.3 de la citada Ley, al establecer: “en caso de ausencia o enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares del órgano colegiado serán sustituidos por sus suplentes, si los hubiera. Cuando se trate de órganos colegiados, las organizaciones representativas de intereses sociales podrán sustituir a sus miembros titulares por otros, acreditándolo ante la secretaría del órgano colegiado, con respecto a las reservas y limitaciones que establezcan sus normas de aplicación”.

Si se decidiera esta opción, la opción más lógica será prever la suplencia de cada uno de los representantes de los diversos sectores sociales y económicos en la Comisión por aquellos que representen idénticos intereses.

- 3.- Respecto a la válida constitución de las Comisiones, el requisito normativo previsto en el Reglamento de las Comisiones del Consejo, que fija el quórum mínimo en la mitad de sus miembros debería ser modificado, en caso de que la decisión fuera rebajar el número de miembros de las Comisiones a los efectos de su válida constitución.

No obstante, también podría preverse la aplicación del régimen general sobre convocatorias de órganos colegiados de la Ley 30/1992 (art.26.2), previendo la posibilidad de una segunda convocatoria, especificando para ésta el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano. Item más, aunque no sea de directa aplicación para el caso del Consejo Social, aplicando el Reglamento de general de funcionamiento de los órganos colegiados de la UCLM, se podría aplicar lo dispuesto en su art.5.2, que prevé la posibilidad de una segunda convocatoria dentro de las 24 horas siguientes a la señalada en la primera. Bastando en este caso la presencia del Presidente y secretario o de quien los sustituya y la asistencia de la tercera parte de los miembros del órgano.

No obstante, dada la composición reducida de las Comisiones del Consejo (8/9 miembros) no es recomendable esta opción, pudiendo verse como un ejercicio escasamente democrático la toma de decisiones, posibles, por un muy reducido número de miembros de las comisiones.

En cualquier caso, la solución debería pasar por una revisión reglamentaria.

4. Respecto a la posibilidad de refundir las Comisiones existentes, entendemos que tampoco existe impedimento legal alguno. De hecho, la Ley del Consejo Social solo prevé la existencia necesaria de 2 Comisiones permanentes: la Comisión Económica y la Comisión de Asuntos Generales. Por lo que la Comisión de Auditoría podría encuadrarse en la Comisión Económica, refundiendo sus funciones y competencias en esta última. Para ello, en todo caso, sería necesaria la revisión del ROFCS y, en consecuencia, del Reglamento de las Comisiones, por el propio Consejo.

Se advierte que el Comité de Auditoría, inicialmente previsto en nuestros Estatutos (art.102), no se encuentra en la actualidad constituido. Tampoco es estrictamente necesario, pues la Ley Orgánica 6/2001 únicamente se refiere a la previsión de “técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”, resultando legislación supletoria la normativa general de aplicación al sector público. Estas competencias son ejercidas por un control de auditoría externo a la UCLM. Por lo que no sería óbice que la Comisión Económica desempeñara las funciones que ahora ejerce la Comisión de Auditoría que, como se ha visto, no es un órgano legal necesario.

En Albacete, a 8 de octubre de 2012.

6.4 INFORME DEL VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

Referencia: VEP12E004
Versión: 1.0
Fecha: 1 de octubre de 2012
Destino: Consejo de Dirección;
Consejo Social

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Contenido

1. Objeto	1
2. Situación al cierre del ejercicio 2011 y Plan de ajuste	1
3. Situación a 30 de septiembre de 2012	2

1. Objeto

El objeto de este documento es informar, a petición de la Comisión de Auditoría del Consejo Social, sobre la situación económico financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha a 30 de septiembre de 2012 y sobre las perspectivas futuras en función de los datos disponibles a dicha fecha.

2. Situación al cierre del ejercicio 2011 y Plan de ajuste

Las cuentas anuales auditadas de la Universidad correspondientes al ejercicio 2011 reflejan un resultado presupuestario ajustado (con las desviaciones positivas y negativas de financiación afectada) negativo por importe de 14.565.272,82 euros.

Dichas cuentas recogían en su liquidación del presupuesto derechos reconocidos netos por la subvención nominativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de 125.315.199,86 euros (un 24% menos que en el ejercicio anterior), y derechos reconocidos netos por precios públicos por matrícula (artículo 31 del presupuesto) por importe de 22.395.501,64 euros.

Asimismo, las obligaciones reconocidas netas por gastos de personal (capítulo 1 del presupuesto de gastos) ascendieron a 142.176.263,46 euros y las reconocidas por gastos en bienes corrientes y servicios a 40.670.941,43 euros.

Respecto a la situación de tesorería el ejercicio económico 2011 se cierra, según muestra el balance de situación a 31 de diciembre de 2011, con una posición de 2.416.560,68 euros y con un Remanente de tesorería no afectado de 63.747.922,10 euros.

Ante la situación que se preveía reflejarían dichas cuentas, y en un marco de crisis económica y dada la necesidad de cumplir con la obligación de estabilidad presupuestaria, el Consejo de Gobierno de la Universidad en su reunión de 21 de febrero de 2012 aprobó un Plan de ajuste con la finalidad de reducir los gastos de personal y los gastos de funcionamiento por un total de 15.087.050 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Medida de ajuste	Importe
Reducción de Vicerrectorados	427.751
Reducción de cargos académicos	388.045
Reducción de cargos directivos	75.825
Reducción de aportación a Fundaciones	83.000
Contención de actos académicos	120.000
Ajuste incentivo calidad PDI	850.000
Ajuste incentivo VRP del PAS	165.000
Suspensión carrera profesional 2012	350.000
Suspensión de la acción social	1.600.000
Renegociación contratos centralizados	4.541.225
Modificación del Reglamento de dietas	200.000
Reversión de infraestructuras	514.299
Reducción de gastos no centralizados	5.971.905
TOTAL (*)	15.087.050

(*) La cifra total que aparece en el Plan de ajuste aprobado es de 15.087.050, sin embargo, la suma total de los importes correspondientes a cada medida de ajuste asciende a 15.287.050 euros.

3. Situación a 30 de septiembre de 2012

Debe destacarse que hasta el 30 de septiembre de 2012 se han producido los siguientes hechos clave:

- La subvención nominativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha reducido a 98.147.400 euros, de acuerdo con lo que figura en el proyecto de presupuestos de 2012 de la Junta, lo que supone un 22% menos que en el ejercicio anterior.
- Dicha subvención nominativa se cobra mensualmente por un importe de 8.178.950 euros (correspondiente a 1/12 de 98.147.400 euros). A 30 de septiembre de 2012 el

importe total cobrado de la subvención nominativa de 2012 asciende a 16.357.900 euros.

- c) Los precios públicos de las matrículas del curso 2012/2013 se han incrementado respecto al curso anterior, de acuerdo con la Orden de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden de 24/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- d) A 8 de octubre de 2012 el importe de los precios públicos de las matrículas realizadas correspondientes a enseñanzas oficiales del cursos 2012/2013 ascienden a 29.729.110,10 euros. Adicionalmente debe tenerse en consideración que a dicha fecha aún no está abierto el plazo de matriculación para los alumnos admitidos en listas de septiembre, que deben matricularse entre el 10 y el 11 de octubre.
- e) El 30 de abril de 2012 se publica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que prácticamente en su totalidad entra en vigor al día siguiente de su publicación.
- f) Se han comunicado como subvencionables gastos cofinanciados por el FEDER desde 1 de enero hasta el 9 de octubre de 2012 por un importe de 13.793. 619,43 euros. Dichos gastos fueron realizados mayoritariamente en los años 2007 a 2011, pero han sido certificados en el año 2012 porque se han solicitado modificaciones a la Dirección General de Fondos Estructurales sobre el presupuesto y tipología de las operaciones a certificar, modificaciones que han sido concedidas y que han permitido certificar gastos ejecutados en el periodo 2007-2013 Dado que el FEDER financia generalmente un 80% del gasto certificado, se estiman que los ingresos totales por este motivo ascenderán a 11.034.896 euros. De este importe fueron reconocidos ingresos en ejercicios anteriores por un importe de 3.315.865 euros, por lo que se reconocerán ingresos en el ejercicio 2012 por un importe al menos de 7.719.031 euros.

De acuerdo con la ejecución del presupuesto de la Universidad a 30 de septiembre de 2012 los derechos reconocidos netos (ingresos) y las obligaciones reconocidas netas (gastos) ascienden a:

INGRESOS	
Capítulo presupuestario	Importe
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.420.077
4 Transferencias corrientes	83.361.894
5 Ingresos patrimoniales	222.262
6 Enajenación de inversiones reales	35.386
7 Transferencias de capital	1.261.213
<i>Subtotal capítulos 1 a 7</i>	<i>105.300.832</i>
8 Activos financieros	25.757
9 Pasivos financieros	460.735
TOTAL	105.787.324

GASTOS	
Capítulo presupuestario	Importe
1 Gastos de personal	89.958.578
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	19.050.574
3 Gastos financieros	169.768
4 Transferencias corrientes	1.779.225
6 Inversiones reales	3.788.209
<i>Subtotal capítulos 1 a 7</i>	<i>114.746.354</i>
9 Pasivos financieros	3.663.051
TOTAL	118.409.405

Realizando una simple extrapolación a 1 año de los ingresos y gastos correspondientes a 9 meses se obtienen los siguientes resultados:

INGRESOS	
Capítulo presupuestario	Importe
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.226.769
4 Transferencias corrientes	111.149.192
5 Ingresos patrimoniales	296.349
6 Enajenación de inversiones reales	47.181
7 Transferencias de capital	1.681.617
<i>Subtotal capítulos 1 a 7</i>	<i>140.401.108</i>
8 Activos financieros	34.343
9 Pasivos financieros	614.313
TOTAL	141.049.764

GASTOS	
Capítulo presupuestario	Importe
1 Gastos de personal	119.944.771
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	25.400.765
3 Gastos financieros	226.357
4 Transferencias corrientes	2.372.300
6 Inversiones reales	5.050.945
<i>Subtotal capítulos 1 a 7</i>	<i>152.995.138</i>
9 Pasivos financieros	4.884.068
TOTAL	157.879.206

Sin embargo debe tenerse consideración 2 ajustes significativos a la extrapolación efectuada:

- 1) La extrapolación de los gastos de personal debe ajustarse en función de estos 2 elementos:

- a. Los datos de obligaciones reconocidas a 30 de septiembre de 2012 no incluyen el coste de gastos por cuota patronal de la Seguridad Social del mes de septiembre, que aproximadamente ascienden a 1.500.000 euros.
- b. De acuerdo con el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre. En función de los datos de la paga extraordinaria de junio, que asciende aproximadamente a 6 millones de euros se considera razonable corregir la extrapolación en este sentido.

Estas dos circunstancias implican que la estimación de los gastos de personal al cierre del ejercicio 2012 ascenderán a 120.000.000 euros.

- 2) Los gastos por pasivos financieros, de acuerdo con las condiciones de las operaciones financieras por endeudamiento de la Universidad, se estima ascenderán a 4.925.097 euros.
- 3) Los ingresos de precios públicos por matrícula de enseñanzas oficiales realizados a 8 de octubre de 2012 ascienden a 29.729.110,10 euros, importe superior a la extrapolación a 31 de diciembre de 2012. Teniendo en consideración que aún está abierto el plazo de matrícula para los alumnos que aprueban selectividad en el mes de septiembre, incluso aunque el porcentaje de reintegros de matrícula pueda ser superior al del ejercicio 2011 se considera muy prudente estimar que los derechos reconocidos tasas, precios públicos y otros ingresos a 31 de diciembre de 2012 puedan ser de 33.000.000 euros.
- 4) Los ingresos por transferencias de capital ascenderán como mínimo a un importe de 8 millones de euros, dado que el mínimo de los previstos por FEDER asciende a 7.719.031 euros.

Con estos 4 ajustes la extrapolación de la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2012 sería la siguiente:

INGRESOS	
Capítulo presupuestario	Importe
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.000.000
4 Transferencias corrientes	111.149.192
5 Ingresos patrimoniales	296.349
6 Enajenación de inversiones reales	47.181
7 Transferencias de capital	8.000.000
<i>Subtotal capítulos 1 a 7</i>	<i>152.492.722</i>
8 Activos financieros	34.343
9 Pasivos financieros	614.313
TOTAL	153.141.378

GASTOS	
Capítulo presupuestario	Importe
1 Gastos de personal	120.000.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	25.400.765
3 Gastos financieros	226.357
4 Transferencias corrientes	2.372.300
6 Inversiones reales	5.050.945
<i>Subtotal capítulos 1 a 7</i>	<i>153.050.037</i>
9 Pasivos financieros	4.925.097
TOTAL	157.975.464

Estas cifras reflejan una diferencia entre los ingresos de capítulo 1 a 7 y los gastos de capítulo 1 a 7 de 557.315 euros. Esta diferencia es, sin perjuicio de los ajustes de contabilidad nacional que deban efectuarse, un primer indicador de que prácticamente existe equilibrio presupuestario en términos de SEC95, reflejando por tanto que el esfuerzo del Plan de ajuste en la contención del gasto de personal y del gasto corriente, el buen comportamiento de los ingresos por matrícula y por transferencias hacen probable que se alcance el objetivo de estabilidad presupuestaria en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2012.

Estos importes podrían verse incrementados tanto en los ingresos como en los gastos presupuestarios por la liquidación de la financiación afectada al cierre del 2012 y, por tanto, que el presupuesto final experimente un incremento equilibrado de 10 a 12 millones de euros que no podría en riesgo cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2012

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



Manuel Villasalero Díaz

6.5. INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE LA UCLM DE 2011

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS
ACORDADOS SOBRE EL DOCUMENTO
“*INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA A
30 DE SEPTIEMBRE DE 2012*”**



INFORME SOBRE ENCARGO DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

Al Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, por encargo del Vicerrector de Economía y Planificación:

- 1) Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Ustedes que se indican a continuación en relación con el documento INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 elaborado por el Vicerrector de Economía y Planificación (en adelante el Documento), anexo a este informe. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el propósito de permitirles una pre-evaluación del cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2012. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.
- 2) Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:
 - a. Comprobar la corrección aritmética de los cálculos del Documento.
 - b. Verificar la concordancia de los datos contables y presupuestarios de la Universidad del ejercicio 2011 incluidos en el Documento con las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Universidad.
 - c. Verificar la concordancia de los datos presupuestarios correspondientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incluidos en el Documento con el proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para el ejercicio 2012 publicado en la página web de la Junta de Comunidades el 8 de octubre de 2012.

Oficinas Centrales

Plaza Carlos Trías Bertrán, 4 planta 1ª
28020 Madrid - España
Tel. +34 91 451 70 30 - Fax +34 91 417 90 92
atd@atd-ac.es
www.atd-ac.es

1 de 3

Otras Oficinas

Barcelona, Pamplona, Salamanca, Santander, Valencia, Vigo

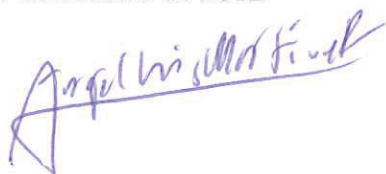
Delegación Andalucía

Edif. Forum, planta 3 • Avda. Luis de Morales, 32
41018 Sevilla - España
Tel. / Fax +34 95 453 69 23 • atd.andalucia@atd-ac.es

- d. Leer el Plan de ajuste aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 21 de febrero de 2012
 - e. Verificar la concordancia de los datos incluidos en el Documento con el Plan de ajuste aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 21 de febrero de 2012.
 - f. Mantener conversaciones con los responsables de la elaboración del Documento y con la Dirección del Área Económico-Financiera de la Universidad sobre las hipótesis y datos utilizados para su redacción.
 - g. Obtener una carta de manifestaciones del Vicerrectorado de Economía y Planificación.
 - h. Considerar la razonabilidad de las conclusiones del Documento en función de los datos e hipótesis utilizados en su elaboración.
- 3) De la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se ha puesto de manifiesto asunto alguno digno de mención que refleje errores relevantes en los cálculos y conclusiones del documento INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 anexo.
- 4) Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el documento INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 anexo. Tampoco se han realizado pruebas de inspección, observación o confirmación sobre los datos e información contenida en el mismo. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

- 5) Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1) de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha o de sus órganos de gobierno, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

10 de octubre de 2012



D. Ángel Luis Martínez Fuentes
Socio
ATD Auditores Sector Público, S.L.

